



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 4 de julio de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones a los municipios y Entidades Locales de ámbito inferior al municipio de Andalucía para la mejora de las Bibliotecas Públicas de titularidad municipal, ejercicio 2008.

8

2. Autoridades y personal
2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 410/2008, de 15 de julio, por el que se nombra Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía a don Juan Montabes Pereira.

22

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 3 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por la Resolución que se cita.

22

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 8 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

23

Resolución de 10 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

23

Número formado por dos fascículos

Jueves, 17 de julio de 2008

Año XXX

Número 142 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
 Secretaría General Técnica.
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
 41014 SEVILLA
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
 Fax: 95 503 48 05
 Depósito Legal: SE 410 - 1979
 ISSN: 0212 - 5803
 Formato: UNE A4

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 1 de julio de 2008, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de profesores de Enseñanza Pública. 24

Orden de 1 de julio de 2008, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de profesores de Enseñanza Pública. 24

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de junio de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Alberto Tinaut Ranera, Catedrático de Universidad. 24

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 25 de junio de 2008, por la que se procede a la modificación de la de 10 de abril de 2008, por la que se acumulan las plazas reservadas a la promoción interna del Personal Funcionario, y que no se cubren por este sistema, a la oferta por el sistema de acceso libre. (BOJA núm. 79, de 21.4.2008). 25

Resolución de 4 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 25

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de junio de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario San Cecilio de Granada, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Radiofísica Hospitalaria, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. 25

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 1 de julio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 29

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 2 de julio de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación. 30

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de julio de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 25 de junio que convoca concurso público para la contratación de profesorado. 31

Resolución de 19 de junio de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación (Rf.º: PP10710). 31

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 30 de junio de 2008, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, de las declaraciones sobre actividades y bienes e intereses de los Diputados y Diputadas de la Cámara. 35

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 2 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 392/2008, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería. 40

Resolución de 2 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2053/2008, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 40

Resolución de 2 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1374/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 40

Resolución de 2 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 790/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 40

Resolución de 2 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1308/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 41

Resolución de 7 de julio de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «I Curso de Especialización en Funciones Administrativas» CEM0833H.10183, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

41

Resolución de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se delega en el Jefe de Servicio de Personal la firma de determinados documentos.

44

Resolución de 4 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación puesto de trabajo próximo a quedar vacante.

44

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 2 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Pruna (Sevilla) (Expte. SE/388/99) aprobado definitivamente de forma parcial por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 20 de abril de 2007 (BOJA núm. 148, de 27.7.2007).

44

Resolución de 2 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 31 de enero de 2008 que se cita (Expte. SE-465/06), y se ordena la publicación del contenido de sus normas urbanísticas.

45

Corrección de errores de la Resolución de 21 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos (BOJA núm. 197, de 5.10.2007).

47

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 4 de julio de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento de servicios esenciales en las empresas de acuicultura de Andalucía mediante el establecimiento de servicios mínimos.

47

Corrección de errores de la Orden de 27 de junio de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC, S.A., que presta servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en la localidad de Benalup-Casas Viejas, mediante el establecimiento de servicios mínimos (BOJA núm. 136, de 9.7.2008).

48

Corrección de errores de la Orden de 27 de junio de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC, S.A., de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en las localidades de La Janda (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos. (BOJA núm. 136, de 9.7.2008).

48

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 26 de junio de 2008, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinada feria comercial oficial de Andalucía.

48

Resolución de 27 de junio de 2008, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Boxeo.

48

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de junio de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se conceden subvenciones a las Organizaciones Sindicales CC.OO., CSI-CSIF y FSP-UGT para la realización de actividades formativas dirigidas al personal del Servicio Andaluz de Salud, con cargo a los fondos de Formación Continua.

56

Resolución de 24 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 233/08 interpuesto por don Carlos Manuel Matut Vic, y se emplaza a terceros interesados.

57

Resolución de 24 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 372/08, interpuesto por doña Antonia Llinares Ortega, y se emplaza a terceros interesados.

58

Resolución de 2 de julio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso núm. 393/08 interpuesto por don Juan Pedro Silva Sánchez, y se emplaza a terceros interesados.

58

Resolución de 2 de julio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo TSJA en Granada, en el recurso núm. 1626/08 interpuesto por don Juan Pedro Silva Sánchez, y se emplaza a terceros interesados.

59

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 17 de junio de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Cuenta Cuentos» de Córdoba.

59

Orden de 18 de junio de 2008, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «El Parque de Camposoto» de San Fernando (Cádiz).

60

Orden de 19 de junio de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Villa Mariana» de Sevilla.

61

Orden de 23 de junio de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «El Cole de Silvia», de Málaga.

61

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 19 de junio de 2008, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se delegan competencias en materia de ingreso y traslado en Centros Residenciales para Personas Mayores.

62

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de junio de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario 634/2007, Negociado JG, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga por la representación de la Comunidad de Propietarios «Edificio Skol».

63

Resolución de 1 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario 70/2008, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por la representación de don Manuel Rengel Pérez.

63

Resolución de 3 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario 1011/2008, Sección 1C, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por la representación de don Juan de Dios Gómez-Villalva Pelayo y Hermanos Gómez-Villalva Pelayo, C.B.

63

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 13 de noviembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Huelva (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de Autos núm. 295/2005. (PD. 2861/2008).

65

Edicto de 18 de junio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 811/2007. (PD. 2862/2008).

65

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 8 de mayo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Motril, dimanante del procedimiento ordinario núm. 172/2006. (PD. 2848/2008).

66

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 4 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican por el procedimiento abierto y la forma de concurso.

67

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 2 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

67

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 3 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio que se cita (19/2007-SEC)

68

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio (Expte. 282/08) que se relaciona. (PD. 2855/2008).

68

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del suministro del vestuario que se indica (Expte. VES 01/08).

69

Resolución de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del suministro del vestuario que se indica (Expte. VES 02/08).

69

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de julio de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita (Expte.: 1900/2007/C/00). (PD. 2854/2008).

69

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 11 de junio de 2008, de adjudicación de contrato de servicios. (PP. 2606/2008).

70

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 5 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se acuerda la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita, por el procedimiento de concurso abierto, 2008 045 17 CA. (PD. 2852/2008).

70

Resolución de 2 de julio de 2008, de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

70

Resolución de 9 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, Expte. 130/ISE/2008/COR, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2856/2008).

71

Anuncio de 8 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca procedimiento negociado para la adjudicación del contrato de servicio de impresión del material promocional de la programación de los Teatros Central, Cánovas y Alhambra. (PD. 2853/2008).

71

Anuncio de 8 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del concurso de obras de rehabilitación de las Casas Consistoriales de Baeza (Jaén). (PD. 2864/2008).

72

Resolución de 10 de julio de 2008, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, Expte. núm. 133/ISE/2008/COR, por procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2857/2008).

72

Anuncio de 9 de julio de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra que se cita. Expte. C-SE5213/OEJO. (PD. 2860/2008).

73

Anuncio de 9 de julio de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de Licitación de Contrato de Proyecto de la variante de Constantina en la carretera A-455. Expediente: C-SS5079/PPRO. (PD. 2866/2008).

74

Anuncio de 9 de julio de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de Proyecto de acondicionamiento de la carretera de conexión entre Alhama de Granada y Ventas de Zafarraya. Expte. C-GR0053/PPRO. (PD. 2867/2008).

74

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 3 de junio de 2008, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público un extracto del contenido de la Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la concesión de incentivos a las Universidades y Organismos de investigación de Andalucía para la realización de actividades de carácter científico y técnico, convocatoria 3/2007, al amparo de la Orden que se cita.

76

Anuncio de 25 de junio de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sobre notificación de resoluciones de descalificación cooperativa de los expedientes que se relacionan.

76

Anuncio de 1 de julio de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.

77

Anuncio de 1 de julio de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.

77

Anuncio de 10 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eólica de generación de energía eléctrica denominada «Parque Eólico Lecrín», en los términos municipales de Lecrín y Nigüelas (Granada). Expte. 8.831/AT. (PP. 2669/2008).

77

Anuncio de 25 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de concesión de subvenciones que no han podido ser notificados.

79

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 2 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Algeciras.

79

Anuncio de 3 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 2 (AL2) convocada para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 2007 (Entidades Locales).

80

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 19 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 22 de abril de 2008, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba el expediente correspondiente al Plan General de Ordenación Urbanística de Prado del Rey, junto con el contenido de su articulado. 80

Anuncio de 4 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se expone a información pública y ambiental el expediente relativo al proyecto «Camino de acceso al área recreativa del embalse de Barbate (Cádiz)». 80

Anuncio de 2 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a la mercantil Volquetes Hermosín Granada, S.L., Propuesta de Resolución de procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 29/08. 80

Anuncio de 2 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a la mercantil Volquetes Hermosín Granada, S.L., Propuesta de Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 30/08. 80

Anuncio de 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don José Vázquez Martín el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador ES-C-H-13/08. 81

Anuncio de 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Juan Rolán García el acuerdo de cese y nombramiento del Instructor y la Propuesta de Resolución del expediente sancionador ES-C-H-40/07. 81

Anuncio de 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don José María González Pérez el acuerdo de cese y nombramiento del Instructor y la Propuesta de Resolución del expediente sancionador ES-C-H-30/07. 81

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 21 de mayo de 2008, recaída en el expediente PTO 21/07 sobre Modificación Puntual de las NN.SS., Sistema General Camino Real de Abla (Almería). 81

Anuncio de 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de subvención en régimen de concurrencia no competitiva a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento. 84

Anuncio de 27 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de subvención en régimen de concurrencia no competitiva a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento. 85

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 18 de junio de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones al amparo de la Orden que se cita. 85

Anuncio de 30 de junio de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro. 85

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Locales al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo –Modalidad 3 PLY–, Entidades Locales, en su convocatoria para 2008, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007. 86

Notificación de 3 de julio de 2008 de la Delegación Provincial de Granada, del deber de comunicación y solicitud de acreditación de la representación del expediente sancionador núm. GR/074/2007. 86

Notificación de 2 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de Resolución del expediente sancionador núm. CO-SN-MA-08/2008 en materia de comercio interior, de 28 de mayo de 2008. 86

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de salud. 86

Anuncio de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa a los interesados C.B. Maldonado Hermanos y Hermanos Fajardo Aneas, S.L. que se les requiere solicitud de convalidación o baja. 87

Anuncio de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se les informa a los interesados Francisco Jimena Ruiz e Hijos, S.A., y Lorente Martín, Eduardo, que se les anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento en el Registro Sanitario de Alimentos. 87

Anuncio de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en el procedimiento sancionador en materia de salud pública. 87

Anuncio de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en el procedimiento sancionador en materia de salud pública. 87

Anuncio de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en el procedimiento sancionador en materia de salud pública. 88

Anuncio de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

88

Anuncio de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

88

Anuncio de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

88

Anuncio de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

88

Anuncio de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

89

Anuncio de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de Procedimiento de Suspensión Parcial de Actividades, de 29 de mayo de 2008, recaída en el Expte. núm. 37/08.

89

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de desamparo y Resolución provisional de desamparo a don Juan Carlos Hernández Sáez y doña María Belén Martín Vita.

89

Acuerdo de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución declarando la no existencia de desamparo a don Juan Gil Moreno y a doña Isabel Guillén Fonseca.

89

Acuerdo de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente a doña Catalina Jane Webb.

90

Acuerdo de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de ratificación de desamparo a doña Rocío Maestre Varela.

90

Acuerdo de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña M.^a Lourdes Rueda Villodres.

90

Notificación de 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, relativa al menor A.P.R., nacido el día 27.5.2006 (Expte. SISS 352-2006-29000490-1).

90

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de junio de 2008, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre período de Información Pública para la obra clave: A6.304.1186/2111, «Agrupación de vertidos de los núcleos de la Mancomunidad del Bajo Andarax (Almería)».

90

Resolución de 25 de junio de 2008, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre período de Información Pública para la Obra. Clave: A6.304.1186/2111 «Abastecimiento en Alta, conexión de depósitos, sondeos y conducción de la Mancomunidad del Bajo Andarax (Almería)».

97

Anuncio de 23 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican liquidaciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se indican.

107

Anuncio de 23 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AI/2007/811/P.A./INC.

108

Anuncio de 23 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2007/548/AG.MA./EP.

108

Anuncio de 25 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

108

Anuncio de 27 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Notificación edictal de Inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00002/2008, del monte público «Pata del Caballo», Código HU-11006-JA.

109

Anuncio de 13 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del acuerdo de 31 de marzo de 2008, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento del monte público «Coto Alarcón», Código de la Junta MA-10029-JA, Expte. D/01/07.

109

Anuncio de 13 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de acuerdo de inicio y operaciones materiales (apeo) del amojonamiento parcial del monte público «Almorchón y Cuevas», Código de la Junta de Andalucía MA-30001-CCAY, Expte. MO/00072/2008.

110

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 4 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Pulpí, de rectificación de bases.

110

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 16 de junio de 2008, de la IES Profesor Antonio Muro, de extravío de título de Bachiller. (PP. 2657/2008).

110

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 20 de noviembre de 2007, de la Sdad. Coop. And. Escuela Infantil El Escondite, de publicación del balance final. (PP. 266/2008).

111

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones a los municipios y Entidades Locales de ámbito inferior al municipio de Andalucía para la mejora de las Bibliotecas Públicas de titularidad municipal, ejercicio 2008.

Mediante Orden de la Consejería de Cultura de 3 de junio de 2008, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los municipios y Entidades Locales de ámbito inferior al municipio de Andalucía para la mejora de las Bibliotecas Públicas de titularidad municipal. En su artículo 3 se encomienda a la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental la realización de las convocatorias anuales, que se ajustarán a lo dispuesto en la citada Orden.

En consecuencia, esta Dirección General, en virtud de las facultades que le han sido conferidas,

R E S U E L V E

Primero. Convocatoria.

Se efectúa para el ejercicio 2008 convocatoria para la concesión de subvenciones a los municipios y Entidades Locales de ámbito inferior al municipio de Andalucía, para la mejora de las Bibliotecas Públicas de titularidad municipal, para las modalidades de actividades subvencionables que seguidamente se detallan:

- a) Construcción, adaptación y/o ampliación de edificios y mejora de instalaciones.
- b) Adquisición de equipamiento técnico y mobiliario de bibliotecas.
- c) Adquisición de lotes bibliográficos fundacionales.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes y condiciones específicas para esta convocatoria.

Se establece un plazo de presentación de 20 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiéndose presentar las solicitudes conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden reguladora.

Se atenderá sólo una solicitud por Biblioteca. No obstante, cuando se trate de acelerar la puesta en funcionamiento de una biblioteca, se podrán atender conjuntamente, las subvenciones para Equipamiento y mobiliario de bibliotecas y Lote bibliográfico fundacional, debiéndose presentar conforme a lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Orden reguladora.

Las subvenciones convocadas se imputarán a los créditos disponibles en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.20.00.03.00.762.05.45H.5, 0.1.20.00.03.00.765.00.45H.3, 0.1.20.00.03.00.765.02.45H.5, 0.1.20.00.17.00.765.00.45H.0, 0.1.20.00.17.00.765.01.45H.1

Tercero. Documentación común a todas las modalidades de actividades subvencionables.

- Solicitud debidamente cumplimentada (Anexo 1).
- Declaración responsable del representante legal de la Entidad Local de que la misma no se encuentra incurso en

ninguna de las prohibiciones para ser beneficiaria de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación (Anexo 1).

- Declaración responsable del representante legal de la Entidad Local sobre otras subvenciones solicitadas y/o concedidas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, señalando entidad concedente e importe, o, en su caso, declaración de no haber solicitado y/o recibido ayudas para este concepto (Anexo 1).

- Acuerdo adoptado por la Entidad Local en cuya virtud se solicita la subvención y se adquieren por la entidad solicitante los compromisos que, conforme a lo dispuesto en la Orden reguladora, deben contraerse para cada modalidad de subvención.

- Declaración responsable del representante legal de la Entidad Local, de que sobre la misma no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o en su caso, acreditación de su ingreso (Anexo 1).

Según lo establecido en el artículo 8 de la Orden reguladora, la presentación del anexo 1 eximirá a la Entidad Local de la presentación junto con la solicitud de la documentación relacionada en dicho artículo, siempre que los datos a que se refieren obren en poder de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, por haber sido aportados por la entidad local en otro procedimiento de concesión de subvenciones, o de otra naturaleza, y siempre que los datos obrantes en tales documentos no hayan sufrido cambios de ningún tipo y que no hayan transcurrido más de dos años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

Cuarto. Subvenciones para construcción, adaptación y/o ampliación de edificios y mejora de instalaciones.

Los municipios que obtengan subvención bajo esta modalidad, podrán ser financiados con cargo a los fondos FEDER.

Con el fin de fomentar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la accesibilidad y a la eliminación de barreras arquitectónicas (especialmente lo dispuesto en el Decreto 72/1992, de 5 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte), bajo esta modalidad y conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 12.3.a) y b) de la Orden reguladora, se primarán los proyectos cuyo objeto sea la eliminación de las mismas en bibliotecas en funcionamiento.

Se considerarán obras menores aquellas cuyo coste coincida con lo establecido para los contratos menores de obras en la normativa vigente para los contratos del sector público.

1. Requisitos específicos de la actividad subvencionable.

- a) Los proyectos de obra presentados deberán en todo momento cumplir todos los requisitos mínimos que se establecen en los artículos 19 a 22 del Decreto 230/99, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en función de los tramos de población a los que deberán atender las bibliotecas.

- b) Todos los proyectos deberán respetar las normas vigentes sobre accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.

2. Documentación específica.

Junto a la solicitud de la subvención, según el modelo recogido en el Anexo 1, y los documentos comunes para las demás modalidades de actividades subvencionables, las Cor-

poraciones Locales tendrán que presentar los siguientes documentos:

1. Certificación del Acuerdo del órgano competente comprometiéndose explícitamente a poner en funcionamiento, a la finalización de la actividad subvencionada, el servicio bibliotecario a crear o redotar y al mantenimiento del mismo con la contratación de personal para atenderlo, si fuese necesario.

2. Acta de replanteo previo, que verifique la realidad geométrica de los terrenos y la no existencia de impedimento alguno en el mencionado sentido, para la ejecución de las obras, firmada por técnico competente. Quedarán exentos de emitir este documento todos los solicitantes cuyos proyectos no superen la cuantía de 50.000 euros.

3. Certificado de viabilidad de la obra, como acreditación de la titularidad y/o disponibilidad de los terrenos y/o instalaciones, autorizaciones y concesiones necesarias para la ejecución de las obras, firmado por el Secretario de la Entidad Local correspondiente. Quedarán exentos de emitir este documento todos los solicitantes cuyos proyectos no superen la cuantía de 50.000 euros.

4. Proyecto de ejecución de la obra, que deberá contener los documentos establecidos para este fin en la normativa vigente para los contratos de las administraciones públicas. Los documentos que deberán constituir dicho proyecto son principalmente:

a) Una memoria en la que se describa el objeto de las obras, que recogerá los antecedentes y situación previa a las mismas, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada, detallándose los factores de todo orden a tener en cuenta.

b) Los planos de conjunto y de detalle necesarios para que la obra quede perfectamente definida, así como los que delimiten la ocupación de terrenos y la restitución de servidumbres y demás derechos reales, en su caso, y servicios afectados por su ejecución.

c) El pliego de prescripciones técnicas particulares donde se hará la descripción de la obra y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que ésta se llevará a cabo, de la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad y de las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista.

d) Un presupuesto, integrado o no por varios parciales, con expresión de los precios unitarios y de los descompuestos, en su caso, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración.

e) Un cronograma de desarrollo de los trabajos o plan de obra de carácter indicativo, con previsión, en su caso, del tiempo y coste.

f) Las referencias de todo tipo en que se fundamentará el replanteo de la obra.

g) Cuanta documentación venga prevista en normas de carácter legal o reglamentario.

h) El estudio de seguridad y salud o, en su caso, el estudio básico de seguridad y salud, en los términos previstos en las normas de seguridad y salud en las obras.

No obstante, para los proyectos de obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación, inferiores a 350.000 euros, se podrá simplificar, refundir o incluso suprimir alguno o algunos de los documentos anteriores, en la forma que reglamentariamente se determine, siempre que la documentación resultante sea suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras que comprende.

Para los proyectos de obra calificados como obra menor por la normativa vigente para los contratos de las administraciones públicas, sólo será necesaria la presentación de un presupuesto detallado de la actuación que se va a realizar.

5. En caso de presentar Proyecto de ejecución de la obra, informe de la Oficina de Supervisión Municipal sobre el Proyecto de Ejecución que deje manifiesto el cumplimiento de toda la Normativa vigente en materia de redacción de proyectos, como cualquiera que le sea de aplicación en base al objeto del mismo, en especial el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, el Decreto 72/92, normativa medioambiental, y el Código Técnico de la Edificación, en particular el documento básico «SI», Seguridad en caso de Incendio.

6. Anexo 2 o Anexo 3, según corresponda, para la valoración de la solicitud de la subvención debidamente cumplimentado, en función de los recursos y servicios con que está dotada o se pretende dotar la Biblioteca Pública.

7. Memoria descriptiva del proyecto que se desea realizar, firmada por el responsable de este o el/la bibliotecario/a cuando la biblioteca esté en funcionamiento.

8. En el caso de solicitar la ayuda para una biblioteca en funcionamiento, acreditación de la relación laboral de la persona responsable del servicio bibliotecario con la Entidad Local (nombramiento, contrato laboral, otros).

3. Coste total de la inversión.

Una vez notificada la resolución de concesión de la subvención, en el caso de que la cantidad concedida no alcance la totalidad del presupuesto de la inversión, la Entidad Local tendrá que emitir certificación acreditativa de disponer de los fondos necesarios para completar el coste total de la inversión, que deberá ser remitida a la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, junto con la aceptación de la subvención si esta es requerida, en el plazo establecido para ello.

4. Plazos para el inicio y la comunicación del procedimiento de licitación o de ejecución de la obra y, en su caso, de adjudicación de la misma.

En un plazo no superior a cuatro meses desde la aceptación de la subvención si esta es requerida, o desde la notificación de concesión en su caso, la Entidad Local procederá a iniciar el procedimiento de licitación de la obra o la realización de la misma por cuenta de la propia Administración, debiendo comunicar dicho inicio, dentro del plazo mencionado, a la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental. En el caso de procedimiento de licitación, además, la Entidad Local debe comunicar el resultado del procedimiento, en un plazo de tres meses desde el inicio del mismo, una vez que se haya producido la adjudicación de la obra. Transcurridos estos plazos sin haberse procedido a iniciar el correspondiente procedimiento de licitación de la obra o de haber adjudicado la misma se entenderá que la Entidad Local renuncia a la subvención y se procederá conforme a lo dispuesto para estos casos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Cuantía de la subvención.

Cuando el importe del Presupuesto de Adjudicación y Honorarios, tanto de redacción del proyecto como de dirección de la obra, sea inferior a la subvención, ésta quedará reducida al importe exacto de dichos conceptos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. Abono y plazos de justificación de la subvención.

1. En las obras cuyo importe a subvencionar no exceda de la cantidad establecida para obra menor en la normativa vigente para los contratos de las administraciones públicas (50.000 euros):

a) El abono se realizará mediante transferencia bancaria al titular, en un pago, si la cuantía concedida es inferior a 6.010,50 euros, y en dos del 75% y el 25% respectivamente, si ésta es superior.

b) La justificación de la totalidad de la subvención se realizará en el plazo máximo de tres meses a contar desde el

día siguiente al ingreso efectivo por parte de la Consejería de Economía y Hacienda en la cuenta del solicitante del total subvencionado o del 75% inicial.

c) Para este fin deberá aportarse:

1. Certificado del asiento contable del ingreso correspondiente expedido por el órgano competente.

2. Factura/s (o copia/s autenticada/s) justificativa/s del gasto con el correspondiente justificante de haber realizado el pago a la empresa adjudicataria o certificación acreditativa del mismo emitida por el órgano competente, en el caso de haberse realizado por la propia Administración.

3. Certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha sido aplicado a su destino.

4. Fotografía/s en cualquier formato de la actuación/es realizada/s.

d) El 25% restante se abonará en firme, una vez se haya realizado la justificación en los términos recogidos anteriormente.

2. Para el resto de proyectos el abono se realizará de la manera siguiente:

a) Abono inicial del 25% de la subvención, a la presentación de la firma del «Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de Obra», lo cual habrá de tener lugar en un plazo no superior a un mes desde la fecha de formalización del contrato. La justificación de que el importe ha sido aplicado a su destino se realizará mediante la presentación de las correspondientes certificaciones de obras, hasta alcanzar el valor de dicho importe.

b) Abono de hasta el 70% de la subvención, en firme, con la presentación de las correspondientes certificaciones de obras.

c) Abono del 5% restante de la subvención, en firme, con la presentación del acta de recepción final de las obras, las certificaciones de obras no presentadas en la fase anterior hasta completar el importe total de la inversión, fotografía/s en cualquier formato de la actuación/es realizada/s y certificado de que el importe total de la subvención ha sido destinado al objeto para el que se concedió.

7. Publicidad de la subvención.

En el recinto donde radiquen las obras el promotor está obligado a colocar, en lugar visible, un cartel en el que deberá figurar el símbolo de la Junta de Andalucía y la financiación de la Consejería de Cultura, según modelo que será facilitado por la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental. Para proyectos financiados con FEDER habrá que cumplir lo dispuesto en las normas y publicidad prevista en el Reglamento (CE) 1083/2006 y del Reglamento (CE) 1828/2006.

Quinto. Subvenciones para adquisición de equipamiento técnico y mobiliario de bibliotecas.

Los municipios que obtengan subvención bajo esta modalidad, podrán ser financiados con cargo a los fondos FEDER.

1. Requisitos específicos de la actividad subvencionable.

a) Bajo esta modalidad serán atendidas las solicitudes con destino a la adquisición de equipamiento y mobiliario de bibliotecas públicas de nueva creación o las de aquellas en funcionamiento que lo requieran por trasladarse o ampliar su superficie útil de biblioteca en al menos un 50%, alcanzando o superando la superficie mínima establecida en los artículos 19 a 22 del Decreto 230/99, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en función de los tramos de población a los que atiendan las mismas. En ambos casos la superficie útil de las bibliotecas

que resulten beneficiarias deberá ser igual o superior a la establecida en el citado reglamento, así como respetar las normas de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.

b) Serán atendidas además, las solicitudes de bibliotecas públicas en funcionamiento que respetando los criterios anteriormente citados respecto a la superficie, deseen adquirir equipamiento/s para facilitar la accesibilidad y/o eliminar las barreras arquitectónicas conforme al Decreto 72/1992, de 5 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte.

c) El equipamiento y/o mobiliario que se solicite y posteriormente se adquiera con la subvención, deberá ser mobiliario idóneo para bibliotecas y contar con la supervisión técnica del órgano competente en materia de bibliotecas públicas municipales de cada provincia, que podrá ayudar al municipio en la selección del más adecuado en función de los objetivos y necesidades que existan.

d) Según lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Orden reguladora, para esta modalidad podrán atenderse adquisiciones de equipamiento y/o mobiliario de biblioteca, realizadas en el año anterior a la convocatoria de la subvención, siempre que el órgano competente en materia de bibliotecas públicas de la provincia compruebe (o determine) la idoneidad del mismo.

e) Las bibliotecas en funcionamiento para las que se solicite esta modalidad, deberán estar al corriente en el envío de los cuestionarios estadísticos, según los plazos determinados por la Consejería de Cultura.

2. Documentación específica.

Junto a la solicitud de la subvención, según el modelo recogido en el Anexo 1, y los documentos comunes para las demás modalidades de actividades subvencionables, las Corporaciones Locales tendrán que presentar los siguientes documentos:

a) Certificación del Acuerdo del órgano competente comprometiéndose explícitamente a poner en funcionamiento, a la finalización de la actividad subvencionada, el servicio bibliotecario a crear o redotar y al mantenimiento del mismo con la contratación de personal para atenderlo, si fuese necesario.

b) Planos de superficie de la Biblioteca con especificación de metros cuadrados útiles para el servicio bibliotecario y distribución en el edificio del equipamiento y mobiliario que se pretende adquirir.

c) Memoria descriptiva del proyecto que se desea acometer justificando la necesidad detectada firmada por el responsable de este o el bibliotecario cuando la biblioteca esté en funcionamiento.

d) Presupuesto según Anexo 2, elaborado por la institución solicitante del equipamiento o mobiliario que se desea adquirir, con importe total y parcial por conceptos, si se solicita para varios de estos. Los conceptos solicitados deberán agruparse según las descripciones siguientes:

- Mobiliario específico de biblioteca (mesas, sillas, estanterías, mostrador, carrito, expositores, mobiliario para equipos informáticos etc.).

- Mobiliario para bebetecas.

- Equipamiento (equipos para climatización, ascensor, dispositivos para facilitar la accesibilidad, sistema de seguridad, contra incendios).

- Equipamiento audiovisual y multimedia (Lector DVD, Proyector, Equipos audio etc., cámaras fotográficas etc.).

- Sistema antihurto (no se subvencionarán las etiquetas ni dispositivos para su funcionamiento).

Si el mobiliario y/o equipamiento se hubiera adquirido con anterioridad a la convocatoria de subvenciones, factura/s con

el detalle de los conceptos adquiridos, coste individual y coste total de la actuación.

e) Anexo 2 o Anexo 3, según corresponda, para la valoración de la solicitud de la subvención debidamente cumplimentado, en función de los recursos y servicios con que está dotada o se pretende dotar la Biblioteca Pública.

f) En el caso de solicitar la ayuda para una biblioteca en funcionamiento, acreditación de la relación laboral del responsable del servicio bibliotecario con la Entidad Local (nombramiento, contrato laboral, otros). En caso de bibliotecas de nueva creación que no dispongan de aún de personal, nombramiento o certificación designando a un responsable para llevar a cabo la actividad a subvencionar, con objeto de responder ante el órgano concedente sobre la idoneidad del proyecto solicitado y/o realizado. Este documento deberá indicar nombre y apellidos de la persona, relación/vinculación con el ayuntamiento solicitante, titulación y formación y motivación sobre la adecuación de su perfil para el desempeño de la función.

3. Abono y justificación de la subvención.

La justificación de la totalidad de la subvención se realizará en el plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente al ingreso efectivo por parte de la Consejería de Economía y Hacienda en la cuenta del solicitante del total subvencionado o del 75% inicial. Para este fin deberá aportarse:

a) Certificado del asiento contable del ingreso correspondiente, expedido por el órgano competente.

b) Factura/s (o copia/s autenticada/s) detallada/s de la/s empresa/s suministradora/s del equipamiento técnico y/o mobiliario adquirido con la subvención, y certificación acreditativa de haber realizado el pago a la empresa suministradora. Cuando el importe de los gastos subvencionados supere la cuantía de 18.000 euros en el supuesto de suministro de bienes deberá aportarse además, certificación acreditativa de que el procedimiento de compra seguido ha cumplido la normativa vigente para los contratos de las administraciones públicas.

c) Certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha sido aplicado a su destino y de que el equipamiento y/o mobiliario técnico adquirido con la subvención se encuentra instalado y disponible en la Biblioteca Municipal.

d) Fotografía/s en cualquier formato que reflejen la/s actuación/es realizada/s.

El 25% restante se abonará en firme, una vez se haya realizado la justificación en los términos recogidos anteriormente.

Sexto. Subvenciones para adquisición de lotes bibliográficos fundacionales.

1. Requisitos específicos de la actividad subvencionable:

a) Esta modalidad está específicamente destinada a las bibliotecas de nueva creación o a aquéllas que estando en funcionamiento, tras la reforma del edificio en el que se encuentren, o por traslado a uno nuevo, aumenten la superficie útil de la biblioteca en más de un 50% y, por tanto, el espacio para los servicios establecidos para su tramo de población en el Decreto 230/99 por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía. En ambos casos la superficie disponible deberá ser igual o superior a la establecida en los artículos 19 a 22 del citado reglamento, así como respetar las normas de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.

b) Las publicaciones que se adquieran bajo esta modalidad deberán contar con la supervisión técnica del órgano competente en materia bibliotecas de la provincia.

c) La selección bibliográfica que debe acompañar a cada solicitud, deberá realizarla el responsable municipal de la ac-

tividad o el responsable de la biblioteca teniéndose en cuenta la siguiente distribución indicativa para bibliotecas de nueva creación:

- Obras de referencia (diccionarios, grandes obras, etc.): 10%.
- Infantil y juvenil (narrativa, etc.): 30%.
- Literatura (poesía, novela, ensayo, etc.): 20%.
- Ciencias: 20%.
- Andalucía: 10%.
- Obras seleccionadas en función de la biblioteca: 10%.

Para este fin los Departamentos de Servicios Bibliotecarios Provinciales, han elaborado diversos listados por materias, disponibles en la web www.juntadeandalucia.es/cultura opción Bibliotecas, Materia: Adquisición de material bibliográfico.

d) Según lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Orden reguladora, para esta modalidad podrá atenderse la compra del lote fundacional realizada en el periodo comprendido entre la convocatoria de un año y el siguiente, siempre que el órgano competente en materia de bibliotecas públicas de la provincia acredite la idoneidad de la adquisición realizada.

e) Las bibliotecas en funcionamiento para las que se solicite esta modalidad, deberán estar al corriente en el envío de los cuestionarios estadísticos, según los plazos determinados por la Consejería de Cultura.

2. Límites máximos de subvención.

Se establecen los siguientes límites máximos de esta subvención en función de la población a la que atenderá la biblioteca:

a) Bibliotecas destinadas a una población de menos de 1.000 habitantes: Hasta 21.000 euros, dependiendo de la superficie de la biblioteca y de la categoría profesional del personal que la atiende.

b) Bibliotecas destinadas a una población comprendida entre 1.001 y 5.000 habitantes: Hasta 30.000 euros.

c) Bibliotecas destinadas a una población comprendida entre 5.001 y 10.000 habitantes: Hasta 40.000 euros.

d) Bibliotecas destinadas a una población comprendida entre 10.001 y 20.000 habitantes: Hasta 50.000 euros.

e) Bibliotecas destinadas a una población de más de 20.000 habitantes: Hasta 70.000 euros.

Las Bibliotecas de barrio o de Entidades Locales de ámbito inferior al municipio serán atendidas, siguiendo los apartados anteriores, en función de la población a la que se destine el servicio.

3. Documentación específica.

Junto a la solicitud de la subvención según el modelo recogido en el Anexo 1, y los documentos comunes para las demás modalidades de actividades subvencionables, las Corporaciones Locales tendrán que presentar los siguientes documentos:

a) Certificación del Acuerdo del órgano competente comprometiéndose explícitamente a poner en funcionamiento, a la finalización de la actividad subvencionada, el servicio bibliotecario a crear o redotar y al mantenimiento del mismo con la contratación de personal para atenderlo, si fuese necesario.

b) Selección bibliográfica elaborada por el responsable municipal del proyecto. Esta selección deberá contener al menos los siguientes campos para cada publicación: Autor, Título, Editorial, ISBN, Edición, PVP, Año y Tipo de Encuadernación. Para su elaboración podrá obtenerse ayuda del órgano competente en materia de bibliotecas públicas de la provincia correspondiente.

c) Memoria descriptiva del proyecto que se desea acometer firmada por el responsable de la actividad y por el bibliotecario cuando la biblioteca esté en funcionamiento y estos sean distintos.

d) Anexo 2 para la valoración de la solicitud de la subvención debidamente cumplimentada, en función de los recursos y servicios con que está dotada o se pretende dotar la Biblioteca Pública.

e) En el caso de solicitar la ayuda para una biblioteca en funcionamiento, acreditación de la relación laboral del responsable del servicio bibliotecario con la Entidad Local (nombramiento, contrato laboral, otros). En caso de bibliotecas de nueva creación que no dispongan de aún de personal, nombramiento o certificación designando a un responsable para llevar a cabo la actividad a subvencionar, con objeto de responder ante el órgano concedente sobre la idoneidad del proyecto solicitado y/o realizado. Este documento deberá indicar nombre y apellidos de la persona, relación/vinculación con el ayuntamiento solicitante, titulación y formación y motivación sobre la adecuación de su perfil para el desempeño de la función.

4. Abono y justificación de la subvención.

La justificación de la totalidad de la subvención se realizará en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde el día siguiente al ingreso efectivo por parte de la Consejería de Economía y Hacienda en la cuenta del solicitante del total subvencionado o del 75% inicial. Para este fin deberá aportarse:

1. Certificado del asiento contable del ingreso correspondiente, expedido por el órgano competente.

2. Factura/s (o copia/s autenticada/s) de la/s empresa/s suministradora/s del lote fundacional con el detalle de los títu-

los adquiridos y el importe del gasto realizado con certificación acreditativa de haber realizado el pago a la empresa suministradora.

Cuando el importe de los gastos subvencionados supere la cuantía de 18.000 euros en el supuesto de suministro de bienes deberá aportarse además, certificación acreditativa de que el procedimiento de compra seguido ha cumplido la normativa vigente para los contratos de las administraciones públicas.

3. Copia o listado del Libro de registro de la Biblioteca donde se detallen los materiales adquiridos con la subvención.

4. Fotografía/s en cualquier formato que refleje/n la/s actuación/es realizada/s.

5. Certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha sido aplicado a su destino y de que las publicaciones adquiridas con la subvención se encuentran disponibles al público en la Biblioteca Municipal.

El 25% restante se abonará en firme, una vez se haya realizado la justificación en los términos recogidos anteriormente.

5. Obligaciones de la Corporación Local.

- Los Ayuntamientos beneficiarios estarán obligados a poner la Biblioteca en funcionamiento conforme a las directrices de horario y servicios establecidos en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en un plazo no superior a un año desde la materialización por parte de la Consejería de Economía y Hacienda del último pago de la subvención, debiendo previamente notificar la fecha de apertura del servicio al órgano concedente y cualquier variación producida.

Sevilla, 4 de julio de 2008.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE CULTURA

ANVERSO ANEXO 1

UNIÓN EUROPEA



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA MEJORA DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL

Orden de 3 de junio de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los municipios y entidades locales de ámbito inferior al municipio de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal.

Resolución de de de (BOJA nº de fecha) **EJERCICIO:**

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
ENTIDAD SOLICITANTE		CIF	
DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	Nº DE HABITANTES
TELÉFONO/S	CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/NIE

2 MODALIDAD DE ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE (marcar lo que proceda)					
<input type="checkbox"/> Construcción, adaptación y/o ampliación de edificios y mejora de instalaciones. <input type="checkbox"/> Equipamiento técnico y mobiliario de bibliotecas. <input type="checkbox"/> Lotes bibliográficos fundacionales. <input type="checkbox"/> Incorporación a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). <input type="checkbox"/> Adquisición de lotes bibliográficos de incremento.					
Biblioteca destinataria, superficie útil y motivación de la subvención:					
BIBLIOTECA DESTINATARIA (1)	CÓDIGO BIBLIOTECA (2)	Superficie útil (indique m²)	Importe solicitado (desglose por biblioteca)	De nueva creación	En funcionamiento
Biblioteca Pública Municipal				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Biblioteca Pública Municipal				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Biblioteca Pública Municipal				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) En caso de ser titular de varias bibliotecas en funcionamiento y solicitar la misma modalidad para cada una de ellas, indicar las bibliotecas que se beneficiarán.
 (2) Consultar el código en www.juntadeandalucia.es/cultura, opción Ayudas y subvenciones; Área: Bibliotecas; **Código de Bibliotecas Públicas de Andalucía. pdf**. En caso de no aparecer en éste, deberá solicitarlo al Servicio del Libro, Bibliotecas y Centros de Documentación en el teléfono: 955 03 67 37 ó 955 03 67 98.

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
Marcar con "X" lo que proceda: <input type="checkbox"/> Acta de replanteo previo, en su caso. <input type="checkbox"/> Certificado de viabilidad de la obra, en su caso. <input type="checkbox"/> Proyecto de ejecución de la obra, en su caso. <input type="checkbox"/> Presupuesto detallado de la actuación que se va a realizar, en su caso. <input type="checkbox"/> Informe de la Oficina de Supervisión Municipal sobre el Proyecto de Ejecución que deje manifiesto el cumplimiento de toda la Normativa vigente en materia de redacción de proyectos y cualquiera que le sea de aplicación en base al objeto del mismo. <input type="checkbox"/> Acreditación de la relación laboral de la persona responsable del servicio bibliotecario con la Entidad Local (sólo para solicitud de ayuda para bibliotecas en funcionamiento). <input type="checkbox"/> Certificado del grado de cumplimiento de los criterios establecidos (Para Bibliotecas de nueva creación o en funcionamiento que se amplien o se trasladen y su superficie aumente en más de un 50%) Anexo 2. <input type="checkbox"/> Los documentos requeridos en el artículo 8.1 de la Orden de 3 de junio de 2008 relacionados en las letras ya constan en poder de la Administración los cuales fueron presentados con fecha para el procedimiento	<input type="checkbox"/> Certificado del grado de cumplimiento de los criterios establecidos (Para Bibliotecas en funcionamiento) Anexo 3. <input type="checkbox"/> Planos de superficie de la Biblioteca (sólo para subvenciones para Equipamiento Técnico y mobiliario de bibliotecas). <input type="checkbox"/> Memoria descriptiva del proyecto que se desea acometer, firmada por el responsable de éste o el/la bibliotecario/a cuando la biblioteca esté en funcionamiento. <input type="checkbox"/> Nombramiento o certificación designando a un responsable para llevar a cabo la actividad a subvencionar. (En caso de bibliotecas de nueva creación que no dispongan aún de personal). <input type="checkbox"/> Selección bibliográfica elaborada por el responsable municipal del proyecto. (Sólo para subvenciones para lotes bibliográficos fundacionales). <input type="checkbox"/> Certificado acreditativo del Acuerdo del Órgano competente comprometiéndose explícitamente a poner en funcionamiento a la finalización de la actividad subvencionada, el servicio bibliotecario a crear o redotar y al mantenimiento del mismo con la contratación de personal para atenderlo, si fuese necesario.

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.



REVERSO ANEXO 1

5	AUTORIZACIÓN EXPRESA
La persona abajo firmante:	
<input type="checkbox"/> AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).	

6	DATOS BANCARIOS
Código Entidad	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Código Sucursal	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Dígito Control	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Nº Cuenta	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

7	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la entidad solicitante:	
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.	
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	
Solicitadas	
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales
.....
.....
.....
	Importe
 €
 €
 €
Concedidas	
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales
.....
.....
.....
	Importe
 €
 €
 €
<input type="checkbox"/> La entidad solicitante no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación.	
<input type="checkbox"/> Reune todos los requisitos establecidos en la Orden de regulación y se compromete a aportarlos a requerimiento de la Administración.	
Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones establecidas en la Orden de regulación y SOLICITA la concesión de la subvención por un importe de€	
En a de de	
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL LIBRO Y DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado.
Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad tramitar y gestionar su solicitud de subvención.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental. Consejería de Cultura. C/ Conde de Ibarra, nº 18. 41004 - SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

001398D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN BIBLIOTECAS DE NUEVA CREACIÓN O BIBLIOTECAS EN FUNCIONAMIENTO QUE SE AMPLIEN O TRASLADEN Y SU SUPERFICIE AUMENTE EN MÁS DE UN 50 %.

Don/Doña: , en calidad de Secretario/a de Provincia de

En cumplimiento del artículo 8 "Deber de información" de la Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación (BOJA núm. 251 de 31 de diciembre de 2003).

CERTIFICA

A) Información común a todas las modalidades solicitadas:

1º. Que este municipio tiene en proyecto abrir una biblioteca en la calle/plaza nº..... planta..... en edificio compartido con las siguientes instalaciones municipales:

2º. Que la superficie útil de la biblioteca destinataria de la subvención es/será de m² (..... % del total).

En caso de bibliotecas en funcionamiento indique además:

Table with 3 columns: SUPERFICIE DE LA SEDE INICIAL, SUPERFICIE DE LA NUEVA SEDE, AUMENTO. Each cell contains a form for entering m² and % del total.

3º. Que este municipio SI NO cuenta con la existencia de otra/s bibliotecas públicas. En caso afirmativo indique el número

4º. Que la población aproximada a la que se destina el servicio de esta biblioteca es de habitantes, entre los cuales pueden existir los siguientes grupos con necesidades específicas (a ser posible, indicar porcentaje):

- Checkboxes for: Niños/as, Estudiantes no universitarios, Estudiantes universitarios, Personas mayores, Inmigrantes, Otros (indicar cuales).

5º. Que hasta la fecha la inversión realizada por el Ayuntamiento en la nueva biblioteca es de €

6º. Que el estado actual del inmueble o local destinado a la biblioteca es:

- Checkboxes for: Concluido y disponible para su uso, Adaptación o reforma iniciada pero pendiente de finalizar en fecha, Pendiente de iniciar la obra necesaria.

7º. Que en el proyecto de Bibliotecas la Corporación Local plantea/prevé:

1) El servicio bibliotecario está/estará atendido por persona/s de la/s cual/es el/la responsable tiene/tendrá:

Table with 2 columns: Relación con la Entidad Local en calidad de: (Personal Funcionario o Laboral, Personal contratado, Otro tipo de relación), Titulación / Formación: (Titulación específica en Biblioteconomía, Formación bibliotecaria, Ninguna titulación ni formación bibliotecaria).

Apellidos/nombre (1) DNI/NIE

En caso de bibliotecas en funcionamiento indique el aumento de personal previsto:

- Técnicos.
..... Auxiliares.
..... Otros.

(1) Si la persona está contratada ya, indique nombre, apellidos y DNI/NIE del/de la bibliotecario/a.
(2) Puede acceder a esta información en www.juntadeandalucia.es/cultura, Área: Bibliotecas.

001398/A02D

7º. Que en el proyecto de Biblioteca la Corporación Local plantea prevé (continuación):

2) Que la biblioteca preste los siguientes servicios:

<input type="checkbox"/> Servicio de lectura en sala.	<input type="checkbox"/> Sección infantil/juvenil.
<input type="checkbox"/> Servicio de préstamo a domicilio.	<input type="checkbox"/> Sección de temas locales.
<input type="checkbox"/> Sección de publicaciones periódicas.	<input type="checkbox"/> Servicio de información a la comunidad.
<input type="checkbox"/> Sección de referencia.	<input type="checkbox"/> Servicio de acceso público a Internet.
<input type="checkbox"/> Sección de orientación bibliográfica.	

8º. Que la Biblioteca Pública Municipal para la cual se solicita la subvención presenta la siguiente situación respecto al Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía (2):

Registrada. BOJA núm. de de de

Inscripción solicitada. Fecha de presentación:

Inscripción no solicitada.

9º. Que la Biblioteca Pública Municipal para la cual se solicita la subvención dispondrá de una superficie útil de m², respetando las normas de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.

10º. Que está previsto que la nueva Biblioteca abra al público en un plazo de meses/años.

B) Información relativa a la modalidad solicitada:

Sólo para solicitudes de construcción:

1º. Que respecto al espacio destinado a la Biblioteca, este municipio:

Desea construir un edificio de nueva planta, destinando a este servicio público una superficie útil de m², (..... % del total).

Desea realizar una rehabilitación/adaptación de un inmueble existente, destinando a este servicio público una superficie útil de m², (..... % del total).

Desea realizar una reforma menor de un inmueble de su titularidad, destinando a este servicio público una superficie útil de m², (..... % del total).

Esta reforma consiste en: Mejoras de acceso. Climatización. Otros:

2º. En caso de recibir la subvención, el plazo estimado para la finalización de las obras es de meses/años.

3º. Que la Corporación Local tiene previsto financiar o ha financiado el % del importe total de este proyecto (..... €).

4º. Que el nuevo edificio se compartirá con los siguientes servicio municipales:

5º. Que el estado actual del proyecto es: No iniciado. Concluido y disponible para su uso.

Iniciado en la fecha y disponible en fecha

6º. Que el nuevo espacio contempla la siguiente distribución:

Denominación del espacio	Superficie util/m2	Ubicación / Planta
Sala de lectura.
Servicio de préstamo.
Sección de publicaciones periódicas.
Sección de referencia.
Sección infantil/juvenil.
Sección de temas locales.
Servicio de información a la comunidad.
Servicio de acceso público a Internet.
.....
.....

7º. Indique posibles reformas que haya que acometer a corto / medio plazo tras el proyecto:

.....

.....

.....

.....

001398/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

B) Información relativa a la modalidad solicitada: (continuación)

Sólo para solicitudes de equipamiento y/o mobiliario:

1º. Que en función de los servicios a poner en marcha, se solicita subvención para la adquisición de las unidades e importes indicados en cada uno de los siguientes conceptos:

PRESUPUESTO TOTAL	€
	Concepto	Subtotales
<input type="checkbox"/>	Mobiliario específico de biblioteca (indicar unidades) -mesas.€ -sillas.€ -estanterías.€ -mostrador.€ -carritos.€ -expositores.€ -muebles para equipos informáticos.€ -(otros)€ -(otros)€€€€€€€€€
<input type="checkbox"/>	Mobiliario para bebetecas (indicar unidades) -mesas.€ -sillas.€ -expositores.€ -alfombras.€ -cojines.€ -(otros)€ -(otros)€€€€€€€€
<input type="checkbox"/>	Equipamiento (indicar unidades) -equipos para climatización.€ -ascensor.€ -dispositivos para facilitar el acceso.€ -sistema de seguridad.€ -sistema contraincendios.€ -sistema antihurto.€ -(otros)€ -(otros)€€€€€€€€
<input type="checkbox"/>	Equipamiento multimedia (indicar unidades) -televisores.€ -lectores de DVD.€ -equipos de música.€ -proyector.€ -cámara de video.€ -cámara fotográfica.€ -(otros)€ -(otros)€€€€€€€€
<input type="checkbox"/>	-(otros)€€
<input type="checkbox"/>	-(otros)€€

001398/A02D

2º. Que la adquisición de los conceptos indicados en el presupuesto anterior:

- Iniciado en con fecha Se realizará sólo en caso de recibir la subvención.

3º. Que la Corporación Local tiene previsto financiar o ha financiado el% del importe total de este equipamiento (.....€).

4º. Indique posibles necesidades que haya que atender a corto/medio plazo tras este proyecto:

Sólo para solicitudes de lote bibliográfico fundacional:

- 1º. Que el número de publicaciones que se estiman necesarias para la Biblioteca es de(indicar número).
 2º. De éstas, se dispone ya de publicaciones. (indicar número total aproximado), conforme a la siguiente tabla:

Procedencia	Formatos	Materias
Donaciones: ejemplares.	Papel: ejemplares.
Adquisiciones: ejemplares.	CD/DVD: ejemplares.
Otra procedencia: ejemplares.	

- 3º. Que la adquisición del detalle del presupuesto indicado:
 Se ha iniciado en con fecha Se realizará sólo en caso de recibir la subvención.
 4º. Que la Corporación Local tiene previsto financiar o ha financiado el% del importe total de este equipamiento (.....€).

Y para que conste, expido la presente certificación

En a de de

Vº Bº
 EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD LOCAL

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: Fdo.:

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN BIBLIOTECAS EN FUNCIONAMIENTO

Don/Doña: _____, en calidad de Secretario/a de _____ Provincia de _____
 En cumplimiento del artículo 8 "Deber de información" de la Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación (BOJA núm. 251 de 31 de diciembre de 2003).

C E R T I F I C A

A) Información común a todas las modalidades solicitadas:

- 1º. Que este municipio **SI** **NO** cuenta con la existencia de otra/s bibliotecas públicas. En caso afirmativo indique el número _____
- 2º. Que la Biblioteca **SI** **NO** comparte edificio con las siguientes instalaciones municipales:
 Centro Guadalinfo de _____m². Aulas de formación de _____m².
 Otras (indicar) _____ de _____m².
- 3º. Que la superficie útil de la biblioteca destinataria de la subvención es de _____ m².
 No hay/habrà variación de la superficie tras la actuación. Disminuirá la superficie util tras la actuación.
 Aumentará, siendo la superficie de la sede inicial _____ m² y superficie nueva sede _____ m².
- 4º. Que la población aproximada a la que se destina el servicio de esta biblioteca es de _____ habitantes, entre los cuales pueden existir los siguientes grupos con necesidades específicas (a ser posible, indicar porcentaje):
 Niños/as: _____ % Personas mayores: _____ %
 Estudiantes no universitarios: _____ % Inmigrantes: _____ %
 Estudiantes universitarios: _____ % (Indicar idiomas): _____ %
 Otros (indicar cuales): _____ %
- 5º. Que la Corporación Local tiene previsto financiar o ha financiado ya el _____% del importe total de este proyecto (_____€)
- 6º. Que tras la subvención la biblioteca estará atendida por:
 a) El mismo equipo actual compuesto por _____ persona/s de la/s cual/es el/la responsable tendrá:

Relación con la Entidad Local en calidad de:	Titulación / Formación:
<input type="checkbox"/> Personal Funcionario o Laboral. Indicar tipo y grupo: _____	<input type="checkbox"/> Titulación específica en Biblioteconomía.
<input type="checkbox"/> Personal contratado. Indicar periodicidad del contrato: _____	<input type="checkbox"/> Formación bibliotecaria.
<input type="checkbox"/> Otro tipo de relación (becario, voluntario) Indique cual: _____	<input type="checkbox"/> Ninguna titulación ni formación bibliotecaria.

Apellidos/nombre (1) _____ DNI/NIE _____

- b) Un equipo distinto del actual compuesto por _____ persona/s de la/s cual/es el/la responsable tendrá:

Relación con la Entidad Local en calidad de:	Titulación / Formación:
<input type="checkbox"/> Personal Funcionario o Laboral. Indicar tipo y grupo: _____	<input type="checkbox"/> Titulación específica en Biblioteconomía.
<input type="checkbox"/> Personal contratado. Indicar periodicidad del contrato: _____	<input type="checkbox"/> Formación bibliotecaria.
<input type="checkbox"/> Otro tipo de relación (becario, voluntario) Indique cual: _____	<input type="checkbox"/> Ninguna titulación ni formación bibliotecaria.

Apellidos/nombre (1) _____ DNI/NIE _____

- 7º. Que la biblioteca preste los siguientes servicios:

<input type="checkbox"/> Servicio de lectura en sala.	<input type="checkbox"/> Sección de temas locales.
<input type="checkbox"/> Servicio de préstamo a domicilio.	<input type="checkbox"/> Servicio de información a la comunidad.
<input type="checkbox"/> Sección de publicaciones periódicas.	<input type="checkbox"/> Servicio de acceso público a Internet.
<input type="checkbox"/> Sección de referencia.	<input type="checkbox"/> Bebeteca.
<input type="checkbox"/> Sección de orientación bibliográfica.	<input type="checkbox"/> Sala de actividades múltiples.
<input type="checkbox"/> Sección infantil/juvenil.	<input type="checkbox"/> Otros: _____

(1) Si la persona está contratada ya, indique nombre, apellidos y DNI/NIE del/de la bibliotecario/a.

(2) Puede acceder a esta información en www.juntadeandalucia.es/cultura, Área: Bibliotecas.

001398/A03D

8º. Que la Biblioteca Pública Municipal para la cual se solicita la subvención presenta la siguiente situación respecto al Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía (2):

- Registrada. BOJA núm. de ... de de
- Inscripción solicitada. Fecha de presentación:
- Inscripción no solicitada.

B) Información relativa a la modalidad solicitada:

Sólo para solicitudes de construcción:

1º. Que este municipio solicita subvención de construcción para:

- Traslado a edificio de nueva planta, ubicado en calle/plaza nº
- Traslado a edificio rehabilitado ampliamente, ubicado en calle/plaza nº
- Gran rehabilitación del edificio actual, ubicado en calle/plaza nº
- Reforma en la biblioteca (solería, ventanas, pequeña ampliación), ubicado en calle/plaza nº
- Climatización.
- Eliminación de barreras arquitectónicas.
- Otras (indicar):

2º. Destinando a este servicio público una superficie útil dem², (..... % del total).

3º. Que el estado actual del proyecto es: No iniciado. Entregado y disponible para su uso.

Iniciado en la fecha y disponible en fecha

4º. En caso de recibir la subvención, el plazo estimado para la finalización de las obras es de meses/años.

5º. Indique que nuevas reformas a corto / medio plazo considera necesarias realizar:

Sólo para solicitudes de equipamiento y/o mobiliario:

1º. Que el estado actual del proyecto es: Concluido. Pendiente de iniciar la obra necesaria.

Adaptación o reforma iniciada pero pendiente de finalizar en fecha

2º. Que en función de los servicios a poner en marcha, se solicita subvención para la adquisición de las unidades e importes indicados en cada uno de los siguientes conceptos:

PRESUPUESTO TOTAL	 €
	Concepto	Subtotales
<input type="checkbox"/>	Mobiliario específico de biblioteca (indicar unidades)	
	- mesas. €
	- sillas. €
	- estanterías. €
	- mostrador. €
	- carritos. €
	- expositores. €
	- muebles para equipos informáticos. €
	- (otros) €
	- (otros) €
<input type="checkbox"/>	Mobiliario para bebetecas (indicar unidades)	
	- mesas. €
	- sillas. €
	- expositores. €
	- alfombras. €
	- cojines. €
	- (otros) €
	- (otros) €
<input type="checkbox"/>	Equipamiento (indicar unidades)	
	- equipos para climatización. €
	- ascensor. €
	- dispositivos para facilitar el acceso. €
	- sistema de seguridad. €
	- sistema contraincendios. €
	- sistema antihurto. €
	- (otros) €
	- (otros) €

001398/A03D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

B) Información relativa a la modalidad solicitada: (continuación)

Sólo para solicitudes de equipamiento y/o mobiliario:

PRESUPUESTO TOTAL	€
	Concepto	Subtotales
<input type="checkbox"/>	Equipamiento multimedia (indicar unidades)	
	- televisores.€
	- lectores de DVD.€
	- equipos de música.€
	- proyector.€
	- cámara de video.€
	- cámara fotográfica.€
	- (otros)€
	- (otros)€
<input type="checkbox"/>	- (otros)€
	- (otros)€

2º. Que la adquisición de los conceptos indicados en el presupuesto anterior:

Iniciado en con fecha Se realizará sólo en caso de recibir la subvención.

3º. Que la Corporación Local tiene previsto financiar o ha financiado el% del importe total de este equipamiento (.....€).

4º. Indique que futuras necesidades de equipamiento técnico o mobiliario considera necesarias realizar posteriormente:

Sólo para solicitudes de lote bibliográfico fundacional:

1º. Que el estado actual del proyecto es: Concluido. Pendiente de iniciar la obra necesaria.

Adaptación o reforma iniciada pero pendiente de finalizar en fecha

2º. Que el número de publicaciones que se estiman necesarias para la Biblioteca es de (indicar número).

3º. De éstas, se dispone ya de publicaciones. (indicar número total aproximado), conforme a la siguiente tabla:

Procedencia	Formatos	Materias
Donaciones: ejemplares.	Papel: ejemplares.
Adquisiciones: ejemplares.	CD/DVD: ejemplares.
Otra procedencia: ejemplares.	

4º. Que la adquisición del detalle del presupuesto indicado:

Se ha realizado con fecha Se realizará sólo en caso de recibir la subvención.

Y para que conste, expido la presente certificación.

En a de de

Vº Bº
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD LOCAL

EL/LA SECRETARIO/A

001398/A03D

Fdo.:

Fdo.:

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 410/2008, de 15 de julio, por el que se nombra Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía a don Juan Montabes Pereira.

La Ley 1/2004, de 17 de diciembre, crea el Consejo Audiovisual de Andalucía como autoridad audiovisual independiente encargada de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en el ámbito de los medios audiovisuales en Andalucía y por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad, de acuerdo con los principios de actuación y funciones que establece dicha Ley.

El artículo 5.2 de la citada Ley establece que el Presidente será propuesto por el Consejo Audiovisual de Andalucía, de entre los miembros del mismo, y nombrado por el Consejo de Gobierno.

El Pleno del Consejo Audiovisual ha acordado por mayoría absoluta, en sesión celebrada el 10 de julio de 2008, proponer de entre sus miembros a don Juan Montabes Pereira para que sea nombrado, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, a propuesta del Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de julio de 2008,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía a don Juan Montabes Pereira.

Sevilla, 15 de julio de 2008

MANUEL CHAVEZ GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 17 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 193, de 1 de octubre).

R E S U E L V E

Adjudicar el/los puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 12.5.2008 (BOJA núm. 102, de 23.5.08); a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de julio de 2008.- El Secretario General Técnico,
Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera.

ANEXO II

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Pto. Trabajo	Pto. Trabajo Adjud.
	Consejería/Org. Autónomo	Centro Directivo	Centro Destino	Provincia	Localidad
09.761.932-L	CARRO	RODRÍGUEZ	M. DEL PILAR	36410	SECRETARIA SECRETARIO GENERAL
		SECRETARÍA GRAL. ADMÓN PÚBLICA	SECRETARÍA GRAL. ADMÓN. PÚBLICA	SEVILLA	SEVILLA
28.583.832-F	RAMÍREZ	BARRERA	M.ª CARMEN	2971410	SECRETARIA SECRETARIO GENERAL
		SECRETARÍA GRAL. DE LA JUSTICIA	SECRETARÍA GRAL. DE LA JUSTICIA	SEVILLA	SEVILLA
28.715.676-S	MARTÍNEZ	ORTEGA	MANUELA M.ª	2973810	SECRETARIA DIRECTOR GENERAL
		D.G. ENTIDADES Y COOP. CON LA JUSTICIA	D.G. ENTIDADES Y COOP. CON LA JUSTICIA	SEVILLA	SEVILLA
28.879.565-Y	GARCÍA-LUENGO	DÍAZ	JAVIER CARLOS	7982610	SECRETARIO SECRETARIO GENERAL
	CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	SECRETARÍA GRAL. TÉCNICA	SECRETARÍA GRAL. TÉCNICA	SEVILLA	SEVILLA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos exigidos en las convocatorias, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudican los puestos de trabajo especificados en los Anexos a esta Resolución, convocados por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 27 de mayo de 2008 (BOJA núm. 120, de 18 de junio), a los funcionarios que figuran en los citados Anexos.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 8 de julio de 2008.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 28.675.410-E.
Primer apellido: Ferraro.
Segundo apellido: Zabala.
Nombre: M.^a Águeda.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Consejero.
Código: 1577110.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro directivo: Secretaría del Consejero.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

ANEXO II

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 31.858.090-P.
Primer apellido: Serrano.
Segundo apellido: O'ferrall.
Nombre: Juan Carlos.
Puesto de trabajo adjudicado: Auxiliar de Gestión.
Código: 1577210.
Consejería u organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro directivo: Secretaría del Consejero.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos exigidos en las convocatorias, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudican los puestos de trabajo especificados en los Anexos a esta Resolución, convocados por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 2 de junio de 2008 (BOJA núm. 122, de 20 de junio), a los funcionarios que figuran en los citados Anexos.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 10 de julio de 2008.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 27.302.892-Y.
Primer apellido: Moreno.
Segundo apellido: Cabello.
Nombre: Rosa M.^a
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Director General.
Código: 1469810.
Consejería u organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro directivo: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

ANEXO II

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 24.257.097-D.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Soto.
Nombre: Raquel.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Coordinación.
Código: 2565110.
Consejería u organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro directivo: Viceconsejería.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 1 de julio de 2008, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de profesores de Enseñanza Pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 8, 9 y 10 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública a:

Titular: Don Francisco José Padilla Ruiz.
Sustituto: Don Antonio Brea Balsera.

El mandato finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Andalucía.

Sevilla, 1 de julio de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 1 de julio de 2008, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de profesores de Enseñanza Pública.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.1.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

D I S P O N G O

Único. Cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública, a:

Titular: Don Narciso Simón Galindo.
Sustituto: Don Francisco José Padilla Ruiz.

Sevilla, 1 de julio de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Alberto Tinaut Ranera, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4.4.2008 (Boletín Oficial del Estado de 23.4.2008), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Zoología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don José Alberto Tinaut Ranera, con documento nacional de identidad número 24.074.744, Catedrático de Universidad del Área de conocimiento de Zoología, adscrito al Departamento de Biología Animal de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de junio de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 25 de junio de 2008, por la que se procede a la modificación de la de 10 de abril de 2008, por la que se acumulan las plazas reservadas a la promoción interna del Personal Funcionario, y que no se cubren por este sistema, a la oferta por el sistema de acceso libre. (BOJA núm. 79, de 21.4.2008).

Habiéndose advertido error en el Anexo Acumulación de plazas, de la Orden de 10 de abril de 2008, publicado en el BOJA número 79, de 21 de abril.

Donde dice:

CUERPO	OPCIÓN	NÚM. PLAZAS
A2.2008	PESCA	2

Debe decir:

CUERPO	OPCIÓN	NÚM. PLAZAS
A2.2008	PESCA	1

Sevilla, 25 de junio de 2008

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 17 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 193, de 1 de octubre).

R E S U E L V O

Declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación, Asesor Técnico, código 11498710, adscrito a la Consejería de Justicia y Administración Pública, convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 22 de febrero de 2008 (BOJA núm. 47, de 7 de marzo de 2008).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de julio de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario San Cecilio de Granada, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Radiofísica Hospitalaria, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario San Cecilio de Granada

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Facultativo de Radiofísica Hospitalaria en el Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 10 de junio de 2008.- El Director Gerente, Diego Becerra García.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO FACULTATIVO

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular:

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales:

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La Puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión del Servicio de Radiofísica Hospitalaria cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Descripción de tareas.
- Organización del Servicio.
- Objetivos a desarrollar.
- Evaluación, formación y desarrollo profesional del personal adscrito.
- Planificación estratégica del desarrollo de la Unidad en términos de recursos humanos y materiales.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Física y Especialista en Radiofísica Hospitalaria, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1., no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de cinco años de experiencia profesional en la especialidad del puesto que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio Facultativo de Radiofísica Hospitalaria.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Médica del Hospital Universitario San Cecilio.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección Médica del Hospital Universitario San Cecilio.

3.1.4. Destino: Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica.

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 28.

3.2. Funciones:

Llevar a cabo las funciones propias de la organización asistencial del Servicio de Radiofísica y protección Radiológica, dentro de las líneas fijadas por la Dirección Gerencia y Dirección Médica del Hospital, en el marco del Contrato Programa del Centro y de acuerdo con los objetivos pactados para dicho Servicio y, en concreto, las siguientes:

- Organización asistencial del Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica.
- Impulso y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la dirección del centro.
- Implantación y evaluación de los procesos asistenciales.
- Gestión y control de demora de los procesos asistenciales.
- Coordinación con los restantes servicios asistenciales y de gestión del Hospital Universitario San Cecilio.
- Impulso de la investigación en el Servicio.
- Promoción del desarrollo profesional de los integrantes del Servicio.
- Colaboración para la constitución de las Unidades Clínicas de Gestión.
- Sistemas de información de la producción asistencial del Servicio.
- Cualquier otra función acorde al puesto de trabajo que le sea asignada por la Dirección del Centro.

Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario San Cecilio, sito en Granada, Avda. Dr. Olóriz, 16, C.P. 18012, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del Título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión del Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica del Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario San Cecilio aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario San Cecilio y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario San Cecilio, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección Médica y designada por la Junta Facultativa. Dicha Junta efectuará su propuesta a la Dirección Médica a solicitud de la misma, en el

plazo de diez días naturales a partir de la recepción de dicha solicitud. De no hacerlo en este plazo, la designación se realizará directamente por la Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital Universitario San Cecilio o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y Recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Granada.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución resolviendo el procedimiento y procederá a nombrar a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Universitario San Cecilio de Granada y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

D./D.ª
con DNI núm. y domicilio en.....
calle/avda./pza.
....., tfnos.
, correo electrónico, en posesión del
título de
especialidad

Expone: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Radiofísica Hospitalaria del Hospital Universitario San Cecilio de Granada, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha

Solicita: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario San Cecilio de Granada

ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como F.E.A. de la Especialidad, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la Especialidad convocada en otros Centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en la Especialidad convocada, en cargos intermedios similares o puestos directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1. y 1.2.2. son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1. y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI).

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros meritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

– Actitud de aprendizaje y mejora continua.

– Trabajo en equipo.

– Gestión de equipos de trabajo.

– Orientación a resultados.

– Orientación al ciudadano.

– Desarrollo de los profesionales de su equipo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el nú-

mero de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de julio de 2008.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro Directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Córdoba.
Denominación del puesto: Secretario o Secretaria Delegación Provincial.
Código: 1131810.
Núm. de plazas: 1.
Ads: F.
Tipo de Administración:
Características esenciales:
Grupo: C-D.
Cuerpo: P C-1.
Área funcional: Admón Pública.
Área relacional:
Nivel C.D.: 17.
C. específico RFIDP/€: XXXX – 9.016,20.
Requisitos desempeño:
Experiencia:
Titulación:
Otras características:
Méritos específicos:

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60, 61 y 62

del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia en virtud de la competencias que tiene delegadas por Resolución de 16 de mayo de 2005 (BOJA núm. 112, de 10 de junio), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua y deberán presentarse en el Registro General de dicho Organismo, sito en C/ Américo Vespucio, núm. 5-2, bloque C, Isla de la Cartuja, C.P. 41071 Sevilla, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar, el número de registro personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 2 de julio de 2008.- El Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

A N E X O

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Subdirector Planificación.
Código: 3001110.
Centro directivo: Dirección Gral. Planificación y Gestión.
Centro de destino: Dirección Gral. Planificación y Gestión.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Carret. y Obras Hid.
Área relacional: Medio Ambiente; Ob. Púb. y Const.
Nivel: 30
C. específico: XXXX-24.969,60.
Localidad: Sevilla.

Consejería: Medio Ambiente.
 Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
 Denominación del puesto: Director Explotación Sistema.
 Código: 10036110.
 Centro directivo: Dirección Provincial de Almería.
 Centro de destino: Sistema Cuevas de Almanzora.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Carret. y Obras Hid.
 Área relacional: Ob. Púb. y Const.
 Nivel: 26.
 C. específico: XXXX-15.769,80.
 Localidad: Almería.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 25 de junio que convoca concurso público para la contratación de profesorado.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 136, de 9.7.2008 la Resolución de esta Universidad de 25.6.2008, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado, se modifica la misma en el sentido de anular la plaza de Profesor Ayudante Doctor de «Filología Italiana», que figura con el código 18/2/PAD/89.

Granada, 9 de julio de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación (Rf.ª: PP10710).

En desarrollo del Grupo de Investigación «CVI-177» denominado «Fisiología y bioquímica del crecimiento celular», al amparo de la Ayuda concedida por la Resolución de 07/1-APP de 15 de enero de 2007, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide para el desarrollo de dicho Proyecto.

Vista la propuesta formulada por don Plácido Navas Lloret, investigador principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y en el 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológicas de esta Universidad con fecha 18 de junio de 2008.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación, de referencia PPI0710, que colabore en la eje-

cución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.21.01.01 541A 649.10.00 y 30.05.01.33.02 541A 649.05.01 (RC.2007/3310), al 30.21.01.01 541A 649.10.00 (RC.2006/6709) y a la partida presupuestaria 30.05.01.33.02 541A 649.05.01 (RC.2007/11394) de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide.

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 19 de junio de 2008.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).
- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológicas. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre cir-

culación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II.

2.2. La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 204) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núms. 9 y 12).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

8. Criterios de Selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.

Notable: 2.

Sobresaliente: 3.

Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de dos (2) puntos, a razón de 0,1 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengán determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmen te: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Jefe del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatas, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la convocatoria: PPI0710.

Proyecto de Investigación: «CVI-177. Fisiología y bioquímica del crecimiento celular».

Investigador principal: Don Plácido Navas Lloret.

Representante en la Comisión Evaluadora: Don Guillermo López Lluch.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Personal para el desarrollo de tecnologías bioquímicas de análisis de biopsias musculares y de otros tejidos.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Título de Bachiller, FP II o equivalente.

- Conocimientos básicos en bioquímica.

- Conocimientos de inglés.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación.

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.106,67 €.

- Horas semanales: Tiempo completo.

- Duración: Un año prorrogable.

Otros méritos a valorar:

- Acreditación para el uso de animales pequeños.

Ver Anexos en páginas 34 a 36 del BOJA núm. 106, de 2.6.2005

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, de las declaraciones sobre actividades y bienes e intereses de los Diputados y Diputadas de la Cámara.

La Presidenta del Parlamento de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Cámara

y en los Acuerdos de la Mesa de 26 de octubre de 2005 y 13 de diciembre de 2006, ha acordado ordenar la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, del contenido de las declaraciones sobre actividades y bienes e intereses que desde el inicio de la legislatura han sido objeto de presentación o modificación en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella.

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

APELLIDOS AGUILAR GALLART	NOMBRE JOSÉ LUIS
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL ALMERÍA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICAS

Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda
EMISA (Empresa Pública Municipal)	Secretario	Mayo 2008	

- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO

Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta

Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago
EMISA (Empresa Pública Municipal)	Secretario	Asistencias

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
M	V	Almería (25%)	16.657,00
M	O	Almería (25%)	5.293,00
M	L	Almería (25%)	23.421,00
M	L	Almería (25%)	9.598,00
M	L	Almería (25%)	10.248,00
P	O	Almería	29.164,00
P	V	Almería	49.754,00
P	V	Almería	32.148,00
P	V	Almería	16.933,00
M	R	Almería	3.756,00
M	R	Almería	240,00

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 120.000,00 euros

- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)	
Entidad	Valor (euros)
Herederos de Luis Aguilar Torres C.B. Aguilar y Gallart Inmuebles, S.L.	20.000,00
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	
	Valor (euros)
Volkswagen Passat	15.000,00
Volkswagen Polo	8.000,00
Obras de arte	60.000,00

En Sevilla, a 5 de junio de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS BOTELLA SERRANO	NOMBRE MARÍA JESÚS
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL CÓRDOBA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Adquisición de la condición de Diputada**

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Córdoba (50%)	52.660,00
N	V	Málaga (1/13 proindivisa)=	(valor de mercado) 23.076,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 14.417,00 euros			
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)			
Entidad			Valor (euros)
Fondo de pensiones Barclays			5.644,00
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS			
Opel Corsa			Valor (euros) 9.000,00
- DEUDAS			
Descripción			Valor (euros)
Préstamo hipotecario (50%) Barclays Bank			63.569,00
Préstamo personal Financiera GMAC			6.914,00

En Córdoba, a 31 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE**

APELLIDOS GARCÍA-PELAYO JURADO	NOMBRE MARÍA JOSÉ
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL CÁDIZ	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA. VOCAL DE LA MESA****DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias****DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES****- CARGOS PÚBLICOS**

Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	Concejala	Mayo 2007	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES**- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS**

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Cádiz	158.810,00
P	O	Cádiz	2.885,00
P	O	Cádiz	15.868,00
P	O	Cádiz	16.349,00
P	V	Cádiz	Firma de documento privado. Pendiente de construcción. Sin valor catastral

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 11.000,00 euros

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS Valor (euros)

Volkswagen Golf 21.000,00

- DEUDAS

Descripción Valor (euros)

Hipoteca BBVA 95.156,00

Préstamo BBVA 8.114,00

En Sevilla, a 25 de marzo de 2008

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 392/2008, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 292/2008, interpuesto por don Juan José García López contra la Resolución de 11 de marzo de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se declara excluido de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas por promoción interna para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de julio de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2053/2008, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2053/2005, interpuesto por doña María Luisa Labella Medina, Procuradora, en nombre y representación de doña Luisa Plaza Piñero contra la Resolución de 13 de diciembre de 2004 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A.2.1.) –de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes, Especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de julio de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1374/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1374/2008, interpuesto por doña María Dafante Blanco, contra la publicación de 21 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), correspondiente a la OEP de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de julio de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 790/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 790/2008, interpuesto por doña Rosa María González Rubia contra la publicación de 31 de octubre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), correspondiente a la OEP de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de julio de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1308/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1308/2008, interpuesto por don Alfonso Manuel Cano Martos, contra la relación definitiva de aprobados, de 27 de julio de 2006, de las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C2.1), correspondiente a la OEP de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de julio de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «I Curso de Especialización en Funciones Administrativas» CEM0833H.10183, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «I Curso de Especialización en Funciones Administrativas» CEM0833H.10183, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha, y lugar de celebración. Este curso forma parte del Programa de Formación General del CEMCI y está a su vez estructurado en cuatro módulos que, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en un solo módulo o en varios de los programados:

- Módulo I. La Administración Local y el Procedimiento Administrativo CEM0833-1.10184 (29 y 30 de septiembre de 2008).
- Módulo II. Funciones administrativas especializadas CEM0833-2.10185 (20 y 21 de octubre de 2008).
- Módulo III. Técnicas básicas de organización CEM0833-3.10186 (3 y 4 de noviembre de 2008).
- Módulo IV. Informática y Ofimática aplicadas a las funciones administrativas CEM0833-4.10187. Primera edición: 1 y 2 de diciembre de 2008; 2.ª edición: 9 y 10 de diciembre de 2008.

Este curso se celebrará en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, núm. 8 (Granada), en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas.

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión. Las actividades formativas del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) están dirigidas con carácter general a los cargos electos, directivos, funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal y, en general, al personal al servicio de las Entidades Locales de Andalucía.

No obstante, si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas.

Tercera. Destinatarios específicos. El curso está dirigido al personal de las Entidades Locales que desarrolle funciones administrativas, preferentemente de los grupos de titulación D, C y B, y afines.

Cuarta. Criterios de selección. El número de asistentes a los cursos será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se efectuaría atendiendo a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Solicitud de realización del curso completo.
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.
- Personal de Entidades Locales inscrito en el curso a través de los Convenios suscritos en el marco de «Granada en Red».

El Centro podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores del mismo o al personal de Instituciones o Entidades con las que mantenga relaciones de colaboración.

Quinta. Solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso o módulos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 4 de septiembre de 2008.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 - Granada (información en el teléfono 958 247 217), por correo ordinario, fax (958 247 218), usando la página web <http://www.cemci.org>, o a través de cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que consten en las solicitudes se incorporarán al fichero informático del CEMCI, quien se hace responsable de su custodia y tratamiento. Para rectificar o cancelar los datos debe manifestarse por escrito dirigido al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, 8. C.P. 18009 - Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Sexta. Derechos de matrícula y expedición de certificados. Los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de inscripción (4 de septiembre) la cantidad de 250 euros por módulo u 800 euros por el curso completo (cuatro módulos). Para la aplicación de la cantidad estipulada como derechos de matrícula por curso completo

también deberá realizarse el pago en su totalidad antes de la fecha indicada.

Finalizado el plazo de inscripción, y para el caso de que pudieran haberse admitido solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán efectuar su pago en el plazo que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, resultando requisito indispensable para la firmeza de la misma.

El abono de los derechos de matrícula podrá realizarse en efectivo o cheque nominativo, por giro postal o telegráfico, y preferiblemente por transferencia bancaria a la c.c. de Caja Granada núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en este caso imprescindible especificar en el campo del «concepto» el nombre, apellidos, NIF del solicitante y nombre de la actividad solicitada.

En el caso de que por cualquier circunstancia no fuera definitivamente admitida la solicitud, le será reintegrado su importe en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso o del módulo en cuestión, en su caso. Para que la cancelación de matrícula conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del primer módulo, en caso de renuncia a curso completo, o del módulo matriculado en el resto de los casos. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos, y una vez comenzado el curso o módulo no procederá devolución alguna.

Séptima. Certificado de Asistencia/Diploma de Especialización. Finalizado el curso, o cada uno de sus módulos, con una asistencia mínima del 90% del total de sus horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición de la certificación acreditativa oportuna: a quienes asistan al curso completo (cuatro módulos), se les expedirá Certificado de Asistencia por el total de horas presenciales (64); a los participantes que, además, presenten el trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso: Diploma de Especialización con Aprovechamiento (80 horas).

En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía, sus certificaciones acreditativas de curso completo recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (80), si bien especificando si se trata de Asistencia o de Aprovechamiento.

A los asistentes a alguno/s de los módulos que no lleguen a completar el curso les será expedido Certificado de Asistencia por cada uno de ellos (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento.

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 7 de julio de 2008.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

ANEXO I

I CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

I. Contenido:

- Módulo I. La Administración Local y el Procedimiento Administrativo (29 y 30 de septiembre de 2008).
- Módulo II. Funciones administrativas especializadas (20 y 21 de octubre de 2008).
- Módulo III. Técnicas básicas de organización (3 y 4 de noviembre de 2008).
- Módulo IV. Informática y ofimática aplicadas a las funciones administrativas. Primera edición: 1 y 2 de diciembre de 2008; 2.ª edición: 9 y 10 de diciembre de 2008.

II. Objetivos:

1. Reforzar el conocimiento teórico del Derecho Local básico y necesario para el desarrollo de las funciones administrativas (Módulo I).
2. Analizar la aplicación del procedimiento administrativo a las principales áreas de gestión de las Entidades Locales: urbanismo, economía, contratación administrativa, recursos humanos, patrimonio (Módulo II).
3. Aportar conocimientos y habilidades en técnicas de organización, tales como las relativas a archivos y registros, atención al público o la propia organización personal del trabajo (Módulo III).
4. Facilitar la aplicación de estos conocimientos al desarrollo de las funciones administrativas mediante la utilización óptima de la informática y ofimática (Módulo IV).

ANEXO II
"I CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS"
 Granada, septiembre a diciembre de 2008

Apellidos y nombre: _____ NIF: _____

Dirección para notificaciones: _____ Indicar si es: PARTICULAR TRABAJO

Población: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____

Móvil: _____ Fax: _____ E-mail _____

Institución: _____ CIF: _____

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros

Puesto de trabajo que desempeña: _____ Grupo: _____

¿Es o ha sido funcionario con habilitación estatal? _____

Módulos en que se matricula: (X)

- Módulo I. La Administración Local y el Procedimiento Administrativo. (29 y 30 de septiembre de 2008)
- Módulo II. Funciones administrativas especializadas. (20 y 21 de octubre de 2008)
- Módulo III. Técnicas básicas de organización. (3 y 4 de noviembre de 2008)
- Módulo IV. Informática y Ofimática aplicadas a las funciones administrativas. -1ª edición-. (1 y 2 de diciembre de 2008)
- Módulo IV. Informática y Ofimática aplicadas a las funciones administrativas -2ª edición-. (9 y 10 de diciembre de 2008)
- CURSO COMPLETO.

Derechos de inscripción: 250 euros/Módulo y 800 euros/Curso Completo.

Forma de pago: (X) En metálico en el Centro / Giro postal nº

Cheque nominativo nº

Transferencia Bancaria (Ver instrucciones en Base 6ª de la presente Convocatoria).

Con la firma abajo inserta autorizo al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional para el registro informático de los datos personales que figuran en la misma.

En a de de 2008

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.
 (Rogamos cumplimenten en MAYÚSCULA, todos los datos).

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se delega en el Jefe de Servicio de Personal la firma de determinados documentos.

El artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los titulares de los órganos administrativos podrán, en materia de su propia competencia, delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, dentro de los límites señalados en el artículo 13.

En consecuencia

R E S U E L V O

Delegar en el Jefe de Servicio de Personal don Antonio José Díaz Navarro la firma de las propuestas de documentos contables, así como la documentación correspondiente a la nómina y certificaciones relacionadas con la misma, durante el período comprendido entre el 24 de julio y el 14 de agosto, ambos inclusive.

Sevilla, 3 de julio de 2008.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación puesto de trabajo próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, y en virtud de las competencias que tiene delegada esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública por Orden de 17 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre), se anuncia la provisión de un puesto de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Delegación Provincial con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a Ilma. Sra. Delegada Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Sevilla, calle Marqués de Nervión, 40, ello sin perjuicio de lo establecido

por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Título académico.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos que se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados que no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 4 de julio de 2008.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

A N E X O

Denominación del puesto: Secretario General.
 Código: 6691310.
 Centro directivo: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.
 Centro de destino: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11.
 Área funcional: Administración Pública.
 Nivel: 28.
 C. específico: XXXX-20.145,24.
 Experiencia: 0.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Pruna (Sevilla) (Expte. SE/388/99) aprobado definitivamente de forma parcial por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 20 de abril de 2007 (BOJA núm. 148, de 27.7.2007).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 31 de enero de 2008 que se cita (Expte. SE-465/06), y se ordena la publicación del contenido de sus normas urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de fecha 31 de enero de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), para la creación de Suelo Urbanizable Sectorizado «Canal de las Huertas».

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 26 de febrero de 2008, y con el número de Registro 2688, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de fecha 31 de enero de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), para la creación de Suelo Urbanizable Sectorizado «Canal de las Huertas» (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), para la creación de Suelo Urbanizable Sectorizado “Canal de las Huertas”, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación aplicable.

HECHOS

Primero. El presente proyecto fue sometido a la consideración de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla que, en su sesión de fecha 28 de septiembre de 2007, acordó suspender la aprobación definitiva del proyecto para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de dicha localidad se procediera a subsanar las deficiencias que se señalaban en la Resolución.

El Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos, en sesión plenaria de fecha 28 de enero de 2008, ha aprobado un documento que subsana las deficiencias manifestadas por la aludida Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos para la resolución definitiva de este proyecto se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento esta formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el nuevo documento que ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos con fecha 28 de enero de 2008 se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla) para la creación de Suelo Urbanizable Sectorizado “Corral de las Huertas”, aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal con fecha 24 de noviembre de 2006 y documento reformado, aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 28 de enero de 2008, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito o inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

ORDENANZAS URBANÍSTICAS

ÁREA DE LA INNOVACIÓN

El Sector ocupa una superficie 34.860 metros cuadrados de superficie, y ha dado en llamarse «Canal de las Huertas». Los linderos entre el sector Canal las Huertas y el Descansadero-Abrevadero Pilar Nuevo se han regularizado, lo que ha determinado la superficie anteriormente citada de 34.860 m² por lo que se ha disminuido la total de anteriores aprobaciones en 73,09 m². Dicha regularización se ha realizado mediante documento de subsanación de deficiencias Ref. E.I.A. Expte. SE/243/06 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Está localizado al norte del casco urbano actual donde completa la trama de la ciudad junto al canal y al P.P.2 «Fuente Azahara». El sector linda en su lado norte con un canal abierto que es cauce de arroyo, en su lado sur con la calle Pilar Nuevo, al este con las traseras de las edificaciones situadas en la Carretera de Almadén donde su contorno se recorta bordeando una bolsa de suelo urbano, y al oeste linda en toda la longitud del laso con el P.P.2 «Fuente Azahara» que en la actualidad se está redactando en coordinación con la presente innovación.

RÉGIMEN URBANÍSTICO DE ORDENACIÓN

Calificación y Usos del Suelo.

La calificación del suelo es la de Urbanizable Sectorizado.

El uso característico será el de Residencial. Se permite como compatible el Dotacional y Comercial.

Densidad y Tipología.

Se establece como número máximo de viviendas la densidad media del municipio, que es de 35 viv/ha, lo que hace un total de 122 viviendas en el sector.

Hemos de observar que la densidad media del conjunto formado por los terrenos del sector P.P.2 y del sector «Canal de las Huerta» es la siguiente:

$$\begin{array}{r} 5,02 \text{ ha} \times 20 \text{ viv/ha} = 100 \text{ viv} \\ 3,49 \text{ ha} \times 30 \text{ viv/ha} = 122 \text{ viv}^* \\ \hline \text{Total } 8,50 \text{ ha} = 222 \text{ viv} \end{array}$$

* Incluye la reserva del 30% de la edificabilidad para VPO

Densidad media para ambas actuaciones:

$$222 \text{ viv}/8,50 \text{ ha} = 26,12 \text{ viv/ha}$$

Las tipologías características son las de unifamiliar aislada, pareada o adosada, permitiéndose la colectiva en bloque horizontal para las viviendas protegidas.

Por vivienda unifamiliar se entiende la situada en parcela independiente, con acceso exclusivo e independiente desde la vía pública o desde un espacio libre de uso público, y que incluya en sí misma todos los elementos e instalaciones vertica-

les y horizontales de comunicación que le sirvan, así como los usos secundarios posibles. La consideración de aislada obliga a una separación o retranqueo a lindero.

Por vivienda colectiva o plurifamiliar se entiende la que se agrupa horizontalmente con otras formando edificios, resolviendo en copropiedad o comunidad de propietarios los elementos, usos y servicios secundarios o auxiliares de circulación vertical u horizontal y las instalaciones comunitarias, pudiendo disponer el acceso a las viviendas o apartamentos desde espacios comunes, que actúan como elemento de relación entre el espacio interior de las viviendas y la vía pública o espacio libre exterior.

Fijación de Reservas. Vivienda Protegida. Áreas Libres y Dotaciones.

Se reserva el 30% del techo destinado a viviendas para realizar viviendas con algún grado de protección.

Las zonas libres de ámbito local serán el 10% de la superficie del sector. Para determinar las zonas libres de ámbito general que afectan al sector se ha procedido a obtener el dato del número de habitantes por vivienda en el municipio.

Número de habitantes por vivienda: La ratio actual de habitantes por vivienda es de 2,70 habitantes/vivienda. Se reservará 5,00 m² por habitante como sistema general de espacios libres, lo que hace un total mínimo de: $5 \times 2,70 \times 122 = 1.647 \text{ m}^2$.

En cuanto a la reserva de suelo dotacional, el procedimiento a seguir será el de calcular un factor dividiendo el techo total destinado a viviendas entre 100 y multiplicarlo por el coeficiente correspondiente que determina el Anexo al Reglamento de Planeamiento en su artículo 10.

Edificabilidad Global.

Se fija un coeficiente de edificabilidad global de 0,43 m²t/m²s que se distribuye de la siguiente manera:

	70% Libres
Edificabilidad lucrativa residencial	$0,40 \text{ m}^2\text{t}/\text{m}^2\text{s} \times 34.860 \text{ m}^2\text{s} = 13.944 \text{ m}^2\text{t}$
	30% Protegidas
Edificabilidad lucrativa no residencial	$0,03 \text{ m}^2\text{t}/\text{m}^2\text{s} \times 34.860 \text{ m}^2\text{s} = 1.045,80 \text{ m}^2\text{t}$

No se establecen coeficientes de ponderación para los distintos usos anteriores. El Plan Parcial establecerá los coeficientes de homogeneización para la vivienda de protección oficial.

Aprovechamiento Medio.

Se fija un aprovechamiento medio de 0,43.

Beneficios y Cargas. Cesiones.

Las cargas derivadas de la ejecución del planeamiento de desarrollo, conforme a lo que al respecto establecen la vigente Ley del Suelo y Reglamentos que la desarrollan, son las siguientes:

a) Cesión gratuita, a favor del Ayuntamiento, de la superficie total de viales (tanto peatonales como rodados) y aparcamientos públicos comprendidos en el sector.

b) Cesión gratuita a favor del Ayuntamiento de la totalidad del sistema de espacios libres de uso público del sector, así como el suelo de los sistemas generales interiores incluidos en el sector.

c) Cesión gratuita a favor del Ayuntamiento de los terrenos destinados a servicios de interés público y social.

d) Costear o llevar a efecto la ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, en la forma, proporción y plazos que establecerá el Programa de Actuación y Plan de Etapas, entendiéndose comprendido dentro del importe de dichas obras todos los conceptos que se relacionan en la evaluación económica que contendrá el futuro Plan Parcial.

Condiciones de desarrollo y programación.

En relación al procedimiento a seguir y órganos competentes para la intervención en el presente Documento de Innovación, hay que señalar que es la Consejería competente en materia de Urbanismo, de conformidad con lo previsto en el art. 31.2.B.a) LOUA.

Se fomentará la máxima participación ciudadana, no sólo a través de los cauces que la Ley prevé, sino también a través de periódicas reuniones con todos los grupos sociales interesados.

Para una mayor participación en la presente innovación se adoptará lo previsto en el artículo 36.2.c).

En un momento posterior se utilizarán los mecanismos legales previstos por la Normativa vigente. Se deberá anunciar la exposición de los trabajos, al objeto de que durante el plazo mínimo de treinta días puedan formularse alegaciones y, en su caso, otras alternativas de planeamiento, contestando a las mismas.

Sevilla, 2 de junio de 2008.- La Delegada, Rosario Ayala Valiente.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos (BOJA núm. 197, de 5.10.2007).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 197, de 5 de octubre de 2007, la Resolución de fecha 21 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención para la rehabilitación de comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras de rehabilitación de edificios, y advertido un error en la misma, se proceda a su subsanación mediante la presente corrección de errores.

Primero. Donde se recoge:

Expte.	Comunidad de Propietarios	Núm. Viv.	Subvención
11-RC-0064/04	C/ Minador Vulcano, núm. 6. Puerto de Santa María (Cádiz)	8	14.907,36 €

Debe aparecer:

Expte.	Comunidad de Propietarios	Núm. Viv.	Subvención
11-RC-0064/04	C/ Minador Vulcano, núm. 6. Puerto de Santa María (Cádiz)	8	11.759,99 €

Cádiz, 8 de julio de 2008

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 4 de julio de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento de servicios esenciales en las empresas de acuicultura de Andalucía mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación de Comunicación y Transportes de CC.OO. de Andalucía y la Federación de Transportes, Comunicación y Mar de UGT de Andalucía ha sido convocada huelga, de las 00,00 horas a las 24,00 horas, de los días, 17 y 18 de julio de 2008, en las empresas de acuicultura de Andalucía, que podrá afectar a los trabajadores de las mencionadas empresas.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de las citadas empresas prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la vida de los peces y demás animales acuáticos de la producción de dichos centros, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dichos trabajadores colisiona frontalmente con los derechos a la salubridad y medio ambiente proclamados en el artículo 45 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso consensuar los servicios mínimos necesarios y no habiendo sido esto último posible de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Viceconsejerías y sobre la reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía; Decreto del Presidente 13/2008, de 19 de abril, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 79, de 21 de abril de 2008),

D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de las empresas de acuicultura, convocada de las 00,00 horas a las 24,00 horas, para los días 17 y 18 de julio de 2008, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco

respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de julio de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Agricultura y Pesca de Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga.

ANEXO

SERVICIOS MÍNIMOS

El 25% de la plantilla habitual de guardería y de las adscritas a las labores cuya interrupción pudiera poner en peligro la vida o condiciones normales de existencia de los animales vivos.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 27 de junio de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC, S.A., que presta servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en la localidad de Benalup-Casas Viejas, mediante el establecimiento de servicios mínimos (BOJA núm. 136, de 9.7.2008).

Advertido error en la Orden de referencia, publicada en el BOJA núm. 136, de 6 de julio de 2008, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página número 58, columna izquierda, en el párrafo sexto, en la línea treinta y cuatro, donde dice: «... en la que actúe- en días alternos...»; debe decir «... en la que se que actúe- en días alternos...».

Sevilla, 9 de julio de 2008

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 27 de junio de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC, S.A., de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en las localidades de La Janda (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos. (BOJA núm. 136, de 9.7.2008).

Advertido error en la Orden que se indica, consistente en la falta de inclusión de un párrafo, cuyo texto seguidamente se indica, se debe proceder a su subnación. En la página 59 del BOJA antes mencionado, en la columna izquierda, entre la línea 21 donde dice: «Servicios mínimos», y la línea 22 donde dice: «recogida de residuos sólidos urbanos», se debe incluir el siguiente párrafo: «En cada una de las localidades de Medina Sidonia, Vejer de la Frontera, San José del Valle y Paterna de Rivera».

Sevilla, 9 de julio de 2008

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 26 de junio de 2008, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinada feria comercial oficial de Andalucía.

Por Orden de 18 de diciembre de 2007 se autoriza la celebración de ferias comerciales con el carácter de oficial en Andalucía y se aprueba el Calendario de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía para el año 2008 (BOJA núm. 3, de 4 de enero de 2008), entre las que figura la feria denominada: «Alimensur, III Feria de la Alimentación y Restauración 2008», que tenía prevista su celebración en Jaén del 7 al 9 de noviembre de 2008.

El Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Jaén, entidad organizadora de esta feria, solicita modificar las fechas de celebración de la misma, pasando a celebrarse del 14 al 16 de noviembre de 2008, conforme a lo establecido en el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, aprobado por Decreto 81/1998, de 7 de abril, que en su artículo 21 permite modificar las condiciones de autorización de una feria comercial oficial.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, y el Decreto 81/1998, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, así como el Decreto 119/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y previo informe del Comité Consultivo de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía,

DISPONGO

Modificar las condiciones de autorización de la feria «Alimensur 2008», que tenía prevista su celebración en Jaén, del 7 al 9 de noviembre de 2008; pasará a celebrarse del 14 al 16 de noviembre de 2008.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de junio de 2008

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2008, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Boxeo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Activida-

des y Promoción Deportiva de 19 de junio de 2008, se ratificó el Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Boxeo y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Boxeo, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 27 de junio de 2008.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

REGLAMENTO ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BOXEO

CAPÍTULO PRELIMINAR

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

1. Constituye el objeto del presente Reglamento la regulación de los procesos electorales a miembros de la Asamblea General y Presidente o Presidenta de la Federación Andaluza de Boxeo.

2. Las elecciones a miembros de la Asamblea General y a Presidente o Presidenta de la Federación Andaluza de Boxeo se regirán por lo dispuesto en la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, en el Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, y en la Orden de 31 de julio de 2007, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones deportivas andaluzas, así como por lo establecido en el Reglamento.

Artículo 2. Elecciones.

1. La Federación Andaluza de Boxeo procederá a la elección de la Asamblea General de la Federación Andaluza de Boxeo y de su Presidente o Presidenta cada cuatro años.

2. Las elecciones tendrán lugar dentro del año que corresponda a la celebración de los Juegos Olímpicos de Verano.

3. El proceso electoral deberá ser convocado antes del 15 de septiembre del año en que proceda su celebración y finalizará en el mismo año natural. Desde el inicio del plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General hasta la proclamación del Presidente o Presidenta electo/a no podrá transcurrir más de tres meses.

CAPÍTULO I

Convocatoria

Artículo 3. Convocatoria.

1. La convocatoria del proceso electoral de la Federación Andaluza de Boxeo corresponde al titular de la presidencia de la Federación y, en caso de vacante o enfermedad, a la Junta Directiva, quienes deberán realizarla antes de la fecha prevista en el artículo anterior.

2. La convocatoria incluirá, como mínimo:

a) El censo electoral general y el correspondiente a cada circunscripción electoral.

b) La distribución del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales, por estamentos y, en su caso, por modalidades o especialidades deportivas.

c) El calendario del proceso electoral, que comenzará, en todo caso, el trigésimo día siguiente al de la fecha de convocatoria.

d) Composición de la Comisión Electoral Federativa.

Artículo 4. Censo.

1. El censo que ha de regir en el proceso electoral de la Federación Andaluza de Boxeo tomará como base el último disponible, que será objeto de revisión para actualizarlo a la fecha de convocatoria de las elecciones.

2. Habrá un censo electoral general y uno por cada circunscripción electoral. Cada censo contendrá cuatro secciones, una por cada estamento, referidas a clubes y secciones deportivas, deportistas, entrenadores y técnicos y jueces y árbitros.

3. El censo deberá publicarse por la Federación antes de la convocatoria del proceso electoral para que los interesados planteen las objeciones que crean oportunas. Tales objeciones o tiene carácter de reclamación, pero, caso de no ser atendidas, pueden formularse como impugnaciones frente al censo incluido en la convocatoria del proceso electoral.

Artículo 5. Calendario.

El proceso electoral federativo estará constituido por dos períodos temporales diferenciados: La fase previa o de elaboración del censo y la fase electoral o de constitución de la Asamblea General.

El calendario de las elecciones de la Federación Andaluza de Boxeo se ajustará al calendario marco que sigue:

Fase previa o de elaboración del censo:

Día 1: Convocatoria del proceso electoral federativo.

Día 4: Fin del plazo para remitir anuncio de las convocatorias por vía electrónica a la Dirección Generales de Actividades y Promoción Deportiva.

Día 5: Publicación de la convocatoria en las sedes de la Federación, en la de sus delegaciones territoriales y en su página web.

Día 6: Comienzo del plazo para la presentación de impugnaciones contra la propia convocatoria, el censo, la distribución de miembros de la Asamblea General y el calendario del proceso electoral, ante la Comisión Federativa.

Día 20: Fin del plazo de presentación de impugnaciones señaladas en el apartado anterior.

Día 23: Fin del plazo para resolver las impugnaciones presentadas y proclamación del censo electoral definitivo, por parte de la Comisión Electoral Federativa y notificación personal a los interesados en la sede de la citada Comisión.

Día 0 (el 30 día a contar desde el siguiente a la fecha de convocatoria): Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General de las federaciones deportivas andaluzas.

Día 7: Finaliza el plazo de presentación de las candidaturas a la Asamblea General.

Día 12: Proclamación de la Comisión Electoral Federativa de la relación provisional de candidatos a la Asamblea General por cada circunscripción. Sorteo de la formación de las Mesas Electorales.

Día 13: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Asamblea General.

Día 17: Finaliza el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Asamblea General.

Día 20: Publicaciones de las resoluciones de la Comisión Electoral General. Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación definitiva de candidaturas.

Día 23: Fin del plazo para la puesta a disposición de las papeletas de voto para los electores que deseen ejercer su voto por correo, en los términos y condiciones expuestos en el artículo 18, apartado 2, de la Orden de 31 de julio de 2007.

Día 30: Fin del plazo para ejercer el derecho a voto por correo.

Día 35: Votaciones a miembros de la Asamblea General y remisión de la documentación a la Comisión Electoral Federativa.

Día 38: Publicación de los resultados provisionales. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral Federativa.

Día 43: Finaliza el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones.

Día 46: Finaliza el plazo para resolver reclamaciones e impugnaciones por parte de la Comisión Electoral Federativa.

Día 47: Publicación de las resoluciones dictadas frente a las reclamaciones e impugnaciones. Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de los resultados definitivos de las votaciones y de los miembros de la Asamblea General. Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

Día 51: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

Día 54: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación de candidatos a la Presidencia.

Día 55: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

Día 59: Finaliza el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

Día 62: Publicación por la Comisión Electoral Federativa de las resoluciones de las impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Presidencia. Proclamación de la relación definitiva de candidatos.

Día 66: Celebración de la Asamblea General para la elección de Presidente o Presidenta.

Día 68: Publicación de los resultados provisionales por la Comisión Electoral Federativa.

Día 69: Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral Federativa.

Día 71: Finaliza el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones.

Día 74: Proclamación del Presidente o Presidenta electo por la Comisión Electoral Federativa.

Artículo 6. Publicidad.

1. La convocatoria de publicará en la sede de la Federación Andaluza de Boxeo, en las delegaciones territoriales y en su página web, en un plazo máximo de cinco días a contar desde la fecha de la convocatoria, manteniéndose expuesta toda la documentación, así como a la posterior que genere el proceso electoral y que deba ser publicada, hasta su término con la proclamación de los candidatos electos.

2. Igualmente se publicará un anuncio de la convocatoria en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

3. Desde la exposición de la convocatoria y durante todo el proceso electoral, la Federación Andaluza de Boxeo y sus delegaciones territoriales mantendrán abiertas sus sedes, como mínimo, dos horas los días laborables y facilitarán a quienes lo soliciten la información necesaria para el ejercicio de sus derechos electorales. Si en alguna provincia no se pudiera mantener abierta la delegación territorial en los términos indicados, se publicará toda la documentación electoral en la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, previa autorización de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva. Además, por la Federación se adoptarán las medidas oportunas para que el anuncio de la convocatoria pueda ser conocido por todos los clubes y secciones deportivas afiliados para su exposición pública.

Artículo 7. Efectos.

1. Con la convocatoria de elecciones se disuelve la Asamblea, finaliza el mandato del Presidente y de la Junta Directiva y se constituyen ambos órganos en Comisión Gestora, asisténdola como Secretario el de la propia Federación.

2. Si algún miembro de la Comisión Gestora deseara presentar su candidatura a la presidencia de la Federación,

deberá previa o simultáneamente abandonar dicha Comisión. En el supuesto de que el Presidente de la Federación se presentara a la reelección, la Comisión Gestora designará entre sus miembros a un Presidente de la misma, que lo será en funciones de la Federación, hasta la proclamación del nuevo Presidente.

Artículo 8. Impugnación.

1. Durante los quince días siguientes a la publicación del anuncio de la convocatoria de manera conjunta en la sede federativa y en las páginas webs de la Federación y de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, podrá impugnarse la propia convocatoria, el censo, la distribución de miembros de la Asamblea General y el calendario del proceso electoral, ante la Comisión Electoral Federativa, que en plazo de tres días resolverá lo que proceda.

2. Las resoluciones de la Comisión Electoral Federativa son recurribles, en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente a su notificación, ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

3. Las resoluciones de la Comisión Electoral no podrán impugnarse transcurrido el plazo señalado anteriormente, salvo que aparezcan o se aporten documentos o testimonios que evidencien la concurrencia de fraude en el proceso electoral. En estos supuestos, la impugnación se planteará ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, conforme a la normativa de aplicación.

Artículo 9. Comunicación.

La Comisión Gestora, dentro de los diez días siguientes a su constitución, remitirá a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva la convocatoria íntegra del proceso electoral así como certificación de los días de publicación de la convocatoria en la sede federativa y en la página web de la Federación.

CAPÍTULO II

Organización electoral federativa

Artículo 10. Órganos electorales federativos.

Integran la organización electoral federativa la Comisión Gestora de la Federación, la Comisión Electoral federativa y las Mesas electorales.

Artículo 11. Comisión Gestora.

1. La Comisión Gestora es el órgano encargado de administrar la Federación Andaluza de Boxeo durante el proceso electoral y su Presidente/a lo es, en funciones, de la propia Federación hasta el término de las elecciones, no pudiendo realizar sino actos de gestión.

La Comisión Gestora es, asimismo, el órgano federativo encargado de impulsar y coordinar el proceso electoral, garantizando, en todas sus fases, la máxima difusión y publicidad.

2. La Comisión Gestora cesa en sus funciones con la proclamación definitiva del Presidente de la Federación Andaluza de Boxeo.

Artículo 12. Comisión Electoral.

1. La Comisión Electoral es el órgano encargado de controlar que los procesos de elecciones federativas se ajustan a la legalidad. Tiene carácter permanente y su sede en el propio domicilio de la Federación Andaluza de Boxeo.

La integran los miembros, elegidos, junto a sus suplentes, por la Asamblea General, en sesión anterior al inicio del proceso electoral, entre personas, pertenecientes o no al ámbito federativo, que no hayan ostentado cargos en dicho ámbito durante los tres últimos años, excepto en órganos disciplinarios o en anteriores Comisiones Electorales. Preferentemente, uno de los miembros de la Comisión y sus suplente serán li-

cenciados en Derecho. La propia Asamblea designará, entre los elegidos, a su Presidente/a y su Secretario.

La designación de miembros de la Comisión Electoral podrá ser impugnada, en el plazo de tres días hábiles, ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva. Las posibles incompatibilidades o motivos de recusación sobrevenidos de cualquiera de los miembros electos serán puestos en conocimiento de la propia Comisión, que resolverá en tres días.

2. El mandato de los miembros de la Comisión Electoral finaliza, en todo caso, el día en que la Asamblea General elija a los nuevos miembros conforme a lo dispuesto en el apartado anterior. En ese plazo sólo podrán ser suspendidos o cesados, previo expediente contradictorio instruido y resuelto por el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Los integrantes de la Comisión Electoral, una vez elegido Presidente de la Federación, no podrán ser designados para cargo directivo alguno durante el mandato del Presidente o Presidenta electo/a.

Si alguno de los miembros de la Comisión Electoral, ya sea titular o suplente, pretendiese concurrir como candidato a las elecciones, habrá de cesar en los días siguientes a su convocatoria.

El desempeño de funciones como miembro de la Comisión Electoral tiene carácter honorífico. No obstante, sus integrantes podrán percibir indemnizaciones y dietas en el desarrollo de su función, previo acuerdo de la Asamblea General.

3. A la comisión electoral, al margen de los restantes cometidos que se atribuyen por la normativa vigente, corresponden a las siguientes funciones:

- a) Admisión y proclamación de candidaturas.
- b) Designación, por sorteo, de las Mesas Electorales.
- c) Autorización de los interventores.
- d) Proclamación de los candidatos electos.
- e) Conocimiento y resolución de las impugnaciones que se formulen durante el proceso electoral, en la cobertura de bajas o vacantes y en los supuestos de cese del Presidente o moción de censura en su contra.
- f) Actuación de oficio cuando resulte necesario.

En todo caso, la Comisión Electoral podrá acordar la nulidad del proceso de elecciones o de alguna de sus fases, así como la modificación del calendario electoral.

4. Las impugnaciones que se formulen ante la Comisión Electoral deberán, como mínimo, contener:

- a) La identidad del impugnante y la condición en la que actúa.
- b) Relación de hechos acontecidos y, en su caso, fundamentos jurídicos que apoyan su pretensión.
- c) Las pruebas que considere oportuno aportar.
- d) Petición concreta que se realiza.
- e) Lugar, fecha y firma.

5. La constitución de la Comisión Electoral requiere, previa convocatoria, la concurrencia de sus tres miembros. No obstante, se entiende convocada y válidamente constituida para tratar cualquier asunto siempre que esté presentes los tres miembros y, por unanimidad acepten su celebración.

Los acuerdos o resoluciones de la Comisión Electoral se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, siendo dirimente, en caso de empate, el del Presidente o Presidenta o el de quien lo sustituya.

6. De todas las sesiones de la Comisión Electoral se levantará acta, que firmará el Secretario con el visto bueno del Presidente. Sus acuerdos y resoluciones se expondrán en la sede oficial de la Federación, en cada una de sus delegaciones territoriales y en su página web, si así está autorizado por la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, en

la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La Comisión Electoral conservará toda la documentación de las elecciones, que al término de las mismas, archivará en la sede federativa.

7. Los acuerdos y resoluciones de la Comisión Electoral resolviendo las impugnaciones y reclamaciones contra los distintos actos del proceso electoral, se notificarán a los interesados en la sede de la Comisión Electoral, quienes deberán presentarse en dicho lugar personalmente, o mediante representante debidamente acreditado, para ser notificados, en el tercer día de la impugnación, o en aquel en que deba dictarse resolución o acuerdo de la Comisión Electoral.

En caso de no presentarse a recibir la notificación, se entenderá cumplido el trámite de notificación en la sede de dicha Comisión, con la correspondiente publicación en su tablón de anuncios, donde deberá quedar expuesto al menos cinco días y mediante anuncio de dicha exposición en la página web de la Federación en el mismo plazo. Para su validez, esta publicación deberá ser avalada, mediante certificación del Secretario de la Comisión Gestora, que expresará las fechas de exposición en la primera página del acuerdo o resolución expuestos, así como en documento en papel acreditativo de la inserción citada en la página web.

8. Contra los acuerdos y resoluciones de la Comisión Electoral Federativa, que resuelvan impugnaciones o reclamaciones contra los distintos actos del proceso electoral, podrá interponerse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de su notificación.

Artículo 13. Mesas electorales.

1. Para la elección de miembros de la Asamblea General, en cada circunscripción electoral se constituirá una Mesa Electoral integrada por un miembro de cada estamento deportivo y otros tantos suplentes. La designación será mediante sorteo, que celebrará la Comisión Electoral federativa en la fecha indicada en el calendario. No podrán formar parte de las Mesas los candidatos en las elecciones, los miembros de la Comisión Electoral ni los integrantes de la Comisión Gestora.

Los nombramientos se notificarán a los interesados, quienes, en caso de imposibilidad de asistencia debidamente justificada, deben comunicarlo de inmediato a la Comisión Electoral.

2. La Mesa Electoral se constituirá media hora antes del inicio de la votación y permanecerá en funciones hasta que se firme el acta de la votación. Quedará válidamente constituida con la presencia, al menos, de dos de sus miembros.

Será designado Presidente de la Mesa Electoral el miembro de mayor edad de los elegidos por sorteo y Secretario, el más joven.

3. Los candidatos podrán designar representantes para que, previa autorización de la Comisión Electoral Federativa, actúen como interventores.

4. La Mesa Electoral para la votación del Presidente de la Federación Andaluza de Boxeo se constituirá con los mismos criterios, salvo que el sorteo se celebrará entre los miembros presentes en la Asamblea General.

5. La Mesa Electoral presidirá la votación, mantendrá el orden durante la misma, realizará el escrutinio y velará por la pureza del sufragio. Además son funciones de la Mesa Electoral:

- a) Comprobar la identidad de los votantes.
- b) Recoger la papeleta de voto, depositándola en la urna que corresponda de las habilitadas al efecto, procediendo, una vez cerradas las mismas, al escrutinio y recuento de los votos.
- c) En los votos emitidos por correo, abrir los sobres y depositar las papeletas en la urna correspondiente.

Al término de la sesión, se levantará acta de la misma por el Secretario de la Mesa, en la que se consignará el nombre de sus miembros y de los interventores acreditados, se relacionarán los electores participantes, votos válidos emitidos, votos en blanco y votos nulos, con expresión de resultado de la votación y de las incidencias y reclamaciones que se hubieran producido en el transcurso de la misma.

Al acta será firmada por el Presidente/a, el Secretario y los interventores o representantes de los candidatos, procediéndose a la entrega o remisión de la documentación al Presidente/a de la Comisión Electoral Federativa. Se entregará copia del acta a los interventores que lo soliciten.

CAPÍTULO III

Elecciones a la Asamblea General

Artículo 14. La Asamblea General: Número de miembros y distribución por estamentos.

1. En la Asamblea General, órgano supremo de gobierno de la Federación Andaluza de Boxeo, estarán representados los clubes y secciones deportivas, los deportistas, los entrenadores y técnicos y los jueces y árbitros.

2. El número de miembros de la Asamblea General de la Federación Andaluza de Boxeo será de 20, distribuido así entre los distintos estamentos:

- a) Clubes deportivos y secciones deportivas: 12 miembros (60%).
- b) Deportistas: 4 miembros (20%).
- c) Entrenadores y técnicos: 2 miembros (10%).
- d) Jueces y árbitros: 2 miembros (10%).

3. La Asamblea General tendrá un miembro más en el supuesto, previsto en el artículo 25.2 de este Reglamento, de cese de la confianza de la entidad proponente en el elegido Presidente o Presidenta de la Federación.

Artículo 15. Circunscripciones electorales.

1. La Federación Andaluza de Boxeo distribuirá las plazas correspondientes a los miembros de la Asamblea General en ocho circunscripciones, una por cada una de las delegaciones territoriales si las hubiera.

2. En las circunscripciones provinciales, se reservará un mínimo de una plaza por estamento en cada circunscripción. Las restantes se repartirán de forma proporcional, en función del número de inscripciones y licencias existentes en el censo de cada circunscripción. Si en alguna circunscripción el reparto proporcional de plazas diera lugar a un resultado decimal, se redondeará por defecto en las fracciones iguales o inferiores a un medio y por exceso en las superiores.

3. Cuando el número de miembros de la Asamblea General por un estamento sea inferior al de circunscripciones o cuando, por las especiales características o las excepcionales circunstancias federativas, así lo autorice la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, previa solicitud motivada, su elección se llevará a cabo en circunscripción única.

4. Si alguna plaza de cualquier estamento quedase vacante, por no presentarse ningún candidato que reúna los requisitos exigidos para ser elegible, se suprimirá dicha plaza del número total que integre la Asamblea.

Artículo 16. Electorales y elegibles.

1. Son electores y elegibles para la Asamblea General de la Federación Andaluza de Boxeo:

a) Los clubes deportivos y las secciones deportivas que, en la fecha de la convocatoria y al menos desde la anterior temporada oficial, figuren inscritos en el Registro Andaluz de

Entidades Deportivas y estén afiliados a la Federación Andaluza de Boxeo.

b) Los deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros que sean mayores de edad, para ser elegibles, y que no sean menores de dieciséis años para ser electores, con licencia federativa en vigor en el momento de la convocatoria de las elecciones y que la hayan tenido en la temporada anterior.

2. Para ser elector o elegible, por cualquiera de los estamentos federativos, es, además necesario haber participado, al menos, desde la anterior temporada oficial, en competiciones o actividades oficiales de la modalidad deportiva, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

3. Se entenderá que una competición o actividad tiene carácter oficial cuando esté calificada como tal por la Federación Andaluza de Boxeo. Asimismo, se considerarán, a estos efectos, competiciones o actividades oficiales las organizadas, con tal carácter, por las Federaciones nacionales o internacionales correspondientes a la respectiva modalidad deportiva.

También se considerará, a los mismos efectos, actividad oficial el haber ostentado, al menos desde el inicio de la temporada, los cargos de presidente, miembro de la Junta Directiva, delegado territorial, juez único de competición, miembro de los órganos disciplinarios o de la Comisión Electoral Federativa o presidente de los Comités o Colegios de Árbitros y de Entrenadores.

4. Quien pertenezca a varios estamentos sólo podrá ser elector en aquel que elija; e igualmente, sólo podrá ser elegible por un estamento federativo, de forma que una misma persona no podrá presentarse como candidato a miembro de la Asamblea General de la misma Federación por más de un estamento. En caso de que una misma persona presentarse candidaturas por más de un estamento, la Comisión Electoral Federativa le requerirá para que, en el plazo de dos días, designe el estamento por el que desea presentar candidatura. Si el interesado no ejercitara dicha opción en el plazo establecido, corresponderá a la Comisión Electoral Federativa, de oficio, adoptarla, conforme al criterio de preferencia por el estamento en que se ostente mayor antigüedad.

En el mismo sentido, cuando un club deportivo o sección deportiva tenga por objeto la práctica de varias modalidades o especialidades deportivas adscritas a una misma Federación, sólo podrá ser elegible a la Asamblea General por una de ellas y podrá ser elector en cada una de aquellas.

Artículo 17. Formalización de la candidatura.

1. Quienes deseen presentar su candidatura a la elección de miembros de la Asamblea General, deberán formalizarla con arreglo a las siguientes normas:

a) Los clubes deportivos y las secciones deportivas presentarán su candidatura mediante solicitud al Presidente de la Comisión Electoral Federativa, con estos documentos:

- Fotocopia del certificado o diligencia de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas en la modalidad deportiva de boxeo.

- Certificado expedido por el Secretario de la entidad deportiva, acreditativo de la condición de Presidente de solicitante.

b) Los deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros presentarán su candidatura mediante solicitud personal a la Comisión electoral Federativa, a la que acompañarán fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y de la licencia deportiva en vigor.

2. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral Federativa proclamará la relación de candidaturas por cada circunscripción y estamento, determinando la relación de excluidos y el motivo de exclusión.

3. La admisión y expulsión de candidaturas pueden ser impugnadas, durante los cinco días siguientes a su publicación, ante la propia Comisión Electoral Federativa, la que, en el plazo de tres días, resolverá lo que proceda.

Artículo 18. Votación.

1. Los miembros de la Asamblea General serán elegidos mediante sufragio libre, directo, igual y secreto entre y por los componentes de cada estamento y circunscripción. Cada elector podrá votar a tantos candidatos de su estamento deportivo como corresponda elegir por ese estamento en circunscripción electoral.

Por los clubes o secciones deportivas sólo podrá votar su Presidente o Presidenta o la persona establecida en los estatutos para sustituir el Presidente o, en su caso, designada por el club o sección deportiva. En estos casos, en el momento de ejercer el voto, se ha de presentar escrito firmado por el Presidente indicando la imposibilidad de votar, así como indicación de la persona que votaría en su lugar, debiendo acompañar a dicho escrito las fotocopias de los DNI o pasaportes de ambos.

2. El derecho de voto podrá ejercerse de forma personal o por correo.

En el primer caso, se ejercerá el derecho mediante entrega de la papeleta a la Mesa Electoral, en el acto de la votación, para su depósito en la urna correspondiente. A tal efecto, el día de la votación a miembros de la Asamblea General habrá en las Mesas Electorales una urna por cada estamento, sellada o lacrada por cualquier método que impida su apertura y manipulación hasta el fin del acto.

Para la emisión de voto por correo, la federación pondrá a disposición de los electores, en los tres días siguientes a la proclamación de la relación definitiva de las candidaturas, el modelo oficial de papeleta de voto, tanto en las sedes federativas correspondientes, como en la página web de la Federación, de la que podrá descargarse y utilizarse para el voto por correo.

El elector que quiera ejercitar su voto por correo acudirá a la oficina de Correos correspondiente y exhibirá al funcionario el ejemplar original a su Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o permiso de residencia en vigor. En ningún caso se admitirá a estos efectos fotocopia de ninguno de los documentos citados.

Una vez verificada la identidad de elector por el citado funcionario y en su presencia, el elector introducirá en un sobre que deberá expresar en su anverso, el nombre y apellidos del remitente, así como la Federación, especialidad deportiva, en su caso y estamento por el que se vota y en su caso también, la mesa electoral, los siguientes documentos: un escrito firmado por el elector indicando la emisión de su voto por esta modalidad, previamente sellado por el funcionario de Correos (conservando, si así lo desea el interesado, una copia sellada del mismo que deberá aportar), fotocopia de su DNI, pasaporte o permiso de residencia en vigor, fotocopia de la licencia federativa en vigor y el sobre de votación previamente cerrado (en cuyo anverso sólo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente), que contendrá una sola papeleta de voto, según modelo oficial suministrado por la Federación.

Toda la documentación contemplada en el párrafo anterior se introducirá a su vez en un sobre de mayor tamaño que los anteriores, que se remitirá a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por correo certificado urgente, que lo custodiará, en cuyo anverso y reverso se consignarán los siguientes datos:

Anverso: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.
Apartado de Correos 2043.
41080, Sevilla.

Elecciones a la Asamblea General de la Federación Andaluza de Boxeo.

Reverso: Nombre y apellidos del remitente.

Estamento de (se consignará el correspondiente).

Modalidad o especialidad de (la correspondiente en su caso).

Mesa electoral (se consignará la correspondiente, en su caso).

La presentación de los votos en las Oficinas de Correos deberá realizarse con siete días naturales de antelación a la fecha de celebración de las votaciones, mediante envío por correo certificado urgente y no serán admitidos los sobres depositados con fecha posterior. Los sobres recibidos serán puestos a disposición de la Mesa Electoral el día de la votación, junto con una relación nominal de los mismos, a fin de que, con posterioridad al cierre de la votación presencial y ante el funcionario que ha procedido a su traslado, pueda abrirlos y, tras comprobar su regularidad, depositar cada voto en la urna correspondiente para incorporarlo al escrutinio.

En todo caso, a efectos de facilitar el voto, la Federación Andaluza de Boxeo habilitará un modelo de papeleta que, encabezado con la dominación del estamento, contendrá el logotipo federativo, y el nombre y apellidos de los candidatos a la Asamblea por dicho estamento. Asimismo, se pondrá a disposición del votante un sobre en el que sólo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente.

Prevalecerá el voto personal sobre el voto emitido por correo en caso de concurrencia de ambos.

Artículo 19. Horario de votaciones.

El horario de votaciones a miembros de la Asamblea General será de 11 a 14 horas y de 15 a 18 horas. Por motivos justificados, con la antelación mínima de cinco días y la publicidad establecida en el artículo 5.º de la Orden de 31 julio de 2007, este horario podrá ser modificado, a petición de la Mesa, por la Comisión Electoral, respetando siempre los límites establecidos en la disposición adicional 1.ª1.g) de la indicada Orden.

Artículo 20. Proclamación de candidatos electos.

1. Recibida la documentación electoral de las distintas Mesas, la Comisión Electoral procederá a publicar los resultados y provisional composición de la Asamblea General, previos los sorteos necesarios para resolver los empates a votos que hubieran podido producirse entre dos más candidatos.

2. Los candidatos que no hubieran resultado elegidos miembros de la Asamblea serán considerados, por orden de número de votos, suplentes para cubrir las eventuales bajas y vacantes en su estamento o circunscripción y, si es el caso, modalidad o especialidad deportiva correspondiente.

3. Desde la publicación de los resultados y durante cinco días, pueden formularse ante la Comisión Electoral cuantas impugnaciones afecten a las votaciones efectuadas o a cualquier incidencia relativa a las mismas. Tales impugnaciones serán resueltas, en tres días, por la Comisión electoral, la que en su caso, procederá a la definitiva proclamación de los miembros de la Asamblea General.

Artículo 21. Cese de la Asamblea.

El cambio o modificación de la situación federativa que experimenten los miembros electos de la Asamblea General de la federación Andaluza de Boxeo, que implique la alteración de las condiciones y requisitos exigidos para su elección, tendrá como consecuencia el cese en la condición de miembro del máximo órgano de gobierno federativo.

El cese por tal motivo de un miembro de la Asamblea General sólo podrá acordarlo la Junta Directiva de la Federación tras tramitar un expediente contradictorio. El acuerdo se notificará al interesado, quien, en el plazo de cinco días desde

la notificación, podrá recurrirlo ante la Comisión Electoral Federativa.

Contra el acuerdo de la Comisión Electoral Federativa podrá interponerse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente a su notificación.

Artículo 22. Cobertura de bajas y vacantes.

1. Las bajas de los representantes de cada estamento en la Asamblea General serán cubiertas automáticamente por los candidatos que ocupasen, dentro del mismo estamento y circunscripción, el puesto siguiente en la relación publicada por la Comisión Electoral Federativa.

2. En el supuesto de que, con tal procedimiento, no pudiesen cubrirse todas las bajas y vacantes, la Asamblea General amortizará las plazas restantes.

CAPÍTULO IV

Elecciones a Presidente o Presidenta

Artículo 23. Candidaturas.

1. Los candidatos a la Presidencia de la Federación Andaluza de Boxeo habrán de ser miembros de la Asamblea General por cualquiera de los estamentos de deportistas, entrenadores, técnicos, jueces o árbitros o haber sido propuesto como candidato por un club deportivo integrante de la Asamblea. En este caso, el propuesto deberá ser socio de la entidad y tener la condición de elegible para los órganos de gobierno y representación de la misma.

2. Las candidaturas se formalizarán, ante la Comisión Electoral Federativa, mediante escrito dirigido al efecto.

En el caso del candidato propuesto por un club o sección deportiva, deberá acompañarse también fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte del interesado, escrito del Presidente y del Secretario de la entidad proponiendo la candidatura y certificando la condición de socio del propuesto, así como la documentación acreditativa de los cargos indicados y fotocopias de los Documentos Nacionales de Identidad o pasaportes.

3. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral Federativa proclamará la relación de candidatos, determinando la relación de excluidos y el motivo de exclusión.

4. La admisión y exclusión de candidaturas pueden ser impugnadas, durante los cinco días siguientes a su publicación, ante la propia Comisión Electoral Federativa, la que, en el plazo de tres días, resolverá lo que proceda.

Artículo 24. Votación.

1. El Presidente de la Federación Andaluza de Boxeo será elegido, en el mismo acto de constitución de la nueva Asamblea General, mediante sufragio libre, directo, igual y secreto por los miembros de la Asamblea entre sus propios miembros.

2. Constituida la Asamblea General, se formará la Mesa Electoral mediante sorteo entre los miembros presentes, conforme a los criterios establecidos en el artículo 12 de la Orden de 31 de julio de 2007, tras lo cual, cada uno de los candidatos expondrá su programa durante el tiempo que, a tal efecto, se le conceda.

3. La votación, en la que cada elector votará a un solo candidato, será a doble vuelta. Si en la primera votación ningún candidato de los presentados alcanza la mayoría absoluta del total de miembros de la Asamblea, se realizará una segunda votación entre los candidatos más votados, resultando elegido el que alcance mayor número de votos. En caso de empate, tras un receso de dos horas como mínimo, se repetirá la votación y, de persistir el empate, se dirimirá el mismo mediante sorteo realizado por la Mesa.

4. Para la elección de Presidente o Presidenta, el derecho de voto debe ejercerse de forma personal, no admitiéndose, en ningún caso, el voto por correo.

Artículo 25. Proclamación del candidato electo.

1. Recibida la documentación electoral, con el resultado de la votación, acreditado por la Mesa, la Comisión Electoral Federativa lo hará público, pudiéndose formular, en el plazo de tres días, ante dicho órgano federativo, cuantas impugnaciones afecten a las votaciones efectuadas o a cualquier incidencia relativa a las mismas. Tales reclamaciones serán resueltas, en tres días, por la Comisión Electoral, la que, en su caso, procederá a proclamar Presidente al candidato electo.

2. El Presidente o Presidenta de la Federación elegido a propuesta de un club ostenta de manera permanente y exclusiva su representación, no pudiendo ser privado de su condición de Presidente o Presidenta por cesar la confianza de la entidad proponente.

En estos casos de cese de confianza, el club podrá designar a otra persona para que lo represente en la Asamblea de la Federación.

3. En el caso de que fuera elegido Presidente un candidato propuesto por un club, dicho club carecerá de mandato imperativo respecto de aquel.

Artículo 26. Cese del Presidente o Presidenta.

1. Cuando el Presidente o Presidenta de la Federación Andaluza de Boxeo cese por fallecimiento, dimisión, pérdida de una cuestión de confianza, inhabilitación o cualquier otra causa legal o estatutaria, que no sea la finalización del mandato o el haber prosperado una moción de censura, se convocará, en los diez días siguientes al cese, una Asamblea General extraordinaria, que se celebrará en el plazo de un mes y en la cual se elegirá al nuevo Presidente o Presidenta, conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores.

2. De prosperar una moción de censura, para la que se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea General, el candidato alternativo se considerará investido de la confianza de dicho órgano y elegido nuevo Presidente.

CAPÍTULO V

Moción de censura y cuestión de confianza

Artículo 27. Moción de censura.

1. La moción de censura contra el Presidente de la Federación Andaluza de Boxeo habrá de formularse por escrito, mediante solicitud al Presidente o Presidenta de la Comisión Electoral en la que consten las firmas y los datos necesarios para la identificación de los promotores, que serán, como mínimo, un 25% de la Asamblea General. La moción de censura deberá incluir un candidato alternativo al Presidente.

2. En el plazo de diez días, la Comisión Electoral constituirá una Mesa, integrada por dos miembros de la Junta Directiva, designados por ésta, los dos primeros firmantes de la moción de censura y un quinto miembro elegido por la Comisión Electoral entre federados de reconocida independencia e imparcialidad, que actuará como Presidente o Presidenta, siendo Secretario el más joven de los restantes.

3. Comprobada por la Mesa la legalidad de la moción de censura. Solicitará a la Junta Directiva que convoque Asamblea General extraordinaria, lo que hará en cinco días, para su celebración en un plazo no superior a un mes desde la constitución de la Mesa.

4. La Asamblea, sus debates y la votación serán dirigidos por la Mesa, la que resolverá, por mayoría, cuantos incidentes y reclamaciones se produzcan. Finalizada la votación, la Mesa realizará el escrutinio. Para ser aprobada, la moción de cen-

sura requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea General. Si así ocurre, el candidato alternativo será elegido Presidente o Presidenta de la Federación.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras se rechazada o prosperar la moción de censura. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, la que resolverá en tres días y, en su caso, proclamará definitivamente Presidente o Presidenta al candidato alternativo electo, sin perjuicio de los recursos administrativos y jurisdiccionales que procedan.

Las mismas impugnaciones y recursos proceden contra la decisión de la Mesa de no tramitar la moción de censura.

6. Únicamente podrán formularse dos mociones de censura en cada mandato de la Asamblea y, entre ellas, deberá transcurrir, como mínimo, un año.

Artículo 28. Cuestión de confianza.

1. El Presidente o Presidenta de la Federación andaluza de Boxeo podrá plantear a la Asamblea General la cuestión de confianza sobre un programa o una declaración de política general de la entidad deportiva.

2. La cuestión de confianza se debatirá en sesión extraordinaria de la Asamblea General. A la convocatoria se acompañará escrito justificativo de los motivos que fundamenten la petición de confianza.

3. La sesión de la Asamblea General se iniciará con la presentación por el Presidente federativo de los términos de la confianza solicitada. Tras su exposición, podrán intervenir los miembros de la Asamblea que lo soliciten y, en turno de contestación, individual o colectiva, el propio Presidente o Presidenta.

4. Concluido el debate o, en su defecto, tras la intervención del Presidente o Presidenta, tendrá lugar la votación. La confianza se entenderá otorgada por el voto favorable de la mayoría de asistentes a la Asamblea. La denegación de la confianza supone el cese inmediato del Presidente o Presidenta de la Federación.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser otorgada o denegada la confianza. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, la que las resolverá en otros tres días.

CAPÍTULO VI

Disposiciones comunes

Artículo 29. Fechas electorales.

Las elecciones a miembros de la Asamblea General y a Presidente o Presidenta de la Federación Andaluza de Boxeo no podrán tener lugar en días de celebración de competiciones deportivas de carácter oficial relativas a la modalidad deportiva propia de dicha Federación.

Artículo 30. Representación de los clubes y secciones deportivas.

Los clubes y secciones deportivas integrantes de la Asamblea General estarán representados en ella por su Presidente o Presidenta o por la persona que aquellos designen. Tal designación podrá ser revocada mediante nombramiento de un nuevo representante.

Artículo 31. Mandatos extraordinarios.

En los supuestos de cobertura de bajas o vacantes en la Asamblea General o de elección de nuevo Presidente o Presidenta por cese del inicialmente proclamado, sus mandatos serán por el tiempo que reste hasta la convocatoria del siguiente proceso electoral general.

Artículo 32. Suspensión del proceso electoral.

1. La interposición de cualquier reclamación o recurso no suspende el proceso electoral, salvo que así lo acuerde la Comisión Electoral Federativa, el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva o, en su caso, el órgano jurisdiccional competente.

2. Una vez levantada la suspensión que, en su caso, se acuerde, la Comisión Electoral introducirá en el calendario electoral las modificaciones que resulten necesarias.

Disposiciones adicionales

Primera. Medios personales y materiales.

La Comisión Gestora pondrá a disposición de las Mesas Electorales y de la Comisión Electoral Federativa los medios personales y materiales requeridos para el ejercicio de sus funciones, entre ellos las papeletas y sobres necesarios para la celebración de las votaciones, los que, asimismo, se facilitarán gratuita y directamente a cualquier federado que lo solicite.

Segunda. Plazos.

De no indicarse lo contrario, todos los plazos señalados en este Reglamento se entienden referidos a días naturales. Si el día del vencimiento fuese inhábil, el plazo concluirá el día siguiente hábil. El mes de agosto será considerado inhábil a efectos electorales, salvo que a petición fundada de la Federación Andaluza de Boxeo. Lo habilite la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.

Tercera. Comunicaciones a la Administración.

A través del Presidente en funciones de la Federación Andaluza de Boxeo, la Comisión Gestora mantendrá informada a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva del desarrollo del proceso electoral y, como mínimo, le dará traslado, en su momento, de la relación de miembros electos de la Asamblea General y de la proclamación de Presidente o Presidenta, así como de los acuerdos que resuelvan los recursos e impugnaciones interpuestos ante la Comisión Electoral Federativa.

Tras el proceso electoral general, se comunicará a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva las bajas y vacantes que puedan producirse en la Asamblea General y su cobertura, así como el eventual cese del Presidente o Presidenta y su sustitución.

Cuarta. Incumplimiento de obligaciones electorales.

La Comisión Electoral de la Federación Andaluza de Boxeo pondrá directamente en conocimiento del Secretario General para el Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte el incumplimiento por parte de los responsables federativos de sus obligaciones en los procesos electorales, a los efectos procedente, entre ellos el de poder instar al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva la incoación de expediente disciplinario para depurar las posibles responsabilidades.

Disposición derogatoria

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al presente Reglamento.

Disposición final

Este reglamento entrará en vigor tras su ratificación por el Director General de Actividades y Promoción Deportiva de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, surtiendo efectos frente a terceros a partir de la fecha de inscripción en el que Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se conceden subvenciones a las Organizaciones Sindicales CC.OO., CSI-CSIF y FSP-UGT para la realización de actividades formativas dirigidas al personal del Servicio Andaluz de Salud, con cargo a los fondos de Formación Continua.

En el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 21 de septiembre de 2005, publicado por Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOE núm. 277, de 19.11.05), la Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su reunión de 1 de febrero aprobó el Plan de Formación Continua del año 2008 para el personal del Servicio Andaluz de Salud.

Dentro de dicho Plan están incluidas actividades formativas a desarrollar durante el año 2008 por las Organizaciones Sindicales CC.OO., CSI-CSIF y FSP-UGT, firmantes del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas y representadas en la Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndoles sido requerida la documentación exigida para la concesión de subvenciones que se relaciona en el apartado Cuarto de la presente Resolución, la misma ha sido presentada por cada una de las correspondientes organizaciones.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y demás normativa vigente, en su virtud, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

HE RESUELTO

Primero. Conceder a las Organizaciones Sindicales que se indican subvenciones por un total de 247.500 euros y cuyos importes, acordados por las Comisiones de Formación Continua del Área Sanitaria y de la Comunidad Autónoma de Andalucía en sus respectivas reuniones de 31 de enero y 1 de febrero de 2008, son los siguientes:

CC.OO., NIF: G-78433919, 82.500 euros.
CSI-CSIF, NIF: G-79514378, 82.500 euros.
FSP-UGT, NIF: G-78085149, 82.500 euros.

Segundo. Declarar de carácter excepcional las subvenciones recogidas en la presente Resolución, de acuerdo con el artículo 107, párrafo 3.º, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La finalidad pública de estas subvenciones queda acreditada ya que tienen por objeto compensar a las Organizaciones Sindicales CC.OO., CSI-CSIF y FSP-UGT los costes ocasionados por la organización de las acciones formativas destinadas al personal del SAS que han sido aprobadas por las Comisiones de Formación Continua del Área Sanitaria y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Con anterioridad a la concesión de la ayuda las Organizaciones Sindicales deberán presentar en la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional la siguiente documentación:

1. Solicitud de subvención para las acciones formativas programadas en la que se indicará el importe de la ayuda so-

licitada, firmada por la persona que ostenta la capacidad para representar a la organización sindical.

2. Memoria descriptiva de las actividades objeto de la subvención, adaptada al importe solicitado, acompañada de un presupuesto desglosado que podrá corresponder exclusivamente a los siguientes conceptos:

- Retribuciones del profesorado.
- Gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento, si procediera, de los docentes intervinientes en las acciones formativas.
- Adquisición de material didáctico y de apoyo a la formación, no considerado como gastos de inversión.
- Contratación de servicios externos para la organización de las actividades.
- Comunicación y difusión de las actividades, y
- Arrendamiento de aulas y locales para la realización de las actividades subvencionadas.

3. Declaración de que esa entidad no ha solicitado ni obtenido otra subvención para la misma finalidad, y de que su importe no supera el coste de las acciones programadas.

4. Datos bancarios de la entidad.

5. Fotocopia compulsada de la tarjeta de persona jurídica de la organización sindical, con el número de identificación fiscal.

6. Acreditación del representante legal.

7. Copia de los Estatutos de la organización sindical.

8. Justificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de no encontrarse incurso la organización sindical en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 de dicho artículo 13, ni tener deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9. Certificado acreditativo de que esa organización sindical se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

10. Autorización, según los modelos establecidos en los Anexos I y II de la Orden de 16 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 246, de 23.12.03), para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, acreditativas de que esa entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.

Quinto. Las subvenciones se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.17.31.18.00.0921.482.01.41B.9. del Presupuesto del Servicio Andaluz de Salud, y se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe y de un segundo pago del 25% restante, una vez justificado el pago anterior.

Sexto. La justificación del 75% de la subvención, necesaria para el abono del segundo pago, se llevará a cabo en el plazo de seis meses desde la realización de su pago efectivo.

La justificación del 25% restante será presentada dentro de los tres meses siguientes a su pago efectivo.

Séptimo. La justificación por el beneficiario del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención podrá revestir una de las siguientes modalidades, de entre las previstas en el artículo 69 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

1. Cuenta justificativa, adoptando una de las formas previstas en las Subsecciones 1.ª y 2.ª de la Sección 2.ª del Capítulo II (Título II del Real Decreto 887/2006).

En el caso de optar por la forma de «cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto» (Subsección 1.ª), dichos gastos se podrán justificar con facturas y demás documentos de valor probatorio, en original o fotocopia compulsada.

3. Presentación de estados contables, cuando se cumplan los supuestos de justificación previstos en el artículo 80 del citado Real Decreto 887/2006.

Los documentos que acrediten los gastos y costes de las actividades subvencionadas, por el importe correspondiente a cada pago, estarán referidos siempre a actuaciones desarrolladas dentro del ejercicio 2008.

Octavo. Las Organizaciones Sindicales beneficiarias de las subvenciones deberán cumplir las obligaciones derivadas de la concesión de la ayuda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en su caso, las siguientes:

a) Realizar, en la forma establecida y antes del 31 de diciembre de 2008, las actividades que fundamentan la concesión de la subvención.

b) Justificar dicha realización ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, así como cumplir las condiciones y requisitos que determinan la concesión de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Servicio Andaluz de Salud y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con la subvención concedida, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Comunicar al Servicio Andaluz de Salud, en su caso, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) Facilitar y cumplimentar cuanta documentación relativa a las acciones subvencionadas les sea requerida por el Servicio Andaluz de Salud.

f) Hacer constar en la publicidad o información de las actividades que las mismas son subvencionadas dentro del Plan de Formación Continua del Servicio Andaluz de Salud.

Noveno. Según lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en su caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución.

En tal sentido, las Organizaciones Sindicales beneficiarias vendrán obligadas a notificar al Servicio Andaluz de Salud la alteración de dichas condiciones y, con carácter previo a su ejecución, las variaciones que los proyectos presentados puedan experimentar.

Décimo. Procederá el reintegro, total o parcial, de la subvención concedida y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en la forma y casos establecidos en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 24 de junio de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 233/08 interpuesto por don Carlos Manuel Matut Vic, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 24 de junio de 2008, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 233/08 interpuesto por don Carlos Manuel Matut Vic contra la Resolución de 5 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y contra Resolución de 16 de agosto de 2007, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 24 de junio de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 21 de abril de 2009, a las 10,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 233/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 24 de junio de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 372/08, interpuesto por doña Antonia Llinares Ortega, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 24 de junio de 2008, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 372/08, interpuesto por doña Antonia Llinares Ortega contra la Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Médico de Familia de Atención Primaria, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2006 y contra la desestimación del recurso potestativo de reposición interpuesto por la recurrente contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 24 de junio de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 24.3.09, a las 11,05 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 372/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley del a Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 24 de junio de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso núm. 393/08 interpuesto por don Juan Pedro Silva Sánchez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 2 de julio de 2008 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

«Resolución de 2 de julio de 2008 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete, en Sevilla, en el recurso núm. 393/08 interpuesto por don Juan Pedro Silva Sánchez, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete, con sede en Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 393/08, interpuesto por don Juan Pedro Silva Sánchez contra la Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Médicos de Familia Atención Primaria, Médicos de Familia SCCU, Médicos de Admisión y Documentación Clínica, Odontólogos de Atención Primaria, y Pediatras de Atención Primaria, y se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 2 de julio de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 393/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 2 de julio de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo TSJA en Granada, en el recurso núm. 1626/08 interpuesto por don Juan Pedro Silva Sánchez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 2 de julio de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Resolución de 2 de julio de 2008 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA, en Granada, en el recurso núm. 1626/08 interpuesto por don Juan Pedro Silva Sánchez, y se emplaza a terceros interesados

Por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA, con sede en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1626/08 interpuesto por don Juan Pedro Silva Sánchez contra la Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Médicos de Familia Atención Primaria, Médicos de Familia SCCU, Médicos de Admisión y Documentación Clínica, Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria, y Pediatras de Atención Primaria, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 2 de julio de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1626/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 2 de julio de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 17 de junio de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Cuenta Cuentos» de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.ª Carmen Torres Luque, representante de «Cuentacuentos,

S.L.», entidad titular del centro docente privado «Cuenta Cuentos», con domicilio en C/ María Auxiliadora, núm. 5, de Córdoba, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007 de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Cuenta Cuentos», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Cuenta Cuentos.

Código de Centro: 14010658.

Domicilio: C/ María Auxiliadora, núm. 5.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Titular: Cuentacuentos, S.L.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de junio de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 18 de junio de 2008, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «El Parque de Camposoto» de San Fernando (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Fernando Espejo Naranjo, representante de «Escuelas Infantiles FEN, S.L.», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «El Parque de Camposoto», con domicilio en C/ María Auxiliadora, núm. 2, de San Fernando (Cádiz), en solicitud de modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por ampliación del mencionado centro en 3 unidades de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro con código 11006656 tiene autorización administrativa para 6 unidades del primer ciclo de educación infantil para 101 puestos escolares, por Orden de 21 de julio de 2006 (BOJA de 11 de agosto).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Escuelas Infantiles FEN, S.L.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros

que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «El Parque de Camposoto» por ampliación en 3 unidades de primer ciclo para 53 puestos escolares, quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: El Parque de Camposoto.

Código de Centro: 11006656.

Domicilio: C/ María Auxiliadora, núm. 2.

Localidad: San Fernando.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Titular: Escuelas Infantiles FEN, S.L.

Composición resultante: 9 unidades del primer ciclo de educación infantil para 154 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 19 de junio de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Villa Mariana» de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Ernesto García Lechuga, representante de «Fundación Quality», entidad titular del centro docente privado «Villa Mariana», con domicilio en C/ Valeriano Bécquer, núm. 57, de Sevilla, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Villa Mariana», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Villa Mariana.

Código de Centro: 41016905.

Domicilio: C/ Valeriano Bécquer, núm. 57.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Fundación Quality.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de junio de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 23 de junio de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «El Cole de Silvia», de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Silvia López Aznar, representante de «El Cole de Silvia, S.L.», entidad titular del centro docente privado «El Cole de Silvia», con domicilio en C/ Alfarnate, núm. 14, de Málaga, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 5 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros

que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «El Cole de Silvia», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: El Cole de Silvia.

Código de Centro: 29016045.

Domicilio: C/ Alfarnate, núm. 14.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: El Cole de Silvia, S.L.

Composición resultante: 5 unidades del primer ciclo de educación infantil para 80 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de junio de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2008, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se delegan competencias en materia de ingreso y traslado en Centros Residenciales para Personas Mayores.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 122/2008, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, corresponde a la Dirección General de Personas Mayores el desarrollo de las funciones relativas a la ordenación, gestión y coordinación de los Centros y Servicios de atención y protección a personas mayores.

El ejercicio de tales funciones comprende las contenidas en el Decreto 28/1990, de 6 de febrero, por el que se establecen los requisitos para ingreso y traslado en las residencias para la tercera edad.

Razones de orden técnico y eficacia administrativa hacen aconsejable delegar tales funciones en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en las personas titulares de la Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social las siguientes competencias: la valoración y resolución de los expedientes de solicitud de ingreso y traslado de ámbito provincial en los Centros Residenciales para Personas Mayores; dictar las resoluciones aprobatorias provisionales que darán lugar a la inclusión en la respectiva lista de reserva; dictar resoluciones denegatorias; otorgar la condición de residente fijo en el centro adjudicado y la elaboración y emisión de listas de reserva de plazas para personas válidas y asistidas en los Centros Residenciales para Personas Mayores.

Segundo. El ejercicio de las competencias delegadas se desarrollará conforme a los criterios que, a través de las correspondientes instrucciones, establezca la Consejería.

Tercero. Esta Dirección General podrá revocar en cualquier momento la presente Delegación de Competencias, así como avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en ella.

Cuarto. En las resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación de competencias se indicará expresamente tal circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la presente Resolución y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de junio de 2008.- La Directora General,
M.^a José Castro Nieto.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario 634/2007, Negociado JG, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga por la representación de la Comunidad de Propietarios «Edificio Skol».

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Málaga, la representación de la Comunidad de Propietarios «Edificio Skol» ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, que se tramita como Procedimiento Ordinario 634/2007, Negociado JG, contra la desestimación por silencio del recurso de reposición interpuesto el 9 de febrero de 2007 contra la Resolución de 3 de enero de 2007 del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua dictada en el expediente DE-MA-067-2006.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario 634/2007, Negociado JG, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Málaga.

Segundo. Remitir al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante procurador y abogado, o solamente mediante abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello debe retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de junio de 2008.- La Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua, P.D. (Resolución de 16.5.2005), el Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario 70/2008, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por la representación de don Manuel Rengel Pérez.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la representa-

ción de don Manuel Rengel Pérez ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, que se tramita como Procedimiento Ordinario 70/2008, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 5 de diciembre de 2007 contra el Decreto número 277/2007, de 6 de noviembre de 2007, publicado en BOJA núm. 222, de 12 de noviembre de 2007, de la Junta de Andalucía, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y Agencia Andaluza del Agua.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario 70/2008 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Remitir al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante procurador y abogado. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello debe retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de julio de 2008.- La Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua, P.D. (Resolución de 16.5.2005), el Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario 1011/2008, Sección 1C, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por la representación de don Juan de Dios Gómez-Villalva Pelayo y Hermanos Gómez-Villalva Pelayo, C.B.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la representación de Juan de Dios Gómez-Villalva Pelayo y Hermanos Gómez-Villalva Pelayo, C.B. ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, que se tramita como Procedimiento Ordinario 1011/2008, Sección 1C, contra la Resolución de 28 de enero de 2008 de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea, por la que se declara la extinción del derecho al uso privativo de las aguas del aprovechamiento inscrito en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de Juan de Dios Gómez-Villalva Pelayo y Hnos. dictada en el expediente G-0382-18.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario 1011/2008, Sección 1C, interpuesto ante Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Remitir al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante procurador y abogado, haciéndoles saber que de

personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello debe retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 3 de julio de 2008.-
La Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua, P.D. (Resolución de 16.5.2005, BOJA núm. 112, de 10.6.2005), el Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 13 de noviembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Huelva (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de Autos núm. 295/2005. (PD. 2861/2008).

NIG: 2104142C20050001969.
 Procedimiento: Tercería de Dominio (N) 295/2005. Negociado: A.
 De: Doña Ana Vega Quintero.
 Procurador: Sr. Rafael García Oliveira.
 Contra: Doña María Araújo Cristóbal, María Pilar Ruiz Araújo y Polígono Industrial Romeralejo, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Tercería de Dominio (N) 295/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Huelva a instancia de Ana Vega Quintero contra María Araújo Cristóbal, María Pilar Ruiz Araújo y Polígono Industrial Romeralejo, S.A., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 149

En Huelva, a diez de julio de dos mil siete.

Doña Margarita Borrego Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta ciudad y de su partido, ha visto, en juicio oral y público, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 295/05, de Tercería de Dominio, seguidos a instancia de doña Ana Vega Quintero, representada por el Procurador don Rafael García Oliveira y asistida por la Letrada doña Pilar de Miguel Banzo, contra doña María Araújo Cristóbal, doña María Pilar Ruiz Araújo, representadas por el Procurador don Alfredo Acero Otamendi y asistidas por el Letrado don Alfonso Navarro, y contra «Polígono Industrial Romeralejo, S.A.», en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la representación procesal de doña Ana Vega Quintero contra doña María Araújo Cristóbal, doña María Pilar Ruiz Araújo y «Polígono Industrial Romeralejo, S.A.», debo declarar y declaro que la finca registral finca núm. 64140, inscrita al Tomo 1722, Libro 324, Folio 177, pertenece en propiedad a doña Ana Vega Quintero.

No se hace pronunciamiento en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, del que es competente para conocer la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva, conforme lo dispuesto en los artículos 457 y siguientes de la Ley 1/00, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la codemandada Polígono Industrial Romeralejo, S.A., extiendo y firmo la presente en Huelva a trece de noviembre de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 18 de junio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 811/2007. (PD. 2862/2008).

NIG: 2906742C20070015499.
 Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) 811/2007. Negociado: 1T.
 De: Don Carlos Díaz Vallejo por Cdad. de Bienes Oppelt y otros.
 Procuradora: Sra. María Dolores Cabeza Rodríguez.
 Letrado: Sr. Alonso Martínez, Ignacio Julián.
 Contra: Don Juan Carlos Ruiz Correa.

Doña M.^a Cruz Vilchez Cobo, Secretario de Primera Instancia número Uno de los de Málaga y su partido.

Hago saber: Que en el Juicio Verbal-Desahucio 811/07 que se siguen en este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 130

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.
 Lugar: Málaga.
 Fecha: Seis de junio de dos mil ocho.
 Parte demandante: Don Carlos Díaz Vallejo por Cdad. de Bienes Oppelt y otros.
 Abogado: Alonso Martínez, Ignacio Julián.
 Procuradora: María Dolores Cabeza Rodríguez.
 Parte demandada: Juan Carlos Ruiz Correa.
 Objeto del juicio: Acción de desahucio y reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Dolores Cabeza Rodríguez en nombre y representación de don Carlos Díaz Vallejo por Cdad. de Bienes Oppelt y otros, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes litigantes y que tiene por objeto la finca sita en calle Bolsa, 11, piso 2.º, de Málaga y, en consecuencia, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio condenando al demandado don Juan Carlos Ruiz Correa a que la desaloje y deje libre a disposición de la parte actora en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento de la parte demandada, y condenándole igualmente al pago de las rentas y cantidades asimiladas reclamadas vencidas, que ascienden a 3.264,86 euros, y todo ello con condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículos 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de Sentencia al demandado don Juan Carlos Ruiz Correa, en atención a su ignorado paradero y situación de rebeldía, se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Málaga, a dieciocho de junio de dos mil ocho.- El/La Secretario.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN**

EDICTO de 8 de mayo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Motril, dimanante del procedimiento ordinario núm. 172/2006. (PD. 2848/2008).

NIG: 1814042C20060000968.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 172/2006. Negociado: RO.

De: Doña María Santos Caparrós.

Procuradora: Sra. María Isabel Bustos Montoya.

Letrada: Sra. Manuela Cortes Victoria.

Contra: Cooperativas de viviendas Campo Mar.

E D I C T O**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 172/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Motril a instancia de doña María Santos Caparrós y otros, contra Cooperativas de Viviendas Campo Mar sobre titularidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Motril (Granada), a 8 de mayo de 2008.

El Ilmo. Sr. don Antonio Carrascosa González, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad y de su partido judicial, después de haber examinado los autos de juicio ordinario registrado con el núm. 172/2006, incoado en virtud de demanda deducida por la Procuradora de los Tribunales doña María Isabel Bustos, en nombre y representación de doña María Santos Caparrós y demás integrantes de la comunidad hereditaria surgida a la muerte de don Fernando Santos Reyes, asistidos por la Letrada doña Manuela Cortés, contra la cooperativa de viviendas «Campo Mar», ésta en situación de constante en rebeldía en los presentes autos, ha pronunciado, en nombre de su Majestad el Rey, la siguiente

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña María Isabel Bustos, en nombre y representación de doña María Santos Caparrós y demás integrantes de la comunidad hereditaria surgida a la muerte de Fernando Santos Reyes, contra la cooperativa de viviendas «Campo Mar», ésta en situación de constante en rebeldía en los presentes autos:

1.º Debo declarar y declaro que la titularidad dominical de la finca descrita en el hecho primero de la demanda origen de este procedimiento fue adquirida por don Fernando Santos Reyes a la mencionada cooperativa de viviendas, y pasó tras la muerte de éste a sus herederos, que son sus hijos doña María, don Fernando, doña Isabel, doña Dolores, don Félix y doña Antonia Santos Caparrós, y sus nietos doña Dolores, don Diego, doña María Isabel y doña María del Carmen Santos Antúnez, éstos hijos del premuerto don Diego Santos Caparrós, hermano de los anteriores; y

2.º Debo acordar y acuerdo la rectificación del asiento de inscripción de dominio hoy existente de la finca registral 15439, inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Motril, tomo 406, libro 175 de Motril, folio 244, para que se haga constar la titularidad anterior a favor de don Fernando Santos Reyes, y después a favor de sus herederos, con cancelación de las inscripciones contradictorias si las hubiere; ello con imposición a la entidad demandada del pago de las costas devengadas en este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a todas las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, a resolver por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Granada.

Librese testimonio de esta Resolución para su unión a los autos de su razón, notificación y cumplimiento, y póngase la misma en el libro de sentencias civiles de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Cooperativas de Viviendas Campo Mar, extendiendo y firmo la presente en Motril, a ocho de mayo de dos mil ocho.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican por el procedimiento abierto y la forma de concurso.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

Expte.: 2007/2978 (3-CO-1522-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme, mejora de drenaje, señalización y balizamiento en la carretera A-3001 de Adamuz a la A-3100, p.k. 0+000 al p.k. 33+050.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 18, de fecha 25.1.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 2.313.980,54 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de mayo de 2008.

b) Contratista: Martín Casillas, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 1.834.523,77 euros.

Expte.: 2007/3000 (3-CO-1523-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Proyecto de refuerzo de firme, mejora de drenaje, señalización y balizamiento en la carretera A-3133. P.k. 7+000 al p.k. 14+000. Tramo: Puente Genil-La Rambla

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 18, de fecha 25.1.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 749.958,86 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de abril de 2008.

b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 614.441,29 euros.

Expte.: 2007/3009 (3-CO-1532-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del contrato: Rehabilitación de pavimentación, mejora de drenaje, señalización y balizamiento en la carretera A-3276 de la N-432 a La Granjuela. P.k. 0+000 al p.k. 8+130.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 18, de fecha 25.1.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 766.085,78 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de abril de 2008.

b) Contratista: Jiménez y Carmona, S.A. (Jicar, S.A.)

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 677.900,00 euros.

Expte.: 2007/3277 (2-CO-1543-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-445 de Posadas a Fuencubierta, p.k. 0+000 al p.k. 15+500

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 18, de fecha 25.1.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 949.857,79 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de mayo de 2008.

b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 804.244,59 euros.

Córdoba, 4 de julio de 2008.- La Delegada, María del Mar Giménez Guerrero.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 66/2007-1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución, proyectos parciales de instalaciones, estudio de seguridad y salud y direcciones de obras de la «Residencia de Tiempo Libre ubicada en los montes comunales de Adamuz (Córdoba)».

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 118 de fecha 23.5.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 360,776.00 euros (trescientos sesenta mil setecientos setenta y seis euros) (Inc. IVA).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de abril de 2008.
 - b) Contratista: Abierto.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 315.679.00 euros.

Sevilla, 2 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio que se cita (19/2007-SEC)

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 19/2007-SEC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Contratación de un soporte técnico para las Delegaciones Provinciales y oficinas comarcales de la Consejería de Agricultura y Pesca.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 41, de 27 de febrero de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso o equiv. sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Setecientos treinta y dos mil euros (732.000,00 euros).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de julio de 2008.
 - b) Contratista: Ing. de Software Avanzado, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Seiscientos noventa y cinco mil catorce euros (695.014,00 euros).
 6. Fecha de envío al DOUE: 3 de julio de 2008.

Sevilla, 3 de julio de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio (Expte. 282/08) que se relaciona. (PD. 2855/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 282/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Sistema de Análisis Dinámico de Datos.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Los trabajos se desarrollarán, tanto en las dependencias que a los efectos disponga la Consejería de Salud, como en la empresa adjudicataria, en función de las tareas a desarrollar.
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 181.034,48 euros.
 - b) Importe IVA: 28.965,52 euros.
 - c) Importe total: 210.000,00 euros.
 5. Garantías.
 - a) Provisional: 4.200,00 euros.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Webs: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
www.juntadeandalucia.es/salud.
 - b) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - c) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.
 - d) Localidad y código postal: Sevilla, 41020.
 - e) Teléfonos: 955 006 402 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).
955 006 436 (Pliego de Prescripciones Técnicas).
 - f) Telefax: 955 006 219.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Sí procede.
Según la normativa vigente: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría B.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, salvo que el último día de plazo sea sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.
 - 2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n., Edificio Arena-1.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El 15 de septiembre de 2008.
 - e) Hora: Doce horas.
 10. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado.

El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, 41020, Sevilla), y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/contratacion), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):

Sevilla, 10 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del suministro del vestuario que se indica (Expte. VES 01/08).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

1.1. Organismo: Delegación Provincial de Sevilla

1.2. Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Administración General y Personal.

1.3. Número de expediente: VES-01/08.

2. Objeto del contrato: Suministro del calzado de los trabajadores laborales de los centros dependientes de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

3. División por lotes: No.

4. Lugar de ejecución: En la sede de cada uno de los centros.

5. Plazo de ejecución: Dos meses desde la firma del contrato.

6. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

6.1. Tramitación: Urgente.

6.2. Procedimiento: Abierto.

6.3. Forma: Concurso.

7. Presupuesto base de licitación: Cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres euros con treinta y dos céntimos (49.663,32 euros).

8. Adjudicación.

8.1. Fecha: 5.6.2008.

8.2. Nacionalidad: Española.

8.3. Importe y adjudicatario: Antonio Martín Berdejo, con CIF: 27773627T por el importe de cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y nueve euros (49.289 euros), IVA y demás tributos incluidos.

Sevilla, 5 de junio de 2008.- El Delegado, (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del suministro del vestuario que se indica (Expte. VES 02/08).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que

se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

1.1. Organismo: Delegación Provincial de Sevilla.

1.2. Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Administración General y Personal.

1.3. Número de expediente: VES-02/08.

2. Objeto del contrato: Suministro del vestuario de los trabajadores laborales de los centros dependientes de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

3. División por lotes: Sí.

4. Lugar de ejecución: En la sede de cada uno de los Centros.

5. Plazo de ejecución: Dos meses desde la firma del contrato.

6. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

6.1. Tramitación: Urgente.

6.2. Procedimiento: Abierto.

6.3. Forma: Concurso.

7. Presupuesto base de licitación: Ciento cinco mil novecientos diez euros con trece céntimos (105.910,13 euros).

8. Adjudicación.

8.1. Fecha: 5.6.2008.

8.2. Nacionalidad: Española.

8.3. Importe y adjudicatarios:

Lote 1: Antonio Martín Berdejo, con CIF: 27773627T, por el importe de veintisiete mil ciento treinta y seis euros (27.136 euros), IVA y demás tributos incluidos.

Lote 2: Antonio Martín Berdejo, con CIF: 27773627T, por un importe de cinco mil doscientos sesenta y cuatro euros (5.264 euros) IVA y demás tributos incluidos.

Lote 3: Antonio Martín Berdejo, con CIF 27773627T, por un importe de cuarenta y tres mil trescientos siete euros (43.307 euros) IVA y demás tributos incluidos.

Lote 4: Antonio Martín Berdejo, con NIF: 27773627T, por el importe de once mil trescientos ocho euros con setenta céntimos (11.308,70 euros), IVA y demás tributos incluidos.

Lote 5: Antonio Martín Berdejo, con NIF: 27773627T, por el importe de dieciséis mil trescientos veinticuatro euros con cincuenta céntimos (16.324,50 euros), IVA y demás tributos incluidos.

Sevilla, 5 de junio de 2008.- El Delegado, (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita (Expte.: 1900/2007/C/00). (PD. 2854/2008).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41013.

Tlfno.: 955 003 715; Fax: 955 003 779.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Título: Realización de tareas de planificación hidrológica de acuerdo a la directiva marco de aguas, en aguas de transición y costeras de Andalucía. Expte.: 1900/2007/C/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 29.2.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento y forma: Abierto bajo la forma de concurso.

4. Presupuestos base de licitación.

Lote I: 857.878,00 euros.

Lote II: 571.358,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de julio de 2008.

Contratistas:

Lote I: Aguas y Estructuras, S.A. (Ayesa).

Lote II: Omicron-Amepro.

b) Nacionalidades: Españolas.

c) Importes de adjudicación.

Lote I: 641.944,00 euros.

Lote II: 401.928,40 euros.

Sevilla, 8 de julio de 2008.- El Director General, Jesús Nieto González.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 11 de junio de 2008, de adjudicación de contrato de servicios. (PP. 2606/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Municipal de Recaudación del Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración.

c) Número de expediente: 2007/0502/1623.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios (artículo 196.3.c del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

b) Descripción del objeto: Cobertura a la Agencia Municipal de Recaudación de la atención de información en materia tributaria y de recaudación municipal durante el ejercicio 2008 a través de los canales telefónico y de web.

c) División por lotes y número: No.

d) Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación de los anuncios de licitación: BOJA número 191, de 27 de septiembre de 2007, y BOJA número 206, de 19 de octubre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento treinta y cinco mil euros (135.000,00 €), incluidos IVA y demás impuestos.

5. Adjudicación

a) Fecha: 25 de marzo de 2008.

b) Contratista: Servinform Servicios Integrales, Sociedad Anónima.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho euros (132.488,00 €), incluidos IVA y demás impuestos.

Sevilla, 11 de junio de 2008.- El Gerente de la Agencia Municipal de Recaudación, Eduardo León Lázaro.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se acuerda la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita, por el procedimiento de concurso abierto, 2008 045 17 CA. (PD. 2852/2008).

1. Entidad.

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Dirección: C/ José Luis Luque, núm. 2, Edificio Aranjuez, 41003, Sevilla.

Tlfno.: 955 037 300.

2. Dependencia: Dirección Gerencia.

3. Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.

4. Descripción del objeto: Estudio global y posterior directorio exhaustivo y completo de entidades, pertenecientes a los diferentes sectores empresariales, ubicadas en Andalucía y/o que prestan sus servicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo objeto social sea la comercialización, suministro de objetos, servicios y consultoría relacionados con los Archivos y el Patrimonio Documental, incluyendo todos los ámbitos empresariales, no sólo los estrictamente relacionados con el tratamiento de la información, la gestión y conservación documental, sino también empresas de obras, servicios, equipamientos, difusión, etc...

5. Plazo de ejecución: Según consta en Pliego de Prescripciones Técnicas.

6. Forma de adjudicación: Concurso público de conformidad con el artículo 196 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Presupuesto base de licitación: 61.000,00 €, IVA incluido.

8. Fecha de adjudicación: 5 de junio de 2008.

9. Contratista: Arbidoc, S.L.

10.- Importe de adjudicación (IVA incluido): 56.000,00 €, IVA incluido.

11.- Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario en proporción a las adjudicaciones realizadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de julio de 2008.- La Dirección Gerencia, Apoderados Mancomunados (Acuerdo Consejo Rector 13.5.08), Ignacio Sánchez Palazón, Santiago Machuca Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

Resolución de la E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación de la Gestión de Servicio Público mediante Concesión del Servicio de Análisis Clínicos de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, para el Hospital de Alta Resolución Morón, de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir:

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: NSP18/EPsBG-4/08.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión de Servicio Público mediante Concesión del Servicio de Análisis Clínicos de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, para el Hospital de Alta Resolución Morón.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Alta Resolución Morón.

d) Plazo de ejecución: De 1 de julio de 2008 a 31 de octubre de 2008.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 93.264,00 euros.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de junio de 2008.

b) Adjudicatario: Laboratorio de Análisis Dr. Echevarne, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 93.264,00 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Utrera, 2 de julio de 2008.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, Expte. 130/ISE/2008/COR, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2856/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4, planta 4.ª, Córdoba (Córdoba), C.P. 14003.

d) Tfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 130/ISE/2008/COR.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obra de construcción de gimnasio y reparaciones varias en el IES Miguel Crespo de Fernán Núñez (Córdoba).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Fernán Núñez (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Forma de varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 738.107,56 euros (setecientos treinta y ocho mil ciento siete euros con cincuenta y seis céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: 19.088,99 euros.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación de contratistas: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría e.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (curso): Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

11. Otra información:

Córdoba, 9 de julio de 2008.- El Gerente Provincial de Córdoba, María del Carmen Padilla López.

ANUNCIO de 8 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca procedimiento negociado para la adjudicación del contrato de servicio de impresión del material promocional de la programación de los Teatros Central, Cánovas y Alhambra. (PD. 2853/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Jurídicos.

c) Número de expediente: 2008 07611 PS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de impresión y distribución del material promocional de la programación de los Teatros Central, Cánovas y Alhambra.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Ver pliego de prescripciones técnicas.

e) Plazo de entrega: Septiembre 2008/junio 2009.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto máximo de licitación: Ciento siete mil setecientos cincuenta y ocho euros con sesenta y dos (107.158,62 €), a la que habrá que añadir el importe de diecisiete mil doscientos cuarenta y uno con treinta y siete céntimos de euros (17.241,37), correspondiente al 16% IVA, lo que supone un total ciento veinticinco mil euros (125.000,00 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% del presupuesto base de adjudicación, mediante retención en precio.

6. Obtención de documentación e información.

a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.epgpc.es.

b) Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.

c) Localidad y código postal: Sevilla. 41003.

d) Teléfono: 955 037 300.

e) Telefax: 955 037 311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categorías): Grupo M, subgrupo 4, categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Ocho (8) días naturales, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, finalizando el plazo a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Domicilio: C/ José Luis Luque, núm. 2.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 037 311 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle José Luis Luque, núm. 2, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

d) Fecha: El tercer día hábil a contar desde la conclusión del plazo de presentación, en la Sede de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales. C/ José Luis Luque, núm. 2, de Sevilla.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos del anuncio: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de julio de 2008.- La Dirección Gerencia (Acuerdo del Consejo Rector de 13.5.2008), Ignacio Sánchez Palazón, Apoderado Mancomunado; Santiago Machuca Rodríguez, Apoderado Mancomunado.

ANUNCIO de 8 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del concurso de obras de rehabilitación de las Casas Consistoriales de Baeza (Jaén). (PD. 2864/2008).

1. Entidad contratante.

a) Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. Dirección de Edificación.

b) Perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?code=COVT019&profileId=COVT019>.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: 2008/4932. Contratación de obras de rehabilitación de las Casas Consistoriales de Baeza (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Baeza (Jaén).

c) Plazo de ejecución: 30 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Seis millones treinta y siete mil ciento ochenta y cinco euros con cuarenta y dos céntimos (6.037.185,42), IVA excluido.

a) Porcentaje de IVA 16%: Novecientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y nueve euros con sesenta y siete céntimos (965.949,67 euros).

5. Garantías. Provisional: 3% del presupuesto de licitación, 181.115,56 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Gerencia Provincial de EPSA en Jaén.

a) Domicilio: C/ Isaac Albéniz, 2, entreplanta.

b) Localidad y código postal: Jaén 23009.

c) Teléfono: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 4 de septiembre de 2008.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 41012, Sevilla. Gerencia Provincial de Jaén.

Domicilio: C/ Isaac Albéniz, 2, entreplanta, 23009, Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

A las 12,00 horas del día 3 de octubre de 2008.

9. Requisitos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría e.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Otras informaciones: Contrato sujeto a regulación armonizada, el precio está sujeto a revisión.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 4 de julio de 2008.

Sevilla, 8 de julio de 2008.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2008, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, Expte. núm. 133/ISE/2008/COR, por procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2857/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba

c) Dirección: C/ Málaga, número 4, 4.ª planta, 14003, Córdoba.

d) Tfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

f) Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

g) Número de expediente: 133/ISE/2008/COR.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: «Servicio de apoyo y asistencia escolar de alumnos/as discapacitados/as con necesidades educativas especiales en los centros docentes públicos de la provincia de Córdoba dependientes de la Consejería de Educación».

b) Lugar de ejecución: Centros docentes públicos de la provincia de Córdoba.

c) División por lotes y número: Sí, dos.

LOTE 1

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
14001591	CEIP SAN JUAN DE LA CRUZ	CÓRDOBA
14003231	CEIP MAIMÓNIDES	HIGUERÓN, EL
14002984	IES AVERROES	CÓRDOBA
14600590	CEIP CONCEPCIÓN ARENAL	CÓRDOBA
14006527	CEIP SANTO TOMÁS DE AQUINO	SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS
14601193	CEIP TORRE MALMUERTA	CÓRDOBA
14003186	CEIP LOS CALIFAS	CÓRDOBA
14007180	IES BLAS INFANTE	CÓRDOBA
14007945	IES TRASSIERRA	CÓRDOBA
14002261	IES RAFAEL DE LA HOZ	CÓRDOBA

LOTE 2

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
14007246	CEIP MARÍA MORENO	VILLANUEVA DE CÓRDOBA
14007261	CEIP EL PRADO	LUCENA
14006849	CEIP LA INMACULADA	VISO, EL
14003851	CEIP BLAS INFANTE	FUENTE CARRETEROS
14005079	CEIP GARCÍA DE LEÁNIZ	MORILES
14000070	CEIP ALONSO DE AGUILAR	AGUILAR DE LA FRONTERA
14005432	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO
14007143	CEIP VICENTE ALEIXANDRE	MONTILLA
14003401	CEIP NTRA. SRA. DE LA EXPECTACIÓN	ENCINAS REALES
14000525	CEIP SOR FELIPA DE LA CRUZ	BELALCÁZAR
14001402	CEIP DOCTOR CARAVACA	CASTRO DEL RIO
14004464	CEIP GENIL	JAUJA

d) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos noventa y un mil novecientos noventa y cinco euros con cincuenta y cinco céntimos (IVA excluido).

En cifra: 291.995,55 €.

IVA: 20.439,69 €.

Presupuesto de licitación (IVA excluido) de los lotes:

Lote núm.	Presupuesto.
1	137.733,75 €.
2	154.261,80 €.

5. Garantías.

a) Provisional: 3% del presupuesto base de licitación.

Importe: Ocho mil setecientos cincuenta y nueve euros con ochenta y siete céntimos.

En cifra: 8.759,87 €.

Por lote: Garantía provisional lote 1: 4.132,01 €.

Garantía provisional lote 2: 4.627,85 €.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 8 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Un mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 10 de julio de 2008.- La Coordinadora, M.ª del Carmen Padilla López.

ANUNCIO de 9 de julio de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra que se cita. Expte. C-SE5213/OEJO. (PD. 2860/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-SE5213/OEJO: Obra de iluminación de las glorietas 2 y 3 en la prolongación del Vial del Zacatín en Alcalá de Guadaíra, Tramo: nuevo puente sobre el río Guadaíra-conexión A-392.

b) Plazo: Cuatro (4) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Ciento treinta y dos mil ciento cuatro euros con diecinueve céntimos (132.104,19), IVA incluido.

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, número 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría c.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 26 de agosto de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, número 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la avenida Diego Martínez Barrio, número 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 9 de julio de 2008. El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 9 de julio de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de Licitación de Contrato de Proyecto de la variante de Constantina en la carretera A-455. Expediente: C-SS5079/PPRO. (PD. 2866/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-SS5079/PPRO. Proyecto de la variante de Constantina en la carretera A-455.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Trescientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta euros con siete céntimos (398.240,07), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, número 10, Registro General.

b) Localidad y código postal: Sevilla. 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 horas del día 2 de septiembre de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, número 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, número 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 9 de julio de 2008.

Sevilla, 9 de julio de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 9 de julio de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de Proyecto de acondicionamiento de la carretera de conexión entre Alhama de Granada y Ventas de Zafarraya. Expte. C-GR0053/PPRO. (PD. 2867/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-GR0053/PPRO. Proyecto de acondicionamiento de la carretera de conexión entre Alhama de Granada y Ventas de Zafarraya.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Once (11) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Trescientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos (346.368,48), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, número 10, Registro General.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 2 de septiembre de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, número 10, Registro General, 41013 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la avenida Diego Martínez Barrio, número 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22

de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 9 de julio de 2008.

Sevilla, 9 de julio de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2008, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público un extracto del contenido de la Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la concesión de incentivos a las Universidades y Organismos de investigación de Andalucía para la realización de actividades de carácter científico y técnico, convocatoria 3/2007, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de la Consejería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 26 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos para actividades de carácter científico y técnico de las Universidades y Organismos de investigación de Andalucía (BOJA núm. 111, de 12 de junio), esta Secretaría General

R E S U E L V E

Primero. Hacer público extracto de la Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de incentivos a las Universidades y Organismos de investigación de Andalucía para la realización de actividades de carácter científico y técnico, convocatoria 3/2007, extracto que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y en la página web de la misma.

A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, POR LA QUE SE PONE FIN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE INCENTIVOS PARA ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y TÉCNICO DE LAS UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN DE ANDALUCÍA, CONVOCADOS POR ORDEN DE 26 DE MAYO DE 2006 (CONVOCATORIA 3/2007)

1.º Por Orden de 26 de mayo de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos para actividades de carácter científico y técnico de las Universidades y Organismos de investigación de Andalucía y se efectúa su convocatoria en el período 2006-2008 (BOJA núm. 111, de 12 de junio de 2006).

2.º El artículo trece de la citada Orden establece que las ayudas se concederán en régimen de concurrencia competitiva entre todas las solicitudes presentadas para cada convocatoria de conformidad con el artículo 22.1 de la LGS.

3.º Conceder los incentivos para actividades de carácter científico y técnico de las Universidades y Organismos de investigación por los importes que se indican a continuación:

ORGANISMO	INCENTIVO
ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA (Delegación del CSIC en Andalucía)	2.347,00
ESTACIÓN EXPERIMENTAL DEL ZAIDÍN (Delegación del CSIC en Andalucía)	9.803,00
ESTACIÓN EXPERIMENTAL LA MAYORA (Delegación del CSIC en Andalucía)	1.488,00
INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA (IACT) (Delegación del CSIC en Andalucía)	3.472,00
INSTITUTO DE AGRICULTURA SOSTENIBLE DE CÓRDOBA (CSIC)	6.879,00
INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA (CSIC)	1.575,00
INSTITUTO DE CIENCIAS MATERIALES DE SEVILLA (Delegación del CSIC)	1.984,00
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	60.246,56
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	34.410,90
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	57.923,00
UNIVERSIDAD DE GRANADA	134.252,88
UNIVERSIDAD DE HUELVA	58.181,05
UNIVERSIDAD DE JAÉN	29.021,64
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	109.806,26
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	225.090,76
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	66.210,30

Las actividades a realizar por cada beneficiario y los incentivos concedidos son los indicados en el Anexo I y Anexo I bis, estando comprendidas las mismas en las modalidades descritas en el artículo 8 de la Orden de 26 de mayo de 2006.

Asimismo, se hace constar que la estimación de estos incentivos implica la desestimación de las demás solicitudes presentadas. A tal efecto se incluye un Anexo II con la relación de las solicitudes desestimadas y un Anexo III con la relación de las solicitudes excluidas de procedimiento.

4.º Plazo máximo de ejecución: Las actividades subvencionadas deberán estar finalizadas como máximo el 30 de abril de 2009.

Sevilla, 3 de junio de 2008.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

ANUNCIO de 25 de junio de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sobre notificación de resoluciones de descalificación cooperativa de los expedientes que se relacionan.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas sin efecto las notificaciones de las resoluciones de descalificación, se comunica, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que, transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, las entidades se darán por notificadas.

Entidad: Incodata, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 11/2007 SE.

Dirección: Plaza Padre Jerónimo de Córdoba, 13, 4.º A, 41003, Sevilla.

Motivo: Comunicación de recepción del informe del Consejo Andaluz de Cooperación y levantamiento de suspensión del Procedimiento de Descalificación Cooperativa.

Entidad: Sercabe, S. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 12/2007 SE.
Dirección: C/ Hermanos Álvarez Quintero, núm. 49, 41740, Lebrija (Sevilla).

Motivo: Comunicación de recepción del informe del Consejo Andaluz de Cooperación y levantamiento de suspensión del Procedimiento de Descalificación Cooperativa.

Entidad: Medios Acuáticos, S. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 13/2007 SE.
Dirección: C/ Arjona, núm. 19, local 9, 41001, Sevilla.
Motivo: Comunicación de recepción del informe del Consejo Andaluz de Cooperación y levantamiento de suspensión del Procedimiento de Descalificación Cooperativa.

Entidad: Viviendas Amarte, S. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 14/2007 SE.
Dirección: C/ Amador de los Ríos, núms. 23-25, 1.º D, 41003, Sevilla.

Motivo: Comunicación de recepción del informe del Consejo Andaluz de Cooperación y levantamiento de suspensión del Procedimiento de Descalificación Cooperativa.

Sevilla, 25 de junio de 2008.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 1 de julio de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.

Anuncio del 1 de julio de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el artículo 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Construcciones Sierra de Yeguas, S. Coop. And.
Dirección: C/ Iglesias, 9, 29328, Sierra de Yeguas (Málaga).
Núm. Expte.: SC.0109.MA/02.
Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 9 de mayo de 2008.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de julio de 2008.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 1 de julio de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.

Anuncio del 1 de julio de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el artículo 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Hostelería Frío Silla Mesa, S. Coop. And.
Dirección: C/ Mar, 10, bajo izq., 41020 Sevilla.
Núm. Expte.: SC.0119.SE/04.
Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 21 de mayo de 2008.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de julio de 2008.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 10 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eólica de generación de energía eléctrica denominada «Parque Eólico Lecrín», en los términos municipales de Lecrín y Nigüelas (Granada). Expte. 8.831/AT. (PP. 2669/2008).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, desarrollada por el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 117/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como por la Resolución de 23 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en materia de autorización de líneas eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Peticionario: Proasego, S.L., con domicilio en C/ Huertas, núm. 41, 1.ª, Madrid y CIF: B80934490.

Características: 6 aerogeneradores de 2.000 kW de potencia con tensión de generación de 690 V, montados sobre torre tubular de 78 m y diámetro del rotor de 90 m.

6 transformadores de 2.500 kVA, 0,69/20 kV, montados en el interior de fuste.

Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV, con conductores RHZ1 12/20 kV, aluminio que enlaza los transformadores de cada aerogenerador con los distintos circuitos (dos circuitos). Red subterránea de dos circuitos de 2.393 y 1.146 m de conductores RHV 12/20 kV de Al 240 mm², que une el parque eólico con la subestación Lecrín.

Potencia total instalada: 12.000 kW.

Presupuesto: 13.550.096,40 €.

Finalidad: Generación energía eléctrica en régimen especial Zede Granada.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza Villamena, núm. 1, C.P. 18071, de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 10 de junio de 2008.- El Delegado P.S.R. (Decreto 21/85) la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

PARQUE EÓLICO LECRÍN: Relación de Bienes y Derechos afectados										
DATOS PARCELA						MEDICIÓN DE AFECCIONES				
						Ocupación Pleno Dominio de Cimentaciones		Ocupación Pleno Dominio de Vuelo		Ocupación Pleno Dominio de Camino y Red Subterránea de Media Tensión
Núm. de Finca Expediente	Paraje	Termino Municipal	Polígono	Parcela	Propietario	Núm. Turbina	Superficie afectada (m.²)	Núm. Turbina	Superficie afectada (m²)	Superficie afectada (m²)
1	Lomas de Murchas	Nigüelas	1	247	MANUEL COLLANTES LOPEZ			C1	1.861,95	
2	Lomas de Murchas	Nigüelas	1	340	MATILDE GONZALEZ GARCIA C/ Arriola 13 DURCAL -18650 -GRANADA-					42,22
3	Lomas de Murchas	Nigüelas	1	341	ALBERTO GONZALEZ ORTIZ NIGÜELAS 18657 -GRANADA-					195,30
4	Lomas de Murchas	Nigüelas	1	342	EDUARDO TABOADA MARTINEZ C/ Garcia Lorca 14 NIGÜELAS 18657 -GRANADA-					46,01
5	Lomas de Murchas	Lecrín	8	623	EUGENIA GUZMAN MARTÍN Y 2 HM. Plaza del Arzobispo LECRIN 18656 (Granada)			C6	680,00	52,44
6	Lomas de Murchas	Lecrín	8	631	MANUEL GUZMAN MARTÍN (HEREDEROS DE) Plaza Mariana Pineda Murchas 1 DURCAL 18650 -GRANADA-					717,30
7	Lomas de Murchas	Lecrín	8	632	MIGUEL MARTIN PADIAL (HEREDEROS DE) Calle San Vicente Ferrer, 9- 5º A. 18005 -GRANADA-					129,43
8	Lomas de Murchas	Lecrín	8	633	MANUEL GUZMAN PALMA Calle Isabel II, 8 18656 Lecrín (Granada)					225,45
9	Lomas de Murchas	Lecrín	8	829	ESTADO MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Calle Carcel Baja 10 GRANADA -GRANADA-					32,56

ANUNCIO de 25 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de concesión de subvenciones que no han podido ser notificados.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en C/ Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío II, 41010, Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Fotocentro Parejas, S. Coop. And.
Expediente. S.C. 067.SE/02.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.
Plazo: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga.

Interesado: El Oso Peter, S.L.L.
Expediente. S.C. 0125.SE/02.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.
Plazo: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga.

Interesado: Carpintería Rubio Plazas, S. Coop. And.
Expediente. S.C. 146.SE/02.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.
Plazo: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga.

Interesado: Triana Group, S. Coop. And.
Expediente: S.C. 0372.SE/02.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de Reintegro.
Plazo: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga.

Interesado: Becoelect, S. Coop. And.
Expediente: S.C. 0045.SE/02.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.
Plazo: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga.

Interesado: S.C.A. Tramart.
Expediente: R.S. 0074.SE/02.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.
Plazo: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga.

Interesado: Producciones Tonison, S.L.L.
Expediente: S.C. 0078.SE/02.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.

Plazo: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga.

Interesado: Parias Blanco, S.L.L.
Expediente: S.C. 0056.SE/03.
Acto notificado: Acuerdo de Reintegro.
Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde el día siguiente a la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Allives Viajes, S.L.L.
Expediente: R.S. 0018.SE/04.
Acto notificado: Aviso de Justificación.
Plazo: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga.

Interesado: Básculas y Sistemas, S.L.L.
Expediente: R.S. 0077.SE/04.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.
Plazo: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga.

Interesado: Turbo Rapid, S.L.L.
Expediente: R.S. 0110.SE/04.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.
Plazo: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga.

Interesado: Rocío de Alba, S.L.L.
Expediente.: R.S. 0190.SE/04.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.
Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde el día siguiente a la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Environmental Quality, S.L.L.
Expediente. R.S. 0105.SE/05.
Acto notificado: Aviso de Justificación.
Plazo: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga.

Sevilla, 25 de junio de 2008.- La Delegada, M.^a José Martínez Perza.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Algeciras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 32 de la

Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de la siguiente subvención de carácter excepcional, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.11.76100.22C.8, del ejercicio 2008.

Entidad: Algeciras.

Finalidad: Rehabilitación y mejora de la Plaza de Toros.

Importe: 120.000,00 euros.

Cádiz, 2 de julio de 2008.- La Consejera de Gobernación, P.D. (Orden de 30.6.2003), el Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perriñán.

ANUNCIO de 3 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 2 (AL2) convocada para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 2007 (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la Orden de 12 de diciembre de 2006 se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 2 (AL2).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 3 de julio de 2008.- La Jefa del Servicio de Administración Local, M.^ª Luisa Texeira Martín Romo.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 19 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 22 de abril de 2008, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba el expediente correspondiente al Plan General de Ordenación Urbanística de Prado del Rey, junto con el contenido de su articulado.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 4 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se expone a información pública y ambiental el expediente relativo al proyecto «Camino de acceso al área recreativa del embalse de Barbate (Cádiz)».

En virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1994, de Protección Ambiental, y Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se pone en conocimiento de los interesados que en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 3.^ª planta, Edificio Junta de Andalucía, se encuentra en fase de exposición pública y ambiental durante 20 días, a contar desde el día siguiente al de su publicación, el expediente relativo al proyecto «Camino de acceso al área recreativa del embalse de Barbate (Cádiz)», incluido dentro de las actuaciones relativas a las Medidas Compensatorias de la A-381, Jerez-Los Barrios, en el término municipal de Alcalá de los Gazules, promovido por la Dirección General de Carreteras.

Cádiz, 4 de julio de 2008.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 2 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a la mercantil Volquetes Hermosín Granada, S.L., Propuesta de Resolución de procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 29/08.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la mercantil Volquetes Hermosín Granada, S.L., con CIF B-18644906.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Instructor del procedimiento se ha redactado Propuesta de Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 29/08.

Dicha Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución, núm. 18, portal 2, despacho 6, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 2 de julio de 2008.- El Secretario General, José Luis Torres García.

ANUNCIO de 2 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a la mercantil Volquetes Hermosín Granada, S.L., Propuesta de Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 30/08.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la mercantil Volquetes Hermosín Granada, S.L., con CIF B-18644906.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Instructor del procedimiento se ha redactado Propuesta de Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 30/08.

Dicha Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución, núm. 18, portal 2, despacho 6, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 2 de julio de 2008.- El Secretario General, José Luis Torres García.

ANUNCIO de 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don José Vázquez Martín el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador ES-C-H-13/08.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don José Vázquez Martín, con DNI núm. 29458982-F, y con último domicilio conocido en C/ La Plaza, núm. 44, 1.º, de Cartaya (Huelva), código postal 21450.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de esta Consejería en Huelva ha acordado la iniciación del expediente sancionador ES-C-H-13/08, seguido a Ud., nombrando Instructor del mismo a don Juan Pedro Barea Jiménez, Titulado Superior, y Secretaria a doña Josefa M.ª Volante Caro, Auxiliar Administrativa, por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 26 de junio de 2008.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

ANUNCIO de 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Juan Roldán García el acuerdo de cese y nombramiento del Instructor y la Propuesta de Resolución del expediente sancionador ES-C-H-40/07.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Juan Roldán García, con DNI núm. 28888745-D, y con último domicilio conocido en C/ Asencio y Toledo, núm. 12, 1.º A, de Sevilla, código postal 41014.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de esta Consejería en Huelva, ha acordado el cese de don Carlos Jesús Roperero del Castillo, Titulado Superior, como Instructor del expediente sancionador ES-C-H-40/07 seguido a Ud., nombrando Instructor del mismo a don Juan Pedro Barea Jiménez, Titulado Superior, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se le anuncia que el Sr. Instructor ha dictado la Propuesta de Resolución del expediente sancionador

ES-C-H-40/07 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 26 de junio de 2008.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

ANUNCIO de 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don José María González Pérez el acuerdo de cese y nombramiento del Instructor y la Propuesta de Resolución del expediente sancionador ES-C-H-30/07.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don José María González Pérez, con DNI núm. 27285153-T, y con último domicilio conocido en C/ Joaquín Román Sánchez, núm. 3, 4.º C, de Sevilla, código postal 41010.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de esta Consejería en Huelva ha acordado el cese de don Carlos Jesús Roperero del Castillo, Titulado Superior, como Instructor del expediente sancionador ES-C-H-30/07 seguido a Ud., nombrando Instructor del mismo a don Juan Pedro Barea Jiménez, Titulado Superior, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se le anuncia que el Sr. Instructor ha dictado la Propuesta de Resolución del expediente sancionador ES-C-H-30/07 seguido a Ud. por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 26 de junio de 2008.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 21 de mayo de 2008, recaída en el expediente PTO 21/07 sobre Modificación Puntual de las NN.SS., Sistema General Camino Real de Abta (Almería).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 21 de mayo de 2008 adoptó en relación al expediente PTO 21/07 sobre

Modificación Puntual de las NN.SS., Sistema General Camino Real del municipio de Abla (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.

Conforme establece el art. 41.2 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 3.7.2008, y con el número de registro 2948 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 21 de mayo de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las NN.SS., Sistema General Camino Real del municipio de Abla (Almería). (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento. (Anexo II).

ANEXO I

RESOLUCIÓN

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2008, ha examinado el expediente núm. PTO-21/07 sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Sistema General Camino Real del municipio de Abla (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, resultan del mismo los siguientes

HECHOS

OBJETO Y DESCRIPCIÓN

El objeto del expediente que se analiza es reclasificar 7.333 m² de suelo no urbanizable de especial protección por su interés agrícola SNU-ZEP.3 como Sistema General de Equipamiento. Se pretende legalizar unas instalaciones municipales destinadas a equipamiento docente y turístico.

Las condiciones establecidas para el SG son:

	Equip. Turístico	Equip. Educativo	Total
Superficie	1.248	4.596	7.333
Edificabilidad	500	3.000	3.500
Altura máx.	2 P/7,00 m	2 P/7,00 m	
Ocupac. máx.	75%	75%	59,8%
Uso caract.	Turístico	Educativo	Dotacional público
Aparcamientos			18

El acceso a la parcela se realiza a través de un vial paralelo a la vía pecuaria que entronca con una rotonda en la carretera A-1176.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia y procedimiento.

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía coonestado con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarro-

llada por el art. 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «2. A la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones: a) Resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones que afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios que no superen los 100.000 habitantes, salvo lo dispuesto en el artículo 4.3.f) de este Decreto, en desarrollo del artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía».

II. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

II. Valoración.

Explicitada en el Informe realizado por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Almería de fecha 25 de marzo de 2008, que obra en el expediente Administrativo.

En su virtud, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: la Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Sistema General Camino Real del municipio de Abla.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, requiere el previo depósito en el registro del Ayuntamiento, así como en el de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente resolución, tal y como prevé el artículo 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Almería, 21 de mayo de 2008. «Vº Bº el Vicepresidente, Luis Caparrós Mirón», el Secretario de la Comisión, Carlos Fernández Puertas.

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS, SISTEMA GENERAL CAMINO REAL

M E M O R I A

1. Antecedentes.

La presente Modificación Puntual de las NN.SS. de Abla, se redacta a instancias del Excelentísimo Ayuntamiento de Abla, con domicilio en Plaza Mayor, núm. 6, Abla, Almería. La Modificación Puntual afecta a una superficie de suelo de 7.333 m² y se encuentra situado junto al Camino Real de Abla (Cordel de Granada a Almería) y a la Carretera de la Estación (ALP-508), en el término municipal de Abla. Actualmente, el suelo objeto de la modificación puntual está clasificado, según NN.SS. en vigor, como SNU-ZEP-3 (suelo no urbanizable de especial protección de interés agrícola) y linda por el norte y oeste con suelo SNU-ZEP-3, por el sur con el Cordel de Granada-Almería y por el este con la carretera ALP-508. La normativa en vigor actualmente son las Normas Subsidiarias del

municipio de Abla, aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería, el 12 de febrero de 1997.

La topografía de la zona viene detallada en los planos adjuntos y tiene una ligera pendiente ascendente de sur a norte.

La superficie afectada por la Modificación Puntual de las NN.SS. pertenece en su totalidad al Excelentísimo Ayuntamiento de Abla lo que facilita su gestión en gran medida.

2. Encuadre social y geográfico.

El municipio de Abla se encuentra inmerso en la comarca del río Nacimiento, a los pies de Sierra Nevada y Sierra de Los Filabres, zona que se ha caracterizado en los últimos años por un despoblamiento y ralentización económica. Como todos los municipios que poseen superficie en Parques protegidos, se encuentra incluida en la Renpa, red de espacios naturales protegidos de Andalucía.

En los últimos años los Ayuntamientos de esta comarca intentan dinamizar su economía para producir puestos de trabajo, bien a través de iniciativas propias o mediante subvenciones de diversas administraciones. Muchas actividades de las que se proponen, se basan en el aprovechamiento de los recursos naturales a su alcance y que suelen centrarse en el turismo, bien sea en alojamientos turísticos muy escasos en general.

No cabe duda que la mayor riqueza que puede tener una sociedad es la formación cultural de sus gentes, entendiéndose como profesionales bien cualificados dentro de muy diferentes áreas. Es por esto que los municipios se esfuerzan por disponer de colegios e institutos, pero también de escuelas taller donde formar a los futuros trabajadores. Se realiza, por tanto, una doble función social y educativa. Lógicamente estas actividades necesitan espacios concretos bien estructurados y acondicionados.

3. Conveniencia y oportunidad de la Modificación Puntual.

La presente Modificación Puntual de NN.SS. pretende dar respuesta a la demanda que se ha comentado anteriormente, dotando al municipio de Abla de una bolsa de suelo de uso acorde a las necesidades previstas, con previsión de futuro inmediato, justificada por la demanda de este tipo de suelo que se está produciendo en el municipio de Abla.

Se pretende clasificar como Sistema General de Equipamientos, suelo suficiente y de propiedad municipal, en un enclave estratégico. Este suelo albergará una serie de pequeñas construcciones destinadas al turismo rural, gestionadas por el Ayuntamiento, y de unas aulas talleres, a disposición municipal para que personas desempleadas puedan formarse en diferentes facetas de la vida laboral.

Se dispone del suelo y de las edificaciones ya ejecutadas, que si bien no han seguido el procedimiento administrativo más conveniente para su construcción, ahora si que pueden ser legalizadas, y servir para la labor social y de interés general que el Municipio y la Comarca de Nacimiento demandan.

Se justifica con creces la conveniencia y oportunidad de realizar esta modificación puntual de planeamiento general, con el objetivo de un fin social y beneficioso para todos.

4. Objeto de la Modificación Puntual.

El objeto primordial de la modificación que se propone, es adaptar el Planeamiento actual a la realidad física existente.

Como se dijo antes, la modificación puntual pretende reclasificar 7.333 m² de suelo, clasificado actualmente como Suelo No Urbanizable de Especial Protección de Interés Agrícola, SNU-ZEP-3, en Sistemas Generales de Equipamientos. Para ello, y tal como se muestra en los planos 3 y 4 que se acompañan, se reservan dos parcelas para edificación. La primera de ellas, destinado a equipamiento turístico consta

de 1.248,00 m², y la segunda destinada a equipamiento docente, posee 4.595,47 m². El resto de superficie, 1.489,53 m², se destina a viario, aparcamientos y pequeños parterres con zonas de ajardinamiento. La reserva para aparcamientos está en torno a las 0,5 plazas por cada 100 metros de techo edificados, habiendo destinado dos de ellos para minusválidos.

Los terrenos objeto de la presente Modificación Puntual, están clasificados como Suelo No Urbanizable de Especial Protección Agrícola (SNU-ZEP-3), y actualmente no se encuentran en explotación, poseyendo clara vocación de crecimiento urbano. La justificación de protección, que viene dada por el «Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Almería», así como los usos y aprovechamientos, estos son, de huertas, cereales y frutales que este recoge, no se cumplen ya en este suelo.

El suelo objeto de la reclasificación presenta ya una serie de edificaciones consolidadas, como se muestra en los planos adjuntos, pertenecientes al ayuntamiento de Abla y que se adaptan a los dos usos antes mencionados. Estas edificaciones son:

Dos naves concebidas para escuela-taller, de tipo industrial, las cuales ocupan 1.491 y 1.288 m² cada una, es decir, 2.779 en total, con una altura máxima de 4 metros aproximadamente.

Cuatro edificaciones destinadas a alojamiento rural de una planta de altura. Ocupan aproximadamente 89, 243, 82 y 59 m² en planta, es decir, un total de 473 m².

El área objeto de la presente modificación está situada en un entorno con claro crecimiento, ya que cuenta en sus inmediaciones con una zona de polideportivo, merendero y restaurante, usados estos con gran frecuencia por las gentes de la zona (Abla, Abucena, Fiñana...). En la actualidad existe una gran demanda de alojamientos turísticos, cercanos a esta área ya que el poco terreno que ya estaba como urbano y urbanizable se ha agotado.

Es en la zona donde se plantea la Modificación Puntual, donde se desea por parte del Ayuntamiento, que se desarrolle y afiance una zona de apoyo fundamentalmente de equipamientos, que sirva de complemento y desarrollo a la zona de crecimiento principal del municipio.

El suelo que se pretende reclasificar linda al sur con el Cordel de Granada a Almería, que a su paso por el término municipal de Abla es conocido con el nombre de Camino Real. Esta vía pecuaria redujo su anchura a 4-7 metros según Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1976, publicado en el BOE núms. 24 de 28, de enero de 1976, del cual se adjunta fotocopia. En este documento se declara la anchura legal de 37,61 metros como excesiva y se reduce a 4-7 metros. Es por tanto que la que se contempla en esta modificación es esta última.

No es objeto de esta Modificación Puntual de Normas, el establecer o definir el ancho real del Cordel, sino solo adaptarlo a la realidad existente en su lindero con los terrenos objeto de esta modificación.

Teniendo en cuenta que las edificaciones existentes se encuentran ya consolidadas y hacen que la distancia del Cordel se vea forzada a variar a su paso por esta zona, se propone igualmente la adaptación del ancho del mismo, en su lindero norte, al límite del nuevo Sistema General, para que este, de alguna forma, homogenice el transcurrir de esta vía pecuaria por esta área del municipio. Dicha adaptación ha quedado reflejada en el plano correspondiente, recogiendo en él, con detalle, dichas variables de la anchura de la vía pecuaria. Esta misma consideración es la que se viene tomando en los núcleos cercanos al nuevo suelo urbanizable.

El acceso al Sistema General de Equipamientos se realizará a través de la Vía Pecuaria, ocupando una pequeña zona

de esta para poder cruzar desde el nuevo viario propuesto hasta el equipamiento. Según conversaciones mantenidas con la Delegación de Medio Ambiente, se acepta la solución propuesta como válida debido a lo particular del caso. Para ser precisos tenemos que recordar que este cordel ha perdido en gran medida su configuración inicial, estando en la actualidad asfaltado además de ser usado como acceso rodado habitual para acceder al núcleo urbano del Camino Real. Con la solución propuesta se pretende a su vez recuperar la Vía Pecuaria,

al menos en su configuración física, respetando su anchura real existente y dándole un revestimiento superficial más acorde a su uso, ya que se proyecta un viario paralelo que tendrá forma de boulevard en un futuro. Para ello, es necesario el compromiso desde el Plan General de Ordenación Urbana, en redacción actualmente, de la identificación, recuperación, gestión y ejecución este boulevard en el cual se integraría la vía pecuaria en su totalidad.

En referencia a las condiciones de edificación se establecen a continuación unos parámetros mínimos.

	Equip. Turístico	Equip. Educativo	Total
m ² de techo edificables máx.	500	3.000	3.500
Altura máxima	2 plantas-7 m	2 plantas-7 m	
Ocupación máxima	75 %	75 %	
Separación a linderos	0	0	
Núm. aparcamientos			18 (2 minus.)
Uso característico	Turístico	Educativo	
Uso compatible	Cualquier equipamiento dotacional público		

5. Justificación legal.

La justificación legal, viene avalada por las vigentes NN.SS. de Abta, la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y por los Reglamentos de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística.

La presente Modificación Puntual se redacta según lo establecido en el artículo 10 y 47 de la LOUA y el artículo 154.4 del Reglamento de Planeamiento.

Aunque se propone una alteración del Planeamiento y lleva consigo cambios aislados en la clasificación del suelo, no se adoptan nuevos criterios con respecto a la estructura orgánica o general del territorio, ni supone la elección de un modelo territorial o de ciudad distinta al actual. Tampoco existen circunstancias sobrevenidas de carácter demográfico o económico que incidan sustancialmente en la ordenación.

6. Justificación de la dotación de infraestructuras.

El abastecimiento de agua, además de contar con pozo de agua potable la parcela, se encuentra dentro de un radio razonable para conectarse a la red de abastecimiento de agua potable, y sería suficiente con la red existente en la zona.

La compañía Suministradora Sevillana-Endesa, cuenta con capacidad suficiente en la zona, existiendo en la actualidad línea de alta tensión en las proximidades.

7. Cautela Medioambiental.

Por lindar con la Vía Pecuaria, Cordel Granada-Almería, la Consejería de Medio Ambiente deberá emitir informe vinculante.

8. Cautela por Infraestructuras.

Por lindar con la carretera ALP-508, Diputación Provincial de Almería deberá emitir informe vinculante.

9. Conclusión.

Por todo lo expuesto, el Excelentísimo Ayuntamiento de Abta, propone la aceptación y tramitación de la presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, por considerar plenamente justificada la necesidad y oportunidad de la misma entendiendo que es bueno para el futuro desarrollo y ordenación del municipio así como para conseguir el modelo de ciudad deseado por la corporación.

Almería, 3 de julio de 2008.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de subvención en régimen de concurrencia no competitiva a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento.

Resolución de 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento, al amparo del Decreto 149/2003; Orden de 10 de marzo de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a propietarios de viviendas libres, al amparo de la normativa indicada.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.11.47303.43A.9.

Expediente	Beneficiarios	Localidad	Subvención
11-AA-0148/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0149/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0150/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0153/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0151/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0152/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0186/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0154/06	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0156/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0155/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0157/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0158/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0161/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0160/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0175/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0174/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0177/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0176/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0178/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0181/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0179/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0180/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0183/06	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0182/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0185/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €

Expediente	Beneficiarios	Localidad	Subvención
11-AA-0184/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0159/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €

Cádiz, 26 de junio de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

ANUNCIO de 27 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de subvención en régimen de concurrencia no competitiva a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento.

Resolución de 27 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento, al amparo del Decreto 149/2003; Orden de 10 de marzo de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a propietarios de viviendas libres, al amparo de la normativa indicada.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.11.48303.43A.8.

Expediente	Beneficiarios	Localidad	Subvención
11-AA-0281/06	Francisca Rojas Ramírez	Jerez Fra.	6.000 €
11-AA-0026/07	M.ª José Bellido Merino	Cádiz	6.000 €
11-AA-0027/07	Ana Álvarez Macías	San Fernando	6.000 €
11-AA-0028/07	Manuel Goytia Fernández	Jerez Fra.	6.000 €
11-AA-0029/07	Manuel Medrano Pantoja	Jerez Fra.	6.000 €
11-AA-0031/07	José Ponce Caballero	Alcalá del Valle	6.000 €
11-AA-0033/07	Carlos Olivero Calle	San Fernando	6.000 €
11-AA-0034/07	Milagrosa Vela de la Flor	San Fernando	6.000 €
11-AA-0035/07	Milagrosa Vela de la Flor	San Fernando	6.000 €
11-AA-0037/07	Dolores Romero Cortés	Cádiz	6.000 €
11-AA-0038/07	M.ª Auxiliadora Pérez Aroza	Cádiz	6.000 €
11-AA-0040/07	David Bravo Monge	El Pto. Sta. María	6.000 €

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE	FECHA RESOLUCIÓN
CA/PCA/81/2007	ISABEL M.ª BEJARANO LINARES	JEREZ DE LA FRONTERA	3.000,00 €	16-NOVIEMBRE-2007
CA/PCA/75/2007	VANESA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	JEREZ DE LA FRONTERA	5.000,00€	29-NOVIEBRE-2007
CA/PCA/57/2007	RAMÓN BOLAÑOS MERINO	ROTA	4.750,00 €	29-NOVIEMBRE-2007
CA/PCA/115/2007	JUAN ANTONIO PIÑA ASENCIO	JEREZ DE LA FRONTERA	5.000,00 €	29-NOVIEMBRE-2007
CA/PCA/13/2007	JUAN CARLOS ATIENZA CAMACHO	EL GASTOR	4.750,00 €	29-NOVIEMBRE-2007
CA/PCA/146/2007	JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ ARÉVALO	JEREZ DE LA FRONTERA	5.000,00 €	3-DICIEMBRE-2007
CA/MTA/43/2007	M.ª DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ-COSSIO FERNÁNDEZ	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	3.000,00 €	10-ABRIL-2008
CA/MTA/34/2007	ANA MARÍA CORNEJO MEDINILLA	CHICLANA DE LA FRONTERA	3.000,00 €	10-ABRIL-2008

Cádiz, 18 de junio de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 30 de junio de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro.

Intentada la notificación de Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente 41/2006/J/586 a la entidad Formaciones Peninsulares, S.L., sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (C/ Padre Damián, 22, local, 41011, Sevilla), y de conformidad con lo

Expediente	Beneficiarios	Localidad	Subvención
11-AA-0041/07	Juan Manuel Ruiz López	Puerto Real	6.000 €
11-AA-0043/07	Fco. José de la Portilla Suárez	Jerez Fra.	6.000 €
11-AA-0046/07	Antonio Frontado Ariza	Cádiz	6.000 €
11-AA-0047/07	Antonio Frontado Ariza	Cádiz	6.000 €
11-AA-0048/07	Fco. José de la Portilla Suárez	Jerez Fra.	6.000 €
11-AA-0049/07	Antonio Cerverías Yuste	Ubrique	6.000 €
11-AA-0052/07	José Manuel Rodríguez Camacho	San Fernando	6.000 €
11-AA-0053/07	M.ª Cristina Martínez Zafra	San Fernando	6.000 €
11-AA-0058/07	M.ª Eugenia Follado Rascado	Cádiz	6.000 €
11-AA-0068/07	M.ª Carmen Galán Gómez	El Pto. Sta. María	6.000 €
11-AA-0069/07	Miguel Sánchez Fernández	San Fernando	6.000 €
11-AA-0085/07	Manuel Pedro Zambrana Bernabé	Jerez Fra.	6.000 €
11-AA-0091/07	Elena Sánchez de Cos Suárez	Cádiz	6.000 €
11-AA-0092/07	Elena Sánchez de Cos Suárez	Cádiz	6.000 €

Cádiz, 27 de junio de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2005 y de la Orden de 15 de marzo de 2007, que desarrollan y convocan la Ayuda Pública Medida de Apoyo a la primera contratación de carácter indefinido o transformación de contrato de duración determinada en indefinido y Ayuda de Apoyo a la trabajadora autónoma, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 0.1.14.31.01.11.7710.0.32b.4, 0.1.14.31.16.11.77101.32B.1, 0.1.14.31.16.11.77100.32b.1, 0.1.14.31.16.11.77100.32b.5.2006.

previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 8/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación del procedimiento. Si transcurre el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa se producirá la caducidad del procedimiento.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Locales al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo –Modalidad 3 PLY–, Entidades Locales, en su convocatoria para 2008, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007.

Al amparo de la Orden 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13.12.06), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 3 de julio de 2008, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones en materia de turismo para actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas –Modalidad 3 PLY– a Entidades Locales, correspondiente al ejercicio 2008, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edif. Serv. Múltiples, 9.ª planta), de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente requerimiento de anulación en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación o, directamente y en el mismo plazo, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 3 de julio de 2008.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 3 de julio de 2008 de la Delegación Provincial de Granada, del deber de comunicación y solicitud de acreditación de la representación del expediente sancionador núm. GR/074/2007.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del deber de comunicación y solicitud de acreditación de la re-

presentación conforme a los artículos 42.4 y 32.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, relativa al recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del expediente sancionador GR/074/2007 incoado contra Nievemar Vacaciones, S.L., titular del establecimiento denominado Apartamentos Nievemar Vacaciones, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Pradollano, Edif. Genciana, 2.º B, de la localidad de Sierra Nevada, Monachil, Granada, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la comunicación y solicitud, y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, y que deberá presentar en el plazo de 10 días, a contar a partir del día siguiente a esta publicación.

Granada, 3 de julio de 2008.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 2 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de Resolución del expediente sancionador núm. CO-SN-MA-08/2008 en materia de comercio interior, de 28 de mayo de 2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador en materia de comercio interior núm. CO-SN-MA-08/2008, contra Zebra-Dos, SCP, como titular del establecimiento denominado «Zebra» que tuvo su último domicilio conocido en la Avda. Miguel Cano, 1, C.P. 29600, en Marbella (Málaga), por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, Servicio de Comercio, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 29071, Málaga.

Málaga, 2 de julio de 2008.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de

Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente de medidas especiales en materia de salud, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 129/08-S.

Notificado: Altorabensa, S.L.

Último domicilio: C/ Lara Perello, 2 DC, 29601, Marbella, Málaga.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 26 de junio de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa a los interesados C.B. Maldonado Hermanos y Hermanos Fajardo Aneas, S.L. que se les requiere solicitud de convalidación o baja.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva de los expedientes instruidos; significándoles que el plazo para la interposición del recurso, que en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Hermanos Fajardo Aneas, S.L.

Último domicilio: Barrio Torrecuevas, s/n, 18690, Almuñécar (Granada).

Trámite que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Notificado a: C.B. Maldonado Hermanos.

Último domicilio: Ctra. Almería, km 2,3, 18600, Motril (Granada).

Trámite que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Granada, 30 de junio de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se les informa a los interesados Francisco Jimena Ruiz e Hijos, S.A., y Lorente Martín, Eduardo, que se les anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva de los expedientes instruidos; significándoles que el plazo para la interposición del recurso, que en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Francisco Jimena Ruiz e Hijos, S.A.

Último domicilio: C/ Reyes Católicos, 1, 18291, Zujaira-Pinos Puente (Granada).

Trámite que se notifica: Anulación Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Notificado a: Lorente Martín, Eduardo.

Último domicilio: Carretera, s/n, 18700, Albuñol (Granada).

Trámite que se notifica: Anulación Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Granada, 30 de junio de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en el procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Núm. Expediente: 180464/2007.

Notificado a: Servicios de Restauración y Catering Rosa Álvarez, S.L.

Último domicilio: Rest. La Encina, Pgno. I. Juncaril. Aut. Granada-Jaén, par. 102, Nave 6, Peligros (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 30 de junio de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en el procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Núm. expediente: 180418/2007.

Notificado a: Don Antonio Luzón García.

Último domicilio: C/ Nueva, núm. 26, Piñar (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 30 de junio de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en el procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que el plazo para la interposición del recurso, que en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Núm. expediente: 180112/2007.
Notificado a: Don Rafael Mesa Parra.
Último domicilio: C/ Larra, núm. 28, Maracena (Granada).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 30 de junio de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. expediente: 180019/2008.
Notificado a: Complejo Turístico Ruta del Purche, S.L.
Último domicilio: Ctra. de Sierra Nevada, Monachil (Granada).
Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 30 de junio de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones

estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. expediente: 180478/2007.
Notificado a: Milagrostur, S.L.
Último domicilio: Hotel Rural La Encina Centenaria. C/ Júpiter, s/n. Esq. Cno. Vélez. Monachil (Granada).
Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 30 de junio de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el/la instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180492/2007.
Notificado a: Don Fco. Javier Palomares Mochón.
Último domicilio: C/ Juan de Ávila, s/n, Motril (Granada).
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 30 de junio de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. expediente: 180070/2008.
Notificado a: Don Fco. Vicente Soler López.
Último domicilio: Centro de Día Buenos Aires, C/ Eudoxia Píriz, s/n, Granada.
Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 30 de junio de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el/la instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180416/2007.

Notificado a: Don José Ramírez Robles.

Último domicilio: C/ Jacobo Camarero, núm. 20, Albolote (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 30 de junio de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de Procedimiento de Suspensión Parcial de Actividades, de 29 de mayo de 2008, recaída en el Expte. núm. 37/08.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso que abajo se indica, en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente núm.: 37/08 MGG/csp.

Notificado a: David Moncada.

Último domicilio: Avda. del Verdeo, 27, Albaida del Aljarafe.

Trámite que se notifica: Resolución de Suspensión Parcial de Actividades.

Plazo de recurso: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta anuncio.

Órgano competente: Consejería de Salud, Secretaría General de Salud Pública y Participación.

Sevilla, 3 de julio de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de desamparo y Resolución provisional de desamparo a don Juan Carlos Hernández Sáez y doña María Belén Martín Vita.

Acuerdo de fecha 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Carlos Hernández Martín y doña María Belén Martín Vita al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de desamparo y Resolución provisional de desamparo de fecha 12 de junio de 2008 de los menores M.H.M. y J.H.M., expedientes núms. 352-2006-29001188-1 y 352-2006-29000049-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de julio de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución declarando la no existencia de desamparo a don Juan Gil Moreno y a doña Isabel Guillén Fonseca.

Acuerdo de fecha 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Juan Gil Moreno y a doña Isabel Guillén Fonseca al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución declarando la no existencia de desamparo de fecha 12 de junio de 2008 de los menores S.G.G., J.C.G.G., C.S.G. y S.G.G. expedientes núms. 352-07-00231/235/232/233, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de julio de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente a doña Catalina Jane Webb.

Acuerdo de fecha 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Catalina Jane Webb al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente, de fecha 12 de junio de 2008, del menor A.W. expediente núm. 352-99-29000437-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de julio de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de ratificación de desamparo a doña Rocío Maestre Varela.

Acuerdo de fecha 3 de julio de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Rocío Maestre Varela al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de ratificación de desamparo de fecha 3 de julio de 2008 de los menores R/N.R.M.V expedientes núms. 352-08-4456-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de julio de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña M.^a Lourdes Rueda Villodres.

Acuerdo de fecha 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.^a Lourdes Rueda Villodres al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo de fecha 3 de julio de 2008, del menor A.J.E.R., expediente núm. 352-2006-29000627-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de julio de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, relativa al menor A.P.R., nacido el día 27.5.2006 (Expte. SISS 352-2006-29000490-1).

La Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado actos administrativos en relación con el menor A.P.R., nacido el día 27.5.2006 (Expte. SISS 352-2006-29000490-1), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y 40 y ss. del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Paulo Filipe Pinto Moutinho, padre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 26 de junio de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre período de Información Pública para la obra clave: A6.304.1186/2111, «Agrupación de vertidos de los núcleos de la Mancomunidad del Bajo Andarax (Almería)».

Se somete a Información Pública el Proyecto de «Agrupación de vertidos de los núcleos de la Mancomunidad del Bajo Andarax (Almería), clave: A6.304.1186/2111», cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Huércal de Almería, Viator, Pechina, Rioja, Benahadux, Gádor, Santa Fe de Mondújar y Almería capital, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental, según la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Pliego de Bases.

El presente Proyecto tiene por objeto realizar las actuaciones necesarias para conducir las aguas residuales desde los diferentes puntos de vertido de los distintos municipios de la Comarca del Bajo Andarax hasta una arqueta existente en el colector general de entrada a la EDAR de El Bobar en Almería capital.

2. Descripción de las obras.

Las obras consisten en:

Ejecución de un colector principal y 28 ramales secundarios, sistemas de aireación/eliminación de sulfuro de hidrógeno y una estación de bombeo.

a) Colector principal de 22.005,11 m de longitud mediante tubería de fundición dúctil dispuesta en el lecho del río Andarax discurrendo el tramo final por el camino de servicio del encauzamiento de dicho río y cuyo trazado se dispondrá desde el término municipal de Santa Fe de Mondújar hasta la EDAR de El Bobar en Almería capital.

b) Ramales secundarios de 10.110 m de longitud que recogen los vertidos de los municipios de Santa Fe de Mondújar, Gádor, Rioja, Benahadux, Pechina, Viator, Huércal de Almería y Almería capital mediante tubería de fundición dúctil.

c) Estación de bombeo en Pechina Sur.

d) Instalaciones de dosificación de nitrato de calcio concentrado compuestas por unos depósitos de almacenamiento y un dosificador en tubería para inhibir la formación de sulfhídrico.

e) Líneas eléctricas de baja y media tensión, tanto aéreas como subterráneas, que alimenten la estación de bombeo y para los tratamientos de eliminación de sulfhídrico.

3. Propietarios afectados.

ID	RAMAL	NÚM. ORDEN	TÉRMINO MUNICIPAL	NÚM. POL.	NÚM. PARC.	Nombre	Domicilio	SUPERFICIE AFECTADA (m ²)				Árboles
								Serv. de paso	Serv. de Vuelo	Ocup. Temporal	Ocup. Definitiva	
1	COLECTOR GENERAL	DP-1	SANTA FE DE MONDUJAR	1	9024	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	26,388		86,878	9	-
2	COLECTOR GENERAL	DP-2	SANTA FE DE MONDUJAR	9	9011	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	589,24		2.172	53,25	-
3	COLECTOR GENERAL	DP-3	SANTA FE DE MONDUJAR	13	9002	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	656		2.442,64	54,75	-
4	COLECTOR GENERAL	DP-4	SANTA FE DE MONDUJAR	10	9011	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	1.115,00		4.778,95	109,85	-
5	COLECTOR GENERAL	DP-5	SANTA FE DE MONDUJAR	13	9002	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	1.655		4.776,55	151	-
6	COLECTOR GENERAL	DP-6	GADOR	2	9001	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	5.040,08		17.774	468	-
7	COLECTOR GENERAL	DP-7	GADOR	3	9001	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	5.402,31		19.115,72	513	-
8	COLECTOR GENERAL	DP-8	BENAHADUX	1	9000	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	1162,98		4264,11	108,00	-
9	COLECTOR GENERAL	DP-9	BENAHADUX	2	9008	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	3.390,00		12.106,92	351	-
10	COLECTOR GENERAL	DP-10	BENAHADUX	3	9002	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	1.718,21		6.226,10	171	-
11	COLECTOR GENERAL	DP-11	BENAHADUX	4	9014	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	406,90		1496,80	39,62	-
12	COLECTOR GENERAL	DP-12	BENAHADUX	4	9010	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	2.651,22		9.417	265,36	-
13	COLECTOR GENERAL	DP-12'	PECHINA	8	9000	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	256				-
14	COLECTOR GENERAL	DP-13	HUERCAL DE ALMERIA	3	90001	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	1.511,74		5.260,22	148,73	-
15	COLECTOR GENERAL	DP-14	HUERCAL DE ALMERIA	4	90001	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	1.416,30		5.063,82	148,26	-
16	COLECTOR GENERAL	DP-15	HUERCAL DE ALMERIA	5	90000	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	1.746,50		6.422,43	162	-
17	COLECTOR GENERAL	DP-16	HUERCAL DE ALMERIA	6	90001	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	3.604,41		12.802,70	486	-
18	COLECTOR GENERAL	DP-17	ALMERÍA	12	9005	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	2.248,42		7.630	264	-
19	COLECTOR GENERAL	DP-18	VIATOR	13	9009	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	-		31,43	-	-

ID	RAMAL	NÚM. ORDEN	TÉRMINO MUNICIPAL	NÚM. POL.	NÚM. PARC.	Nombre	Domicilio	SUPERFICIE AFECTADA (m ²)				Árboles
								Serv. de paso	Serv. de Vuelo	Ocup. Temporal	Ocup. Definitiva	
20	COLECTOR GENERAL	DP-19	ALMERÍA	53	90002	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	1381,96		4179,55	168	-
21	COLECTOR GENERAL	DP-20	ALMERÍA	54	90015	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	2.388,00		8.717,82	406	-
22	COLECTOR GENERAL	DP-21	ALMERÍA	54	90003	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	20,67		62,98		-
23	COLECTOR GENERAL	DP-22	ALMERÍA	55	90003	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	30,53		90,93		-
24	COLECTOR GENERAL	DP-23	ALMERÍA	55	90007	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	1.994,14		6.748,06	336	-
25	COLECTOR GENERAL	DP-24	ALMERÍA	55	90006	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	6,03		21,98		-
26	COLECTOR GENERAL	DP-25	ALMERÍA	56	90002	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	7,66		28,4		-
27	COLECTOR GENERAL	DP-26	ALMERÍA	56	90001	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	1.349,11		4.507,80	238	-
28	COLECTOR GENERAL	DP-27	ALMERÍA	56	90006	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	6,3		14,27		-
29	COLECTOR GENERAL	DP-28	ALMERÍA	57	90002	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	5,7		13,13		-
30	COLECTOR GENERAL	DP-29	ALMERÍA	57	90001	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	1.205,45		4.146,14	196	-
31	COLECTOR GENERAL	1	ALMERÍA	57	34 B	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	PZ CONSTITUCION 1 ALMERIA 04003-ALMERIA	0,41		0	14	-
32	RAMAL SANTA FE	DP-1	SANTA FE DE MONDUJAR	1	9010	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	492,72		1033,1	41,46	-
33	RAMAL SANTA FE	DP-2	SANTA FE DE MONDUJAR	9	9010	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	3,85		539,99	3,54	-
34	RAMAL SANTA FE	DP-3	SANTA FE DE MONDUJAR	1	9024	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	20,91		57,33	-	-
35	RAMAL LA CALDERONA	DP-1	SANTA FE DE MONDUJAR	9	9014	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	-		95,08	1,7	-
36	RAMAL LA CALDERONA	DP-2	SANTA FE DE MONDUJAR	10	9009	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	76,23		73,7	25,3	-
37	RAMAL LA CALDERONA	DP-3	SANTA FE DE MONDUJAR	9	9011	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	-		56,22	2,16	-
38	RAMAL LA CALDERONA	DP-4	SANTA FE DE MONDUJAR	10	9011	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	50,12		133,92	6,84	-
39	RAMAL LA TORRE PAULENCA	DP-1	SANTA FE DE MONDUJAR	12	9017	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	1496,03		2528,89	198	-
40	RAMAL LA TORRE PAULENCA	DP-2	SANTA FE DE MONDUJAR	12	9013	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	8,21		12,71	-	-
41	RAMAL LA TORRE PAULENCA	DP-3	GADOR	22	9005	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	6,4		8,32	1,16	-
42	RAMAL LA TORRE PAULENCA	DP-4	GADOR	22	9006	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	443,39		893,51	52,84	-
43	RAMAL LA TORRE PAULENCA	DP-5	GADOR	22	9004	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	6,7		420,43	-	-
44	RAMAL LA TORRE PAULENCA	DP-6	GADOR	22	9001	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	-		83,61	-	-
45	RAMAL LA TORRE PAULENCA	DP-7	GADOR	21	9000	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	255,01		84,03	36	-
46	RAMAL LA TORRE PAULENCA	DP-8	GADOR	21	9006	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	0		759,31	0	-
47	RAMAL LA TORRE PAULENCA	DP-9	GADOR	21	9005	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	61,08		130,82	-	-
48	RAMAL LA TORRE PAULENCA	DP-10	GADOR	3	9001	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	22,06		66,9	-	-
49	RAMAL GADOR 1	DP-1	GADOR	3	9008	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	71,27		276,13	13,74	-

ID	RAMAL	NÚM. ORDEN	TÉRMINO MUNICIPAL	NÚM. POL.	NÚM. PARC.	Nombre	Domicilio	SUPERFICIE AFECTADA (m ²)				
								Serv. de paso	Serv. de Vuelo	Ocup. Temporal	Ocup. Definitiva	Árboles
50	RAMAL GADOR 1	DP-3	GADOR	3	9001	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	66,51		226,69	4,25	-
51	RAMAL GADOR 2	DP-2	GADOR	3	55010	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	64,09		-	18	-
52	RAMAL EL RUINI	1	GADOR	3	59	HERNANDEZ NIETO JOSE	CL SANTA FILOMENA 10 Pt:1 Pt:2 ALMERIA 04009-ALMERIA	42,56		190,34	9	-
53	RAMAL EL RUINI	2	GADOR	3	58	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	AV PIO XII 110 MADRID 28036-MADRID	37,4		136,98	-	12
54	RAMAL EL RUINI	DP-1	GADOR	3	9005	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	133,61		475,88	18	-
55	RAMAL EL RUINI	DP-2	GADOR	3	9006	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	470,08		1733,45	55,51	-
56	RAMAL EL RUINI	DP-3	GADOR	3	9001	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	68,41		241,76	7,49	-
57	RAMAL RIOJA NORTE	DP-1	RIOJA	9	9001	AYUNTAMIENTO DE RIOJA	Plaza de la Constitución, 1 - 04260 -Rioja (Almería)	359,43		302,29	45	-
58	RAMAL RIOJA NORTE	DP-2	RIOJA	9	9003	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	92,06		331,19	-	-
59	RAMAL RIOJA NORTE	DP-3	GADOR	3	9001	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	31,46		99,03	-	-
60	RAMAL RIOJA CENTRO	DP-1	RIOJA	8	9014	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	256,03		532,44	36	-
61	RAMAL RIOJA CENTRO	DP-2	RIOJA	8	9004	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	235,85		356	9	-
62	RAMAL RIOJA CENTRO	DP-3	BENAHADUX	1	9000	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	23		48,9	-	-
63	RAMAL RIOJA SUR	1	RIOJA	7	52	RODRIGUEZ ALVAREZ, DAVID	CL LOS CORTIJILLOS, 36	6,11		0	9	-
64	RAMAL RIOJA SUR	DP-1	RIOJA	8	9003	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	-		49,16	-	-
65	RAMAL RIOJA SUR	DP-2	RIOJA	7	9003	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	99,64		317,73	9	-
66	RAMAL RIOJA SUR	DP-3	BENAHADUX	2	9008	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	26,51		82,17	-	-
67	RAMAL MARRAQUE	1	RIOJA	6	32 A	CRUZ RIDRIGUEZ, GABRIEL	CL SANTA BARBARA 1 PL: 1 PT: 1	167,51		563,63	27	5
68	RAMAL MARRAQUE	DP-1	RIOJA	6	9007	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	97,46		359,03	9	-
69	RAMAL MARRAQUE	DP-2	BENAHADUX	2	9008	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	51,64		170,51	-	-
70	RAMAL BENAHADUX	1	BENAHADUX	3	39	DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	CL NAVARRO RODRIGO 17 ALMERIA 04001-ALMERIA	19,79		70,35	15,28	-
71	RAMAL BENAHADUX	DP-1	BENAHADUX	3	9002	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	33,95		86,36	2,72	-
72	RAMAL EL CHUCHE	1	BENAHADUX	4	5	GARCIA ALONSO ANTONIO	CL ARAPILES 32 ALMERIA 04001-ALMERIA	38,06		48,32	18	-
73	RAMAL EL CHUCHE	DP-1	BENAHADUX	4	9003	AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX	Paseo de Urci, 3 04410 Benahadux (Almería)	1047,39		2.082	138,61	-
74	RAMAL EL CHUCHE	DP-2	BENAHADUX	4	9014	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	40,9		22	2,45	-
75	RAMAL EL CHUCHE	DP-3	BENAHADUX	4	9010	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	17,28		46,55	2,77	-
76	RAMAL PECHINA CENTRO	1	PECHINA	8	53	MARTINEZ MARTINEZ, BIENVENIDA	AV AMERICA 9 PL:6 PT:C	206,32		111,13	27	-
77	RAMAL PECHINA CENTRO	DP-1	PECHINA	8	9007	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	411,03		-	54	-
78	RAMAL PECHINA CENTRO	DP-2	PECHINA	8	9005	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	98,91		274,6	-	-
79	RAMAL PECHINA CENTRO	DP-3	BENAHADUX	4	9010	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	54,86		144,17	-	-
80	RAMAL PECHINA SUR	EL-1	PECHINA	10	1551	AYUNTAMIENTO DE PECHINA	Plaza de la Villa, 1	33,37		-	9	-

ID	RAMAL	NÚM. ORDEN	TÉRMINO MUNICIPAL	NÚM. POL.	NÚM. PARC.	Nombre	Domicilio	SUPERFICIE AFECTADA (m ²)				Árboles
								Serv. de paso	Serv. de Vuelo	Ocup. Temporal	Ocup. Definitiva	
81	RAMAL PECHINA SUR	DP-1	PECHINA	8	9003	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	-		1594,8	15,57	-
82	RAMAL PECHINA SUR	DP-2	PECHINA	9	9000	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	1530,9		617,9	90	-
83	RAMAL PECHINA SUR	DP-3	PECHINA	9	9001	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	21,35		32,68	-	-
84	RAMAL PECHINA SUR	DP-4	PECHINA	8	9018	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	-		1185,94	-	-
85	RAMAL PECHINA SUR	DP-5	PECHINA	7	9003	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	686,32		1371,23	72	-
86	RAMAL PECHINA SUR	DP-6	PECHINA	7	9017	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	780,14		1391,73	74,68	-
87	RAMAL PECHINA SUR	DP-7	PECHINA	8	9017	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	57,22		1716,37	6,32	-
88	RAMAL PECHINA SUR	DP-8	PECHINA	8	9000	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	157,1		570,88	9	-
89	RAMAL PECHINA SUR	DP-9	HUERCAL DE ALMERIA	3	90001	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	67,63		225,89	-	-
90	RAMAL VIATOR NORTE	1	VIATOR	1	108 A	GONZALEZ NOVIS FRANCISCO	CL BARRANCO ROSA VIATOR 04240-ALMERIA	4,22		-	9	-
91	RAMAL VIATOR NORTE	DP-1	VIATOR	1	9005	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	93,09		326,12	-	-
92	RAMAL VIATOR NORTE	DP-2	HUERCAL DE ALMERIA	4	90001	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	51,82		170,34	-	-
93	RAMAL NUCLEO VIATOR	1	VIATOR	13	15 C	RUIZ ALVAREZ, HORACIO	CL MIGUEL DE UNAMUNO, 12 PL:4 PT C	16,58		21,16	18	-
94	RAMAL NUCLEO VIATOR	2	VIATOR	13	15 D	RUIZ ALVAREZ, HORACIO	CL MIGUEL DE UNAMUNO, 12 PL:4 PT C	26,14		108,1	-	-
95	RAMAL NUCLEO VIATOR	3	VIATOR	13	19	GONZÁLEZ LÓPEZ, ISABEL	PZ CARMEN 3	24,42		85,32	-	-
96	RAMAL NUCLEO VIATOR	4	VIATOR	13	20	JUAN JESÚS GONZÁLEZ SANCHEZ	-	43		168,45	9	-
97	RAMAL NUCLEO VIATOR	5	VIATOR	13	24	CORTÉS PALENZUELA, FRANCISCO	CL REAL 21	25,2		88,14	-	-
98	RAMAL NUCLEO VIATOR	6	VIATOR	13	25	CRUZ ROMÁN, ANTONIO	CL SAN RAFAEL 25	21,54		75,48	-	-
99	RAMAL NUCLEO VIATOR	7	VIATOR	13	32	SÁNCHEZ MARTÍN, ENCARNACIÓN	MN VIATOR	119,76		447,9	12,57	-
100	RAMAL NUCLEO VIATOR	8	VIATOR	13	33 A	BAÑOS BAÑOS, ANTONIO CONSUELO	CL AGUAMARINA 3	38,52		0,89	7,97	-
101	RAMAL NUCLEO VIATOR	9	VIATOR	13	33 B	BAÑOS BAÑOS, ANTONIO CONSUELO	CL AGUAMARINA 3	13,6		-	-	-
102	RAMAL NUCLEO VIATOR	10	VIATOR	13	31	CAPEL VICENTE FRANCISCO	CL SAN RAFAEL 10 VIATOR 04240-ALMERIA	122,22		459,54	6,47	6
103	RAMAL NUCLEO VIATOR	11	VIATOR	13	30	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	PZ CONSTITUCION 1 ALMERIA 04003-ALMERIA	180,71		589,26	21,58	-
104	RAMAL NUCLEO VIATOR	12	VIATOR	13	29	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL	CL GRANADA 31 PI:5 ALMERIA 04001-ALMERIA	18,59		101,47	5,41	-
105	RAMAL NUCLEO VIATOR	13	VIATOR	13	38	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	Pz Constitución 1 Almería 04003-Almería	155,29		471,23	27	1
106	RAMAL NUCLEO VIATOR	DP-1	VIATOR	13	9003	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	87,28		305,85	-	-
107	RAMAL NUCLEO VIATOR	DP-2	VIATOR	6	90001	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	40,11		131,23	-	-
108	RAMAL POLIGONO INDUSTRIAL	1	VIATOR	8	1 C	RESIDENCIAL LA JUAIDA CB	CR ALMERÍA ED VIRGEN CARMEN 5 PL:2	70,39		281,91	18	-
109	RAMAL POLIGONO INDUSTRIAL	2	VIATOR	8	1 D	RESIDENCIAL LA JUAIDA CB	CR ALMERÍA ED VIRGEN CARMEN 5 PL:2	11,62		41,99	-	-
110	RAMAL POLIGONO INDUSTRIAL	3	VIATOR	8	1 F	RESIDENCIAL LA JUAIDA CB	CR ALMERÍA ED VIRGEN CARMEN 5 PL:2	69,79		259,99	9	-

ID	RAMAL	NÚM. ORDEN	TÉRMINO MUNICIPAL	NÚM. POL.	NÚM. PARC.	Nombre	Domicilio	SUPERFICIE AFECTADA (m ²)				
								Serv. de paso	Serv. de Vuelo	Ocup. Temporal	Ocup. Definitiva	Árboles
111	RAMAL POLIGONO INDUSTRIAL	4	VIATOR	8	5 A.	INDUSTRIAL LA JUAIDA CB	CR ALMERÍA ED VIRGEN CARMEN 5 PL:2	150,3		561,44	18	-
112	RAMAL POLIGONO INDUSTRIAL	5	VIATOR	8	5 C	INDUSTRIAL LA JUAIDA CB	CR ALMERÍA ED VIRGEN CARMEN 5 PL:2	12,15		42,57	-	-
113	RAMAL POLIGONO INDUSTRIAL	6	VIATOR	8	5 I	INDUSTRIAL LA JUAIDA CB	CR ALMERÍA ED VIRGEN CARMEN 5 PL:2	219,25		810,14	27	-
114	RAMAL POLIGONO INDUSTRIAL	7	VIATOR	13	283	DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	CL NAVARRO RODRIGO 17 ALMERIA 04001-ALMERIA	16,07		56,8	-	-
115	RAMAL POLIGONO INDUSTRIAL	8	VIATOR	13	121	LUCAS PIQUERAS SANCHEZ, MARIA DEL MAR	CL REYES CATÓLICOS 29 PL: 5	195,88		160,72	19,48	-
116	RAMAL POLIGONO INDUSTRIAL	9	VIATOR	13	122	MARQUEZ TAMAYO JOSE	CL GONZALEZ GARBIN 4 ALMERIA 04001-ALMERIA	-		246,15	1,22	-
117	RAMAL POLIGONO INDUSTRIAL	10	VIATOR	13	128 E	RAMÓN SALAS, JOSE FRANCISCO	CM GOLETA-JAUL ALTO	-		19,89	-	1
118	RAMAL POLIGONO INDUSTRIAL	11	VIATOR	13	128 C	RAMÓN SALAS, JOSE FRANCISCO	CM GOLETA-JAUL ALTO	111,13		67,47	27	-
119	RAMAL POLIGONO INDUSTRIAL	12	VIATOR	13	128 A	RAMÓN SALAS, JOSE FRANCISCO	CM GOLETA-JAUL ALTO	323,47		1333,15	29,05	-
120	RAMAL POLIGONO INDUSTRIAL	13	VIATOR	13	128 B	RAMÓN SALAS, JOSE FRANCISCO	CM GOLETA-JAUL ALTO	188,55		614,55	27	-
121	RAMAL POLIGONO INDUSTRIAL	DP-1	VIATOR	13	9004	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	8,16		42,37	6,22	-
122	RAMAL POLIGONO INDUSTRIAL	DP-2	VIATOR	13	9009	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	102,39		358,12	-	-
123	RAMAL POLIGONO INDUSTRIAL	DP-3	HUERCAL DE ALMERIA	6	90001	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	40,79		113,37	-	-
124	RAMAL LA JUAIDA	DP-1	VIATOR	13	9008	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	Pz Constitución 1 Almería 04003-Almería	121,49		-	27	-
125	RAMAL LA JUAIDA	DP-2	VIATOR	13	9009	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	14,42		67,44	-	-
126	RAMAL LA JUAIDA	DP-3	ALMERÍA	12	9005	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	185,16		630,56	18	-
127	RAMAL EL POTRO	1	HUERCAL DE ALMERIA	4	14	GONZALEZ FERRER ANTONIO	CL JACINTO BENAVENTE 2 PI:1 Pt:B HUERCAL DE ALMERIA 04230-ALMERIA	4,57		-	9	-
128	RAMAL EL POTRO	DP-1	HUERCAL DE ALMERIA	4	90001	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	33,37		125,33	-	-
129	RAMAL HUERCAL NORTE	DP-1	HUERCAL DE ALMERIA	5	90000	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	37,21		122,77	-	-
130	RAMAL HUERCAL NORTE	1	HUERCAL DE ALMERIA	5	39 A	CASTILLO MESA MIGUEL ANGEL	CL DOLORES R. SOPEÑA 10 ALMERIA 04004-ALMERIA	4,89		-	9	-
131	RAMAL HUERCAL CENTRO	1	HUERCAL DE ALMERIA	6	23 A	ORTIZ MORENO RAMON	CL PATERNA RIO 29 ALMERIA 04007-ALMERIA	403,13		598,56	54	2
132	RAMAL HUERCAL CENTRO	DP-1	HUERCAL DE ALMERIA	6	90001	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	41,92		116,94	-	-
133	RAMAL HUERCAL CENTRO 2	1	HUERCAL DE ALMERIA	6	81 A	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, JOAQUÍN	MN HUERCAL DE ALMERIA	322,5		1.025	27	2
134	RAMAL HUERCAL CENTRO 2	DP-1	HUERCAL DE ALMERIA	6	90013	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	35,88		-	18	-
135	RAMAL HUERCAL CENTRO 2	DP-2	HUERCAL DE ALMERIA	6	90001	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	39,29		108,19	-	-
136	RAMAL HUERCAL OESTE	1	HUERCAL DE ALMERIA	7	4092	Ayuntamiento de Huércal	Plaza de la Constitución, 1 - 04230 Huércal de Almería (Almería)	316,69		988,81	27	-
137	RAMAL HUERCAL OESTE	2	HUERCAL DE ALMERIA	7	4087	Ayuntamiento de Huércal	Plaza de la Constitución, 1 - 04230 Huércal de Almería (Almería)	40,2		181,14	9	-
138	RAMAL HUERCAL SUR	1	ALMERÍA	12	19 E	JUAN JOSÉ ANDÚJAR OÑA	-	294,99		-	41,86	1
139	RAMAL HUERCAL SUR	2	ALMERÍA	12	19C	JUAN JOSÉ ANDÚJAR OÑA	-	0		-	5,04	-

ID	RAMAL	NÚM. ORDEN	TÉRMINO MUNICIPAL	NÚM. POL.	NÚM. PARC.	Nombre	Domicilio	SUPERFICIE AFECTADA (m ²)				
								Serv. de paso	Serv. de Vuelo	Ocup. Temporal	Ocup. Definitiva	Árboles
140	RAMAL HUERCAL SUR	3	ALMERÍA	12	25A	JUAN JOSÉ ANDÚJAR OÑA	-			-	9,54	-
141	RAMAL HUERCAL SUR	4	ALMERÍA	12	25 D	JUAN JOSÉ ANDÚJAR OÑA	-	322,74		-	68,2	2
142	RAMAL HUERCAL SUR	EL-1	ALMERÍA	1001601WF 5810S00001 YB		AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	Pz Constitución 1 Almería 04003-Almería	0		-	3,29	-
143	RAMAL HUERCAL SUR	EL-2	ALMERÍA	1001642WF 5810S0001F B		AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	Pz Constitución 1 Almería 04003-Almería	0		-	6,57	-
144	RAMAL HUERCAL SUR	EL-3	ALMERÍA	1001602WF 5810S0001G B		AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	Pz Constitución 1 Almería 04003-Almería	0		-	2,35	-
145	RAMAL HUERCAL SUR	EL-4	ALMERÍA	1001603WF 5810S0001Q B		AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	Pz Constitución 1 Almería 04003-Almería	0		-	0,71	-
146	RAMAL HUERCAL SUR	EL-5	ALMERÍA	1001604WF 5810S0001P B		AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	Pz Constitución 1 Almería 04003-Almería	0		-	0,39	-
147	RAMAL HUERCAL SUR	EL-6	ALMERÍA	1001638WF 5810S0001T B		AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	Pz Constitución 1 Almería 04003-Almería	0		-	0,24	-
148	RAMAL HUERCAL SUR	EL-7	ALMERÍA	1001606WF 5810S0001T B		AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	Pz Constitución 1 Almería 04003-Almería	0		-	5,42	-
149	RAMAL HUERCAL SUR	DP-1	ALMERÍA	12	9005	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	107,08		304,13	-	-
150	RAMAL EL MAMI	DP-1	ALMERÍA	53	90005	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	Pz Constitución 1 Almería 04003-Almería	25,26		-	9	-
151	RAMAL EL MAMI	DP-2	ALMERÍA	54	90001	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	Pz Constitución 1 Almería 04003-Almería	973,81		-	126	-
152	RAMAL EL MAMI	DP-3	VIATOR	53	9010	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	7,76		6,62	-	153
153	RAMAL EL MAMI	DP-4	VIATOR	53	90002	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	176,67		284,99	-	-
154	RAMAL SEPESES	EL-1	ALMERÍA	-	-	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	Pz Constitución 1 Almería 04003-Almería	137,15		424,95	36	-
155	RAMAL SEPESES	DP-1	ALMERÍA	12	9000	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	Pz Constitución 1 Almería 04003-Almería	29,53		83	12	-
156	RAMAL SEPESES	DP-2	ALMERÍA	12	9005	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	93,6		337,15	12	-
157	RAMAL SEPESES	DP-2	ALMERÍA	54	90015	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	121,58		328,92	12	-
158	RAMAL LOS PARTIDORES	1	ALMERÍA	54	107	BERENGUEL ALONSO JUAN	MN ALMERIA - 04900-ALMERIA	1,76		-	9	-
159	RAMAL LOS PARTIDORES	DP-1	ALMERÍA	54	90015	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	21,5		69	-	-
160	RAMAL EL PUCHE	DP-1	ALMERÍA	12	9005	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	295,91		1005,1	48	-
161	RAMAL EL PUCHE	DP-2	ALMERÍA	54	90015	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	133,85		460,74	-	-
162	RAMAL BY-PASS EDAR BENAHADUX	1	BENAHADUX	3	39	DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	CL NAVARRO RODRIGO 17 ALMERIA 04001-ALMERIA	246,711		505,81	54	-
163	TRATAMIENTO SULFHIDRICO SANTA FE	1	SANTA FE DE MONDUJAR	9	32 A	JULIO CASTILLO MARTINEZ	C/BARRIO DE LA CRUZ 6 SANTA FE MONDUJAR 04420 ALMERIA	-	126,43	191,54	18	15
164	TRATAMIENTO SULFHIDRICO SANTA FE	2	SANTA FE DE MONDUJAR	9	33	CAZORLA JUAREZ ANTONIO	CL FRONTON PELOTA 22 BENAHADUX 04410-ALMERIA	2,22	248	355,27	71,64	46
165	TRATAMIENTO SULFHIDRICO SANTA FE					RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL	CL FRANCISCO MARTINEZ 2 BENAHADUX 04410-ALMERIA					
166	TRATAMIENTO SULFHIDRICO SANTA FE	DP-1	SANTA FE DE MONDUJAR	9	9010	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	27,4		88,16	-	-
167	TRATAMIENTO SULFHIDRICO SANTA FE	DP-2	SANTA FE DE MONDUJAR	9	9011	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	2,19		11,91	-	-
168	TRATAMIENTO SULFHIDRICO SANTA FE	DP-3	SANTA FE DE MONDUJAR	1	9024	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	21,61		37,68	-	-
169	TRATAMIENTO SULFHIDRICO SANTA FE	DP-4	SANTA FE DE MONDUJAR	1	9010	CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA	PASEO DE REDING, 20 - 29071-MÁLAGA	0		9,66	-	-

ID	RAMAL	NÚM. ORDEN	TÉRMINO MUNICIPAL	NÚM. POL.	NÚM. PARC.	Nombre	Domicilio	SUPERFICIE AFECTADA (m ²)				
								Serv. de paso	Serv. de Vuelo	Ocup. Temporal	Ocup. Definitiva	Árboles
170	TRATAMIENTO SULFHIDRICO RIOJA	1	RIOJA	9	46 A	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	CL MARIA ZAMBRANO 5 RIOJA 04260-ALMERIA	-	-	-	61,07	8
171	TRATAMIENTO SULFHIDRICO CHUCHE	1	BENAHADUX	4	79 D	ORTIZ LARA MARTINA	DS CJO BECERRA-LA-CAÑADA ALMERIA 04120-ALMERIA	-	89,62	-	80,94	9
172	TRATAMIENTO SULFHIDRICO CHUCHE	2	BENAHADUX	4	77 A	SAEZ RODRIGUEZ JOSE	CL PALMITO-ALQUIAN 29 ALMERIA 04130-ALMERIA	-	6,52	65,03	-	8
173	TRATAMIENTO SULFHIDRICO CHUCHE	3	BENAHADUX	4	78	ALVAREZ PAYAN HILARIO (HEREDEROS DE)	BO CHUCHE EL BENAHADUX 04410-ALMERIA	-	352,19	568,55	36	-
174	TRATAMIENTO SULFHIDRICO JUAIDA	1	VIATOR	13	316	-	-	-	10,42	-	3,92	-
175	TRATAMIENTO SULFHIDRICO JUAIDA	2	VIATOR	13	315	MORALES PEREZ EN-CARNACION MARIA	CL BENAHADUX 8 ALMERIA 04120-ALMERIA	-	89,12	-	5,7	-
176	MORALES PEREZ JOSEFINA					CL SIERRA DE LAS ESTANCIAS ALMERIA 04120-ALMERIA	-					
177	MORALES PEREZ ISABEL					CR NIJAR CAÑADA 190 Pl:3 Pt:B ALMERIA 04120-ALMERIA	-					
178	TRATAMIENTO SULFHIDRICO JUAIDA	DP-1	VIATOR	13	9007	AYUNTAMIENTO DE VIATOR	Plaza de la Constitución, 2 - 04240 Viator (Almería)	-	189,68	-	18,53	-
179	TRATAMIENTO SULFHIDRICO JUAIDA	DP-2	VIATOR	13	9009	AYUNTAMIENTO DE VIATOR	Plaza de la Constitución, 2 - 04240 Viator (Almería)	2,83	-	-	56	-

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Benahadux, Gádor, Huércal de Almería, Pechina, Rioja, Santa Fe de Mondújar, Viator o Almería capital, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Almería, calle Reyes Católicos, núm. 43, 04071 Almería, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Almería, 25 de junio de 2008.- El Director, Clemente García Valera.

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre período de Información Pública para la Obra. Clave: A6.304.1186/2111 «Abastecimiento en Alta, conexión de depósitos, sondeos y conducción de la Mancomunidad del Bajo Andarax (Almería)».

Se somete a Información Pública el Proyecto de «Abastecimiento en Alta, conexión de depósitos, sondeos y conducción de la Mancomunidad del Bajo Andarax (Almería), Clave: A6.304.1186/2111», cuyas obras se desarrollarán en el tér-

mino municipal de Huércal de Almería, Viator, Pechina, Rioja, Benahadux, Gador, Santa Fe de Mondújar y Almería capital, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Pliego de Bases.
Proyecto que incluye todas las obras e instalaciones necesarias para proporcionar a los depósitos de cabecera de cada municipio mencionado los caudales de cálculo obtenidos para la población en el 2031.
2. Descripción de las obras.
El conjunto de las obras recoge las actuaciones para solucionar el agotamiento de los acuíferos y el problema de abastecimiento de agua de la zona del Bajo Andarax. Dicho proyecto determina la ejecución de las siguientes unidades:
 - i) Conducciones de impulsión y gravedad (Santa Fe de Mondújar-Almería).
 - ii) Depósitos en Huércal de Almería y Rioja.
 - iii) Estaciones de impulsión junto al depósito de la Pipa Alta y Rioja.
 - iv) Acondicionamiento y perforación de sondeos en La Calderota.
3. Propietarios afectados.

ID	Término Municipal	Número de orden	Pol.	Parc.	Sub.	Nombre	Dirección	SUPERFICIE AFECTADA (m ²)		
								Ocupación Temporal	Ocupación Definitiva	Servidumbre de acueducto
1	ALMERIA	900-012-00009	012	00009	b	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	Plaza de la Constitución s/n. 04003. Almería	1.317,48	1.379,37	330,95
2	ALMERIA	900-012-00010	012	00009	f	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	Plaza de la Constitución s/n. 04003. Almería	0,00	55,97	0,00
3	ALMERIA	900-012-00011	012	00011	0	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	Plaza de la Constitución s/n. 04003. Almería	7.817,98	35,70	1.705,09
4	ALMERIA	900-012-00012	012	00012	0	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	Plaza de la Constitución s/n. 04003. Almería	3.044,89		662,56
5	ALMERIA	900-012-00025	012	00025	a	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	Plaza de la Constitución s/n. 04003. Almería	14,38	25,76	1,86
6	ALMERIA	900-012-00062	012	00062	0	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	Plaza de la Constitución s/n. 04003. Almería	814,97	111,03	130,97
7	ALMERIA	900-012-09000	012	09000	0	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	Plaza de la Constitución s/n. 04003. Almería	8.041,88	211,31	2.025,51
8	ALMERIA	900-012-09005	012	09005	0	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	Plaza de la Constitución s/n. 04003. Almería	16.069,67		3.664,15
9	ALMERIA	900-012-09009	012	09009	0	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	Plaza de la Constitución s/n. 04003. Almería		23,05	
10	ALMERIA	900-012-90001	012	90001	0	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	Plaza de la Constitución s/n. 04003. Almería	98,36		21,61
11	BENAHADUX	24-001-00002	001	00002	a	HERALFIN SA	CL GRAN VIA 69 Pl:9 Pt:AT. MADRID 28013-MADRID	0,45	0,24	
12	BENAHADUX	24-001-00003	001	00003	0	HERALFIN SA	CL GRAN VIA 69 Pl:9 Pt:AT. MADRID 28013-MADRID	0,12	3,33	
13	BENAHADUX	24-001-09000	001	09000	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	13.662,86		938,41
14	BENAHADUX	24-001-09002	001	09002	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	0,68	22,19	0,20
15	BENAHADUX	24-002-00010	002	00010	b	CARREÑO RAMON JUAN	CL LAS TEJAS 16. ALMERIA 04007-ALMERIA	633,85	4,78	167,80
16	BENAHADUX	24-002-00011	002	00011	0	CARREÑO RAMON JUAN	CL LAS TEJAS 16. ALMERIA 04007-ALMERIA	411,65	40,61	102,30
17	BENAHADUX	24-002-00014	002	00014	0	JAYOLE SL	CL CERVANTES 57. EL EJIDO 04700-ALMERIA	0,00		
18	BENAHADUX	24-002-00016	002	00016	0	JAYOLE SL	CL CERVANTES 57. EL EJIDO 04700-ALMERIA	482,41	29,68	217,65
19	BENAHADUX	24-002-00017	002	00017	0	JAYOLE SL	CL CERVANTES 57. EL EJIDO 04700-ALMERIA	16,40		
20	BENAHADUX	24-002-00019	002	00019	a	JAYOLE SL	CL CERVANTES 57. EL EJIDO 04700-ALMERIA	9,69	0,17	
21	BENAHADUX				e	JAYOLE SL	CL CERVANTES 57. EL EJIDO 04700-ALMERIA		0,17	
22	BENAHADUX	24-002-00077	002	00077	0	TORRES SANCHEZ EMILIA	CL FUENTE 99. ALMERIA 04009-ALMERIA	57,42	25,76	7,37
23	BENAHADUX	24-002-00083	002	00083	a	OLID RIEGO FRANCISCO JOSE	CL ESTADIO 14. ALMERIA 04007-ALMERIA	40,58		
24	BENAHADUX					LOPEZ CASTILLA MARIA CARMEN	LG PARAJE EL MAYORAZGO 29. BENAHADUX 04410-ALMERIA			
25	BENAHADUX	24-002-00086	002	00086	0	RODRIGUEZ CRUZ JUANA MARIA	CL 28 FEBRERO 27. BENAHADUX 04410-ALMERIA	199,00		
26	BENAHADUX	24-002-00087	002	00087	0	GARCIA SALAS CARMEN	PS ALMERIA 24. ALMERIA 04001-ALMERIA	20,91		
27	BENAHADUX	24-002-00099	002	00099	0	GOMEZ SALAS JOSE	CL BLAS OTERO 20. BENAHADUX 04410-ALMERIA	16,84	8,56	
28	BENAHADUX	24-002-00103	002	00103	a	RODRIGUEZ SALINAS JOSE	CL MARQUES DE COMILLAS 13 Pl:6 Pt:J. ALMERIA 04004-ALMERIA	6,87		
29	BENAHADUX	24-002-00106	002	00106	0	MONTIEL MORATA ANDRES	CL AZALEA 562. ALCOBENDAS 28100-MADRID	3,05		
30	BENAHADUX	24-002-00124	002	00124	0	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	AV PIO XII 110. MADRID 28036-MADRID	143,82		15,44
31	BENAHADUX	24-002-00126	002	00126	0	ESTADO M FOMENTO	PS ALMERIA DE 41. ALMERIA 04001-ALMERIA	175,65		11,78
32	BENAHADUX	24-002-09000	002	09000	0	AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX	PS URCI 3. BENAHADUX 04410-ALMERIA	506,34	66,58	132,48
33	BENAHADUX	24-002-09002	002	09002	0	AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX	PS URCI 3. BENAHADUX 04410-ALMERIA	167,80		22,95
34	BENAHADUX	24-002-09003	002	09003	0	AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX	PS URCI 3. BENAHADUX 04410-ALMERIA	6,15	6,02	
35	BENAHADUX	24-002-09005	002	09005	0	AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX	PS URCI 3. BENAHADUX 04410-ALMERIA	12,76	17,20	4,96
36	BENAHADUX	24-002-09008	002	09008	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	39.484,78		2.722,51
37	BENAHADUX	24-003-00093	003	00093	a	FERNANDEZ ALVAREZ FRANCISCO	CL CARA 25. ALMERIA 04002-ALMERIA	16,88		
38	BENAHADUX	24-003-00094	003	00094	0	RODRIGUEZ PUERTAS MIGUEL	CL SEVILLA 9 Es:B Pt:2. BENAHADUX 04410-ALMERIA	35,98	25,38	8,81
39	BENAHADUX	24-003-00099	003	00099	0	MAZA VELA MAXIMINO	CL JAEN 5. HUERCAL DE ALMERIA 04230-ALMERIA	15,33	0,38	
40	BENAHADUX	24-003-00133	003	00133	0	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE VIAS PECUARIAS	CL HS MACHADO 4. ALMERIA 04004-ALMERIA	26,59	3,23	
41	BENAHADUX	24-003-00140	003	00140	0	EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA SA	CL MALDONADO 58. MADRID 28006-MADRID	72,02	22,53	14,91
42	BENAHADUX	24-003-09002	003	09002	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	20.507,14		1.399,90
43	BENAHADUX	24-004-00087	004	00087	0	CASTRO RUBIRA MARIA CARMEN	PZ SAN PEDRO DE 1. ALMERIA 04001-ALMERIA	40,09	17,62	9,62
44	BENAHADUX	24-004-00088	004	00088	0	CASTRO RUBIRA MARIA CARMEN	PZ SAN PEDRO DE 1. ALMERIA 04001-ALMERIA	4,13		
45	BENAHADUX	24-004-00104	004	00104	b	NAVARRO TORRES ANTONIO	CR GRANADA 2Ñ TRAMO 38. ALMERIA 04008-ALMERIA	233,29	25,76	16,48
46	BENAHADUX	24-004-09003	004	09003	0	ESTADO M FOMENTO	PS ALMERIA DE 41. ALMERIA 04001-ALMERIA	194,10		12,86
47	BENAHADUX	24-004-09005	004	09005	0	AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX	PS URCI 3. BENAHADUX 04410-ALMERIA	15,96		
48	BENAHADUX	24-004-09008	004	09008	0	AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX	PS URCI 3. BENAHADUX 04410-ALMERIA	32,03	8,14	
49	BENAHADUX	24-004-09010	004	09010	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	30.344,20		2.088,23
50	BENAHADUX	24-004-09014	004	09014	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	4.693,37		311,71
51	BENAHADUX	24-007-00013	007	00013	0	HEREDEROS DE CASTILLA LOPEZ JUAN RAMON	AV SAN JUAN BOSCO 26. ALMERIA 04005-ALMERIA	1.162,46	80,50	115,17
52	BENAHADUX	24-007-00015	007	00015	0	ESTADO M FOMENTO	PS ALMERIA DE 41. ALMERIA 04001-ALMERIA	235,41		25,62
53	BENAHADUX	24-008-00022	008	00022	a	RUEDA SANCHEZ RICARDO	CL TERRIZA 45 Pl:1. ALMERIA 04004-ALMERIA	64,36		

ID	Término Municipal	Número de orden	Pol.	Parc.	Sub.	Nombre	Dirección	SUPERFICIE AFECTADA (m ²)		
								Ocupación Temporal	Ocupación Definitiva	Servidumbre de acueducto
54	BENAHADUX	24-008-09005	008	09005	0	AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX	PS URCI 3. BENAHADUX 04410-ALMERIA	708,08	3,80	142,83
55	GADOR	47-001-00077	001	00077	a	AYUNTAMIENTO DE GADOR	PZ CONSTITUCION 1. GADOR 04560-ALMERIA	4.101,49	102,56	397,56
56	GADOR				b	AYUNTAMIENTO DE GADOR	PZ CONSTITUCION 1. GADOR 04560-ALMERIA	3,57	11,30	
57	GADOR	47-001-09000	001	09000	0	AYUNTAMIENTO DE GADOR	PZ CONSTITUCION 1. GADOR 04560-ALMERIA	1.214,29	35,70	197,01
58	GADOR	47-001-09002	001	09002	0	AYUNTAMIENTO DE GADOR	PZ CONSTITUCION 1. GADOR 04560-ALMERIA	292,76	2,34	58,58
59	GADOR	47-001-09004	001	09004	0	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T	CL HS MACHADO 4 Es:E Pt:6 Pt:01. ALMERIA 04004-ALMERIA	70,31		7,58
60	GADOR	47-002-00004	002	00004	0	HEREDEROS DE OCHOTORENA LA GASCA ANGEL	CL MENDEZ NUÑEZ 1. ALMERIA 04001-ALMERIA	362,80		37,03
61	GADOR	47-002-00005	002	00005	0	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	AV PIO XII 110. MADRID 28036-MADRID	120,84		11,52
62	GADOR	47-002-00010	002	00010	0	HEREDEROS DE OCHOTORENA LA GASCA ANGEL	CL MENDEZ NUÑEZ 1. ALMERIA 04001-ALMERIA	1.991,20	66,56	212,75
435	GADOR	47-002-00015	002	00015	a	GARCIA AGUILAR ENCARNACIÓN	CL REP ARGENTINA 9. GADOR 04560-ALMERIA	17,75	12,55	
63	GADOR	47-002-00016	002	00016	a	SALINAS LOPEZ RAFAEL	CL LA PAZ 2. GADOR 04560-ALMERIA	20,92	21,53	5,02
64	GADOR	47-002-00017	002	00017	a	HEREDEROS DE ALONSO COLOMERA PEDRO	CL CANALEJAS 30. GADOR 04560-ALMERIA	7,19		
65	GADOR	47-002-00047	002	00047	0	HEREDEROS DE OCHOTORENA LA GASCA ANGEL	CL MENDEZ NUÑEZ 1. ALMERIA 04001-ALMERIA	20,43	25,76	2,64
66	GADOR	47-002-00081	002	00081	0	DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	CL NAVARRO RODRIGO 17. ALMERIA 04001-ALMERIA	70,40		7,59
67	GADOR	47-002-09001	002	09001	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	40.102,55		3.963,79
68	GADOR	47-002-09006	002	09006	0	AYUNTAMIENTO DE GADOR	PZ CONSTITUCION 1. GADOR 04560-ALMERIA	10,87	4,23	
69	GADOR	47-003-00018	003	00018	a	GOMEZ CAÑIZARES NICOLAS	CR MINAS LAS 13 Pi:1 Pt:D. GADOR 04560-ALMERIA		22,33	
70	GADOR	47-003-00032	003	00032	0	GARCIA GARCIA DOLORES	CL BARRANQUILLO 3. GADOR 04560-ALMERIA	15,72		
71	GADOR	47-003-00035	003	00035	a	HERALFIN SA	CL GRAN VIA 69 Pi:9 Pt:AT. MADRID 28013-MADRID	31,79	13,39	4,02
72	GADOR	47-003-00042	003	00042	e	GONGORA GALERA FACUNDO HR	MN GADOR. PECHINA (ALMERIA)			
73	GADOR					GONGORA GALERA JOSEFA	CL PUERTA PURCHENA 6 Pi:1. ALMERIA 04001-ALMERIA			
74	GADOR					GONGORA GALERA PILAR	PS DE ALMERIA 16 Pi:6 Pt:A. ALMERIA 04001-ALMERIA			
75	GADOR					HEREDEROS DE GONGORA GALERA JOSE	PZ PUERTA PURCHENA 6 Pi:2. ALMERIA 04001-ALMERIA			
76	GADOR					GONGORA GALERA ANTONIO	CL MARQUES DE COMILLAS 13 Pi:8 Pt:F. ALMERIA 04004-ALMERIA			
77	GADOR					GONGORA GALERA JUAN VD	PZ PUERTA PURCHENA 5. ALMERIA 04003-ALMERIA	72,68	25,76	9,42
78	GADOR					GONGORA GALERA EMILIO	PZ PUERTA PURCHENA 5. ALMERIA 04003-ALMERIA			
79	GADOR					HEREDEROS DE GONGORA GALERA ISABEL	PZ PUERTA PURCHENA 6 Pi:1. ALMERIA 04001-ALMERIA			
80	GADOR					GONGORA GALERA CARMEN	PZ PUERTA PURCHENA. ALMERIA 04001-ALMERIA			
81	GADOR					CB HEREDEROS DE CARMEN GALERA LAGO	PZ PUERTA PURCHENA 6. ALMERIA 04001-ALMERIA			
82	GADOR	47-003-09000	003	09000	0	AYUNTAMIENTO DE GADOR	PZ CONSTITUCION 1. GADOR 04560-ALMERIA	2,36	25,76	0,30
83	GADOR	47-003-09001	003	09001	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	46.683,95	3,43	4.306,40
84	GADOR	47-003-09004	003	09004	0	AYUNTAMIENTO DE GADOR	PZ CONSTITUCION 1. GADOR 04560-ALMERIA	13,36	12,37	3,83
85	GADOR	47-021-09005	021	09005	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	755,57		
86	HUERCAL DE ALMERIA	52-001-00005	001	00005	a	GOMEZ SANTESTEBAN GABRIEL MARIA	CL MONASTERIO TULEBRAS 1 Pt:00. IRUÑA / PAMPLONA 31008-NAVARRA	2.168,45	17.786,75	595,06
87	HUERCAL DE ALMERIA					MARTINEZ MARTINEZ AURELIA	CL PABLO IGLESIAS 8 Pi:10. ALMERIA 04003-ALMERIA			
88	HUERCAL DE ALMERIA				i	GOMEZ SANTESTEBAN GABRIEL MARIA	CL MONASTERIO TULEBRAS 1 Pt:00. IRUÑA / PAMPLONA 31008-NAVARRA	563,21	0,00	
89	HUERCAL DE ALMERIA					MARTINEZ MARTINEZ AURELIA	CL PABLO IGLESIAS 8 Pi:10. ALMERIA 04003-ALMERIA			
90	HUERCAL DE ALMERIA				j	GOMEZ SANTESTEBAN GABRIEL MARIA	CL MONASTERIO TULEBRAS 1 Pt:00. IRUÑA / PAMPLONA 31008-NAVARRA	473,35	775,64	148,67
91	HUERCAL DE ALMERIA					MARTINEZ MARTINEZ AURELIA	CL PABLO IGLESIAS 8 Pi:10. ALMERIA 04003-ALMERIA			
92	HUERCAL DE ALMERIA	52-001-00012	001	00012	b	LASCONY SA	CL MAESTRO SERRANO 1. ALMERIA 04004-ALMERIA		204,98	
93	HUERCAL DE ALMERIA				c	LASCONY SA	CL MAESTRO SERRANO 1. ALMERIA 04004-ALMERIA	0,00	520,47	
94	HUERCAL DE ALMERIA				e	LASCONY SA	CL MAESTRO SERRANO 1. ALMERIA 04004-ALMERIA	0,00	130,71	
95	HUERCAL DE ALMERIA	52-001-00013	001	00013	0	MENDEZ ALBACETE ANTONIO	LG CAMPING TORRECARDENAS 1 Pi:1. ALMERIA 04009-ALMERIA	433,91		54,07
96	HUERCAL DE ALMERIA	52-001-00024	001	00024	0	GARCIA PINO FERNANDO HR	MN HUERCAL DE ALME. HUERCAL DE ALMERIA 04230-ALMERIA	356,23		100,67
97	HUERCAL DE ALMERIA	52-001-09000	001	09000	0	AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA	PZ CONSTITUCION 1. HUERCAL DE ALMERIA 04230-ALMERIA	5.983,61	182,83	593,50

ID	Término Municipal	Número de orden	Pol.	Parc.	Sub.	Nombre	Dirección	SUPERFICIE AFECTADA (m ²)		
								Ocupación Temporal	Ocupación Definitiva	Servidumbre de acueducto
98	HUERCAL DE ALMERIA	52-002-00039	002	00039	d	CALATRAVA AMATE DOLORES	PZ SAN SEBASTIAAN 5 Pt:6 Pt:2. ALMERIA 04003-ALMERIA	39,16		
99	HUERCAL DE ALMERIA	52-002-00042	002	00042	0	LASCONY SA	CL MAESTRO SERRANO 1. ALMERIA 04004-ALMERIA		207,29	
100	HUERCAL DE ALMERIA	52-002-00043	002	00043	0	LASCONY SA	CL MAESTRO SERRANO 1. ALMERIA 04004-ALMERIA		163,44	
101	HUERCAL DE ALMERIA	52-002-00045	002	00045	0	LASCONY SA	CL MAESTRO SERRANO 1. ALMERIA 04004-ALMERIA		55,96	
102	HUERCAL DE ALMERIA	52-002-00048	002	00048	c	LASCONY SA	CL MAESTRO SERRANO 1. ALMERIA 04004-ALMERIA		1.725,00	
103	HUERCAL DE ALMERIA				d	LASCONY SA	CL MAESTRO SERRANO 1. ALMERIA 04004-ALMERIA		1.077,49	
104	HUERCAL DE ALMERIA	52-002-00049	002	00049	0	GOMEZ SANTESTEBAN GABRIEL MARIA	CL MONASTERIO TULEBRAS 1 Pt:00. IRUÑA / PAMPLONA 31008-NAVARRA	304,66	20,72	23,74
105	HUERCAL DE ALMERIA					MARTINEZ MARTINEZ AURELIA	CL PABLO IGLESIAS 8 Pt:10. ALMERIA 04003-ALMERIA			
106	HUERCAL DE ALMERIA	52-002-00051	002	00051	0	MENDEZ ALBACETE ANTONIO	LG CAMPING TORRECARDENAS 1 Pt:1. ALMERIA 04009-ALMERIA	517,10		55,98
107	HUERCAL DE ALMERIA	52-002-00052	002	00052	0	GOMEZ SANTESTEBAN GABRIEL MARIA	CL MONASTERIO TULEBRAS 1 Pt:00. IRUÑA / PAMPLONA 31008-NAVARRA	1.353,81	8,18	141,75
108	HUERCAL DE ALMERIA					MARTINEZ MARTINEZ AURELIA	CL PABLO IGLESIAS 8 Pt:10. ALMERIA 04003-ALMERIA			
109	HUERCAL DE ALMERIA	52-002-00054	002	00054	0	AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA	PZ CONSTITUCION 1. HUERCAL DE ALMERIA 04230-ALMERIA	17,86		
110	HUERCAL DE ALMERIA	52-002-00057	002	00057	0	LASCONY SA	CL MAESTRO SERRANO 1. ALMERIA 04004-ALMERIA		3,29	
111	HUERCAL DE ALMERIA	52-002-00058	002	00058	a	AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA	PZ CONSTITUCION 1. HUERCAL DE ALMERIA 04230-ALMERIA		657,39	
112	HUERCAL DE ALMERIA	52-002-09000	002	09000	0	AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA	PZ CONSTITUCION 1. HUERCAL DE ALMERIA 04230-ALMERIA	51,33	1.099,98	0,00
113	HUERCAL DE ALMERIA	52-002-90001	002	90001	0	AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA	PZ CONSTITUCION 1. HUERCAL DE ALMERIA 04230-ALMERIA		706,05	
114	HUERCAL DE ALMERIA	52-002-90005	002	90005	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	238,86	86,07	51,83
115	HUERCAL DE ALMERIA	52-002-90007	002	90007	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	100,67	32,62	5,71
116	HUERCAL DE ALMERIA	52-002-90008	002	90008	0	ESTADO M FOMENTO	PS ALMERIA DE 41. ALMERIA 04001-ALMERIA	54,89	7,12	15,50
117	HUERCAL DE ALMERIA	52-003-00022	003	00022	0	SORIA FERNANDEZ ANA	MN HUERCAL DE ALME. HUERCAL DE ALMERIA 04230-ALMERIA	13,91	7,97	0,19
118	HUERCAL DE ALMERIA	52-003-00025	003	00025	0	CORRAL SEGURA FRANCISCO	CL POETA LUIS GONGORA 11 Pt:1 Pt:D. ALMERIA 04006-ALMERIA	13,93	17,79	3,46
119	HUERCAL DE ALMERIA	52-003-00032	003	00032	a	CONESA LARA MELQUIADES	CL GARCIA CAÑAS 8 Pt:1. ALMERIA 04007-ALMERIA	18,39		
120	HUERCAL DE ALMERIA	52-003-00033	003	00033	0	CONESA LARA MELQUIADES	CL GARCIA CAÑAS 8 Pt:1. ALMERIA 04007-ALMERIA	86,09		0,10
121	HUERCAL DE ALMERIA	52-003-00041	003	00041	0	GESTPLA INVEST SL	CL CANONIGO MOLINA ALONSO 6 Pt:1. ALMERIA 04004-ALMERIA	2.729,00	20,35	296,18
122	HUERCAL DE ALMERIA	52-003-90001	003	90001	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	18.863,12	17,79	1.282,97
123	HUERCAL DE ALMERIA	52-003-90004	003	90004	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	3.699,54	84,59	1.062,10
124	HUERCAL DE ALMERIA	52-003-90005	003	90005	0	ESTADO M FOMENTO	PS ALMERIA DE 41. ALMERIA 04001-ALMERIA	47,20		19,45
125	HUERCAL DE ALMERIA	52-003-90007	003	90007	0	AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA	PZ CONSTITUCION 1. HUERCAL DE ALMERIA 04230-ALMERIA	3,13		
126	HUERCAL DE ALMERIA	52-003-90008	003	90008	0	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	AV PIO XII 110. MADRID 28036-MADRID	114,00		
127	HUERCAL DE ALMERIA	52-004-00001	004	00001	a	HERNANDEZ ALCARAZ CARIDAD	CL CRUCES LAS 23. ALMERIA 04003-ALMERIA	31,71	1,10	
128	HUERCAL DE ALMERIA	52-004-00009	004	00009	0	VALVERDE USERO ANTONIO	CL SAN LORENZO 49 Pt:1 Pt:A. ALMERIA 04008-ALMERIA	32,66	39,35	7,05
129	HUERCAL DE ALMERIA	52-004-00012	004	00012	0	VALVERDE USERO ANTONIO	CL SAN LORENZO 49 Pt:1 Pt:A. ALMERIA 04008-ALMERIA	0,16		
130	HUERCAL DE ALMERIA	52-004-00024	004	00024	0	HERNANDEZ ALCARAZ CARIDAD	CL CRUCES LAS 23. ALMERIA 04003-ALMERIA	18,60		
131	HUERCAL DE ALMERIA	52-004-00025	004	00025	0	HERNANDEZ ALCARAZ CARIDAD	CL CRUCES LAS 23. ALMERIA 04003-ALMERIA	173,70		
132	HUERCAL DE ALMERIA	52-004-00038	004	00038	0	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	AV PIO XII 110. MADRID 28036-MADRID	118,57		
133	HUERCAL DE ALMERIA	52-004-09000	004	09000	0	AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA	PZ CONSTITUCION 1. HUERCAL DE ALMERIA 04230-ALMERIA	284,96		
134	HUERCAL DE ALMERIA	52-004-90001	004	90001	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	15.735,13	28,56	3.260,10
135	HUERCAL DE ALMERIA	52-004-90002	004	90002	0	AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA	PZ CONSTITUCION 1. HUERCAL DE ALMERIA 04230-ALMERIA	55,64		
136	HUERCAL DE ALMERIA	52-004-90007	004	90007	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	1.757,23	73,23	300,50
137	HUERCAL DE ALMERIA	52-004-90008	004	90008	0	ESTADO M FOMENTO	PS ALMERIA DE 41. ALMERIA 04001-ALMERIA	15,65		

ID	Término Municipal	Número de orden	Pol.	Parc.	Sub.	Nombre	Dirección	SUPERFICIE AFECTADA (m ²)		
								Ocupación Temporal	Ocupación Definitiva	Servidumbre de acueducto
138	HUERCAL DE ALMERIA	52-004-90010	004	90010	0	FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA FEVE MINISTERIO D	CL GENERAL RODRIGO 6 Pl:2. MADRID 28003-MADRID	22,81		0,26
139	HUERCAL DE ALMERIA	52-005-00009	005	00009	0	ALONSO ORTEGA ANTONIA	CL LLANO AMARILLO 26 Pl:3 Pt:B. ALMERIA 04008-ALMERIA	12,58		
140	HUERCAL DE ALMERIA	52-005-00012	005	00012	0	ESTRELLA GONZALEZ JOSE	AV ANGELES LOS 36. ALMERIA 04008-ALMERIA	54,58		
141	HUERCAL DE ALMERIA	52-005-00013	005	00013	0	LOPEZ RAMOS GABRIEL	AV PABLO IGLESIAS 110. ALMERIA 04003-ALMERIA	29,91		
142	HUERCAL DE ALMERIA	52-005-00019	005	00019	0	HEREDEROS DE CAPEL ANDUJAR FRANCISCO	CL JUAN AUSTRIA 1. HUERCAL DE ALMERIA 04230-ALMERIA	14,44		
143	HUERCAL DE ALMERIA	52-005-00020	005	00020	0	HERNANDEZ AGUILERA JUAN	CL HERNANCORTES 18. HUERCAL DE ALMERIA 04230-ALMERIA	32,07		
144	HUERCAL DE ALMERIA	52-005-00023	005	00023	0	LOPEZ GARCIA RAFAEL	CL PUEBLO 24. HUERCAL DE ALMERIA 04230-ALMERIA	27,70		
145	HUERCAL DE ALMERIA	52-005-00024	005	00024	0	SANCHEZ HERNANDEZ JOSE	CL MALAGA 23. HUERCAL DE ALMERIA 04230-ALMERIA	36,89		
146	HUERCAL DE ALMERIA	52-005-00028	005	00028	0	CAPEL CAPEL MANUEL	PZ DE CATALUNA 14 Pl:2 Pt:A. ALMERIA 04006-ALMERIA	36,52		
147	HUERCAL DE ALMERIA	52-005-00029	005	00029	0	HERNANDEZ AGUILERA MIGUEL	CL CELIA VIÑAS 13. HUERCAL DE ALMERIA 04230-ALMERIA	26,53		
148	HUERCAL DE ALMERIA	52-005-00032	005	00032	0	SANCHEZ VICENTE JOSE	MN HUERCAL DE ALME. HUERCAL DE ALMERIA 04230-ALMERIA	67,14		
149	HUERCAL DE ALMERIA	52-005-00039	005	00039	a	CASTILLO MESA MIGUEL ANGEL	CL DOLORES R. SOPEÑA 10. ALMERIA 04004-ALMERIA	477,09	21,75	15,33
150	HUERCAL DE ALMERIA	52-005-00042	005	00042	0	HERNANDEZ CASTILLO JUAN ANTONIO	CL ANGIUSTIAS 12. PECHINA 04250-ALMERIA	60,93	4,01	
151	HUERCAL DE ALMERIA	52-005-00045	005	00045	0	CORRAL GUERRERO FRANCISCO	CL AVD PRITCHUELO 10. ALMERIA 04240-ALMERIA			
152	HUERCAL DE ALMERIA					CORRAL GUERRERO RAFAEL	CL PIZARRO 2. VIATOR 04240-ALMERIA			
153	HUERCAL DE ALMERIA					CORRAL GUERRERO ANTONIO	CL HERNAN CORTES 19. HUERCAL DE ALMERIA 04230-ALMERIA	16,44		
154	HUERCAL DE ALMERIA					CORRAL GUERRERO MARIA	CL HERNAN CORTES 8 Pt:8. HUERCAL DE ALMERIA 04230-ALMERIA			
155	HUERCAL DE ALMERIA					CORRAL GUERRERO JOSEFINA	CL JESUS DE PERCEVAL 30. HUERCAL DE ALMERIA 04230-ALMERIA			
156	HUERCAL DE ALMERIA	52-005-00046	005	00046	0	GUERRERO MONTOYA FRANCISCO	CL HERNAN CORTES. HUERCAL DE ALMERIA 04230-ALMERIA	2,52		
157	HUERCAL DE ALMERIA	52-005-00049	005	00049	0	ALVAREZ MENDEZ JUAN	CL HERNAN CORTES 2. HUERCAL DE ALMERIA 04230-ALMERIA	4,44		
158	HUERCAL DE ALMERIA	52-005-00050	005	00050	0	HEREDEROS DE ALVAREZ ABAD MANUEL	CJ DE LEVANTE. HUERCAL DE ALMERIA 04230-ALMERIA	2,34		
159	HUERCAL DE ALMERIA	52-005-09001	005	09001	0	ESTADO M FOMENTO	PS ALMERIA DE 41. ALMERIA 04001-ALMERIA	307,37		
160	HUERCAL DE ALMERIA	52-005-90000	005	90000	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	16.596,31		4.033,46
161	HUERCAL DE ALMERIA	52-006-00056	006	00056	0	GRANADOS GAZQUEZ JUAN ANTONIO	CL VENEZUELA 5 Pl:B. HUERCAL DE ALMERIA 04230-ALMERIA	26,74	25,76	3,46
162	HUERCAL DE ALMERIA	52-006-00107	006	00107	a	MORENO ANDRES ERNESTO	AV NS DE MONTSERRAT 142. ALMERIA 04006-ALMERIA	90,12	25,76	7,16
163	HUERCAL DE ALMERIA	52-006-00154	006	00154	a	SALCEDO JIMENEZ MANUEL	CM GOLETA DE LA. ALMERIA 04006-ALMERIA		17,99	
164	HUERCAL DE ALMERIA	52-006-90001	006	90001	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	35.491,43	7,77	7.814,42
165	HUERCAL DE ALMERIA	52-008-00001	008	00001	0	GONGORA SEGURA FRANCISCO	PJ PEINADA. HUERCAL DE ALMERIA 04230-ALMERIA	512,37	10,32	54,86
166	HUERCAL DE ALMERIA	52-008-09000	008	09000	0	AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA	PZ CONSTITUCION 1. HUERCAL DE ALMERIA 04230-ALMERIA	4.612,54	107,10	509,21
167	HUERCAL DE ALMERIA	52-008-09001	008	09001	0	ESTADO M FOMENTO	PS ALMERIA DE 41. ALMERIA 04001-ALMERIA	1.150,02	71,52	114,39
168	HUERCAL DE ALMERIA	52-008-90003	008	90003	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	116,03		12,54
169	PECHINA	74-001-09006	001	09006	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	369,08		30,67
170	PECHINA	74-001-09007	001	09007	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	1.987,94		132,46
171	PECHINA	74-006-00005	006	00005	0	MINISTERIO DE DEFENSA	CL ROMERO ROBLEDO 8. MADRID 28008-MADRID	2.885,93	70,56	294,88
172	PECHINA	74-006-00026	006	00026	0	ALVAREZ BORBALAN JOSE ANTONIO	CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE 6 Pl:B Pt:B. VIATOR 04240-ALMERIA	150,39		
173	PECHINA	74-006-09000	006	09000	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	39,65		
174	PECHINA	74-006-09002	006	09002	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	7.284,58	25,33	934,43
175	PECHINA	74-006-09003	006	09003	0	AYUNTAMIENTO DE PECHINA	PZ VILLA 1. PECHINA 04250-ALMERIA	61,23		6,61
176	PECHINA	74-007-00004	007	00004	0	MENSALES SANCHEZ MANUEL	CL RAFAEL ALBERTI 28 Pl:2 Pt:3. ALMERIA 04004-ALMERIA	0,22		
177	PECHINA	74-007-00006	007	00006	0	INIESTA CASTILLO ANTONIO JOSE	PZ QUEMADERO 2 Pl:4 Pt:B. ALMERIA 04008-ALMERIA			
178	PECHINA					MARTINEZ INIESTA MARIA DOLORES	CL REGOCIJOS 6 Pl:BJ. ALMERIA 04003-ALMERIA	0,63		
179	PECHINA					MARTINEZ INIESTA JOSE LUIS	CL REGOCIJOS 61. ALMERIA 04003-ALMERIA			

ID	Término Municipal	Número de orden	Pol.	Parc.	Sub.	Nombre	Dirección	SUPERFICIE AFECTADA (m ²)		
								Ocupación Temporal	Ocupación Definitiva	Servidumbre de acueducto
180	PECHINA	74-007-00007	007	00007	a	GARCIA GARCIA LUIS	CL DOLORES R.SOPEJ 1. ALMERIA 04004-ALMERIA	5,06		
181	PECHINA	74-007-00008	007	00008	a	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33 2003	CL _ Es:T. ALMERIA 04080-ALMERIA	14,23		
182	PECHINA	74-007-00012	007	00012	a	SAEZ CORTES EMILIO	CL GRAL SOTOMAYOR 60. VIATOR 04240-ALMERIA	21,30		
183	PECHINA				b	SAEZ CORTES EMILIO	CL GRAL SOTOMAYOR 60. VIATOR 04240-ALMERIA	38,77		0,48
184	PECHINA	74-007-00013	007	00013	0	UJALDON EGEA MANUEL	CL JOAQUIN PERALTA 11. ALMERIA 04004-ALMERIA	17,66		
185	PECHINA	74-007-00017	007	00017	0	VIZCAINO HERRERIAS JOSE	CL GRANADA 80 Pl:3 Pt:C. ALMERIA 04008-ALMERIA	0,09		
186	PECHINA	74-007-00018	007	00018	a	HERNANDEZ IGLESIAS JUAN CARLOS	PZ ALCALA 3 Es:1 Pl:3 Pt:Z. ALMERIA 04007-ALMERIA	7,29		
187	PECHINA					RUIZ GARCIA RAQUEL	CL CESAR 5 Es:11 Pl:1 Pt:4. ALMERIA 04008-ALMERIA			
188	PECHINA				e	HERNANDEZ IGLESIAS JUAN CARLOS	PZ ALCALA 3 Es:1 Pl:3 Pt:Z. ALMERIA 04007-ALMERIA	4,58		
189	PECHINA					RUIZ GARCIA RAQUEL	CL CESAR 5 Es:11 Pl:1 Pt:4. ALMERIA 04008-ALMERIA			
190	PECHINA	74-007-00019	007	00019	a	NAVARRO JUAREZ MIGUEL BERNABE	AV CABO DE GATA 185 Es:2 Pl:1 Pt:B. ALMERIA 04001-ALMERIA	23,55		
191	PECHINA	74-007-00021	007	00021	a	PUERTA PALACIOS FRANCISCA	CL HERMOSILLA 120 Pl:1 Pt:D. MADRID 28009-MADRID	484,49		
192	PECHINA	74-007-00022	007	00022	a	PUERTA PALACIOS FRANCISCA	CL HERMOSILLA 120 Pl:1 Pt:D. MADRID 28009-MADRID	1.253,04	12,97	12,46
193	PECHINA	74-007-00061	007	00061	a	RUEDA ALMANSA FRANCISCO	CL JAEN 8. HUERCAL DE ALMERIA 04230-ALMERIA	0,45		
436	PECHINA	74-007-00059	007	00059	a	SOTO ANTEQUERA ANTONIO	PJ TORREHOYO NARANJOS V LOLI 17. PECHINA 04250-ALMERIA	1,57		
194	PECHINA	74-007-00067	007	00067	0	DOMECH JOFRE JOSE LUIS	CO COSTA SOL 16 Pl:6 Pt:D. ALMERIA 04007-ALMERIA	9,21		
195	PECHINA	74-007-00082	007	00082	0	FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA FEVE MINISTERIO D	CL GENERAL RODRIGO 6 Pl:2. MADRID 28003-MADRID	30,21		
196	PECHINA	74-007-00116	007	00116	0	GARCIA CABRERA JOSE	PS GENERALIFE 11. HUERCAL DE ALMERIA 04230-ALMERIA	3,15		
197	PECHINA	74-007-00219	007	00219	0	GOMEZ BERNABE FRANCISCO	CL SOTOMAYOR 31. VIATOR 04240-ALMERIA	75,25		
198	PECHINA	74-007-00226	007	00226	a	MARTIN MARTIN ANTONIO	CM CUESTA DE LAS VACAS. PECHINA 04250-ALMERIA	183,24	0,81	14,88
199	PECHINA	74-007-00227	007	00227	0	LUCAS LOPEZ JOSE	CL ALTAMIRA 57. ALMERIA 04005-ALMERIA	13,32		
200	PECHINA	74-007-00228	007	00228	a	HEREDEROS DE HERNANDEZ MARTINEZ JUAN	CL PICOS 35. ALMERIA 04004-ALMERIA	355,06		
201	PECHINA				b	HEREDEROS DE HERNANDEZ MARTINEZ JUAN	CL PICOS 35. ALMERIA 04004-ALMERIA	133,14		
202	PECHINA	74-007-00229	007	00229	e	MALPICA EXPOSITO JUAN	CL GARCIA LORCA. VIATOR 04240-ALMERIA	7,92	3,13	
203	PECHINA	74-007-00230	007	00230	0	PUERTA PUERTA MIGUEL	MN PECHINA. PECHINA 04250-ALMERIA	11,47		
204	PECHINA	74-007-00243	007	00243	a	SANCHEZ LAZARO ANTONIO FRANCISCO	CL ESCUELAS EL BOBAR. ALMERIA 04120-ALMERIA	398,23		5,71
205	PECHINA	74-007-00244	007	00244	a	HEREDEROS DE HERNANDEZ MARTINEZ JUAN	CL PICOS 35. ALMERIA 04004-ALMERIA	35,42		1,88
206	PECHINA				c	HEREDEROS DE HERNANDEZ MARTINEZ JUAN	CL PICOS 35. ALMERIA 04004-ALMERIA	70,86		0,87
207	PECHINA	74-007-00245	007	00245	c	HEREDEROS DE HERNANDEZ MARTINEZ JUAN	CL PICOS 35. ALMERIA 04004-ALMERIA	1,18		
208	PECHINA	74-007-00247	007	00247	0	PALENZUELA PEREZ ANTONIO	CL GARCIA MORENO 27. VIATOR 04240-ALMERIA	85,77		0,04
209	PECHINA	74-007-00249	007	00249	00B1	ALONSO PEREZ ANTONIO	CL CERVANTES 2. VIATOR 04240-ALMERIA	24,81		
210	PECHINA				00d1	ALONSO PEREZ ANTONIO	CL CERVANTES 2. VIATOR 04240-ALMERIA	44,06		
211	PECHINA	74-007-00251	007	00251	a	GALAFAT VICIANA JOSE	CL ZARAGOZA. PECHINA 04250-ALMERIA	50,59		
212	PECHINA				b	GALAFAT VICIANA JOSE	CL ZARAGOZA. PECHINA 04250-ALMERIA	26,97		
213	PECHINA	74-007-00252	007	00252	a	GONZALEZ CRUZ RAMON	CL SOTOMAYOR 5. VIATOR 04240-ALMERIA	6,63		
214	PECHINA				c	GONZALEZ CRUZ RAMON	CL SOTOMAYOR 5. VIATOR 04240-ALMERIA	0,44		
215	PECHINA	74-007-00255	007	00255	0	SANCHEZ DIAZ RAFAEL	CL _ . PECHINA 04250-ALMERIA	12,74	3,14	
216	PECHINA	74-007-00258	007	00258	a	NUÑEZ LOPEZ ANTONIO	MN PECHINA. PECHINA 04250-ALMERIA	711,87		31,14
217	PECHINA				d	NUÑEZ LOPEZ ANTONIO	MN PECHINA. PECHINA 04250-ALMERIA	230,18		
218	PECHINA	74-007-00259	007	00259	c	GOMEZ BERNABE FRANCISCO	CL SOTOMAYOR 31. VIATOR 04240-ALMERIA	129,21	6,56	
219	PECHINA	74-007-00260	007	00260	0	PALENZUELA PEREZ ANTONIO	CL GARCIA MORENO 27. VIATOR 04240-ALMERIA	20,71		
220	PECHINA	74-007-00264	007	00264	0	PALENZUELA PEREZ ANTONIO	CL GARCIA MORENO 27. VIATOR 04240-ALMERIA	11,98	0,70	
221	PECHINA	74-007-00271	007	00271	b	HORMIGONES OJEDA ALMERIA SL	CL LA MOLINA 21. ROQUETAS DE MAR 04740-ALMERIA	13,87		
222	PECHINA				d	HORMIGONES OJEDA ALMERIA SL	CL LA MOLINA 21. ROQUETAS DE MAR 04740-ALMERIA	0,83		
223	PECHINA	74-007-00292	007	00292	0	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	AV PIO XII 110. MADRID 28036-MADRID	224,18		
224	PECHINA	74-007-00293	007	00293	0	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	AV PIO XII 110. MADRID 28036-MADRID	538,20	9,38	49,35
225	PECHINA	74-007-00308	007	00308	a	BELTRAN CAMUN MARIA DOLORES	CL JESUS PERCEVAL 55 Pl:BJ. ALMERIA 04008-ALMERIA	3,77		

ID	Término Municipal	Número de orden	Pol.	Parc.	Sub.	Nombre	Dirección	SUPERFICIE AFECTADA (m ²)		
								Ocupación Temporal	Ocupación Definitiva	Servidumbre de acueducto
226	PECHINA				c	BELTRAN CAMUN MARIA DOLORES	CL JESUS PERCEVAL 55 PI:BJ. ALMERIA 04008-ALMERIA	46,34		
227	PECHINA	74-007-00310	007	00310	a	CHACON GARCIA MARIA	CJ LA MAGARA. PECHINA 04250-ALMERIA	1,85		
228	PECHINA					BERENGUEL CHACON JUAN	CL MARCHALES 63 PI:2. ALMERIA 04008-ALMERIA			
229	PECHINA					BERENGUEL CHACON FRANCISCO	CL CJO MAGARA. PECHINA 04250-ALMERIA			
230	PECHINA	74-007-09000	007	09000	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	7.454,33	72,78	1.468,47
231	PECHINA	74-007-09003	007	09003	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	8.292,74	34,79	1.159,45
232	PECHINA	74-007-09004	007	09004	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	1.411,32		150,91
233	PECHINA	74-007-09005	007	09005	0	DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	CL NAVARRO RODRIGO 17. ALMERIA 04001-ALMERIA	286,49		47,95
234	PECHINA	74-007-09007	007	09007	0	AYUNTAMIENTO DE PECHINA	PZ VILLA 1. PECHINA 04250-ALMERIA	11,78		
235	PECHINA	74-007-09009	007	09009	0	AYUNTAMIENTO DE PECHINA	PZ VILLA 1. PECHINA 04250-ALMERIA	1.192,13	27,83	565,45
236	PECHINA	74-007-09017	007	09017	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	3.218,99		606,61
237	PECHINA	74-008-09000	008	09000	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	301,86	8,74	40,45
238	PECHINA	74-008-09005	008	09005	0	DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	CL NAVARRO RODRIGO 17. ALMERIA 04001-ALMERIA	57,93		
239	PECHINA	74-008-09015	008	09015	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	1.219,38	42,26	131,83
240	PECHINA	74-008-09017	008	09017	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	3.261,38		100,66
241	PECHINA	74-008-09018	008	09018	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	1.317,30		
242	PECHINA	74-009-09001	009	09001	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	784,04		
243	PECHINA	74-010-00030	010	00030	a	FELICES ROSALES FRANCISCO	CL COLON 14. PECHINA 04250-ALMERIA	0,04		
244	PECHINA				c	FELICES ROSALES FRANCISCO	CL COLON 14. PECHINA 04250-ALMERIA	1,81		
245	PECHINA	74-010-00032	010	00032	0	FELICES ROSALES FRANCISCO	CL COLON 14. PECHINA 04250-ALMERIA	3,35		
246	PECHINA	74-010-00036	010	00036	0	MUÑOZ HERNANDEZ INDALECIO	CL ZARAGOZA 7. PECHINA 04250-ALMERIA	16,45		
247	PECHINA	74-010-00037	010	00037	0	MUÑOZ HERNANDEZ INDALECIO	CL ZARAGOZA 7. PECHINA 04250-ALMERIA	6,08		
248	PECHINA	74-010-00038	010	00038	0	SEGURA CESPEDES IGNACIO	CL SANTO CRISTO 4. PECHINA 04250-ALMERIA	94,64		
249	PECHINA	74-010-00043	010	00043	a	LOPEZ MORALES INDALECIO	CL TIRSO DE MOLINA 10 PI:4 Pt:7. ALMERIA 04005-ALMERIA	48,17		
250	PECHINA				b	LOPEZ MORALES INDALECIO	CL TIRSO DE MOLINA 10 PI:4 Pt:7. ALMERIA 04005-ALMERIA	10,23		
251	PECHINA	74-010-00065	010	00065	a	FELICES CARMONA MIGUEL	CL COLON 12. PECHINA 04250-ALMERIA	15,72		
252	PECHINA	74-010-00072	010	00072	a	PARDO MARTINEZ FRANCISCO	CL SENECA 13. PECHINA 04250-ALMERIA	0,80		
253	PECHINA	74-010-00074	010	00074	a	PARDO PLAZA JUAN	CL PINTOR ZURBARAN 8. PECHINA 04250-ALMERIA	6,38		
254	PECHINA	74-010-00075	010	00075	a	HEREDEROS DE CAZORLA VISIEDO MANUEL	CL SENECA 33. PECHINA 04250-ALMERIA	38,88		
255	PECHINA	74-010-00086	010	00086	00B1	MOLERO NAVARRO JOSE	CL SAN MARCOS 6. BENAHADUX 04410-ALMERIA	602,84	69,68	59,58
256	PECHINA	74-010-00087	010	00087	0	AYUNTAMIENTO DE PECHINA	PZ VILLA 1. PECHINA 04250-ALMERIA	5,55	3,21	
257	PECHINA	74-010-00088	010	00088	0	SANTIAGO RODRIGUEZ FRANCISCA	CL CRUZ 22. PECHINA 04250-ALMERIA	315,54		32,44
258	PECHINA	74-010-00091	010	00091	a	SANTIAGO RODRIGUEZ FRANCISCA	CL CRUZ 22. PECHINA 04250-ALMERIA	7,78		
259	PECHINA	74-010-00092	010	00092	a	DIAZ GAZQUEZ MIGUEL	CL JUAN RAMON JIMENEZ 5. HUERCAL DE ALMERIA 04230-ALMERIA	2.197,00	83,00	225,75
260	PECHINA				b	DIAZ GAZQUEZ MIGUEL	CL JUAN RAMON JIMENEZ 5. HUERCAL DE ALMERIA 04230-ALMERIA	5,22		
261	PECHINA				c	DIAZ GAZQUEZ MIGUEL	CL JUAN RAMON JIMENEZ 5. HUERCAL DE ALMERIA 04230-ALMERIA	318,00		31,94
262	PECHINA	74-010-09000	010	09000	0	AYUNTAMIENTO DE PECHINA	PZ VILLA 1. PECHINA 04250-ALMERIA	1.089,86		68,05
263	PECHINA	74-010-09016	010	09016	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	12.260,93	59,80	1.782,45
264	PECHINA	74-011-09006	011	09006	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	2.124,59		0,00
265	PECHINA	74-013-00072	013	00072	a	HEREDEROS DE SANCHEZ PARDO JOSE	CL MANUEL BERTRAND 88. EL PRAT DE LLOBREGAT 08820-BARCELONA	18,79		
266	PECHINA				d	HEREDEROS DE SANCHEZ PARDO JOSE	CL MANUEL BERTRAND 88. EL PRAT DE LLOBREGAT 08820-BARCELONA	0,59		
267	PECHINA	74-013-00074	013	00074	a	BREA MELGAREJO RUFINO	CL MENDEZ NUÑEZ 13 PI:1. ALMERIA 04001-ALMERIA	0,30		
268	PECHINA	74-013-00075	013	00075	a	GARCIA PEREZ MARIA	CL LOPAN TORRE 1 25 PI:5 Pt:C. ALMERIA 04008-ALMERIA	0,09		
269	PECHINA	74-013-00079	013	00079	a	FERNANDEZ CARVAJAL JUAN	CL GRANADA 111. ALMERIA 04003-ALMERIA	0,96		
270	PECHINA	74-013-00080	013	00080	00H1	GIL TORRES JUAN	CL HERNAN CORTES 11 PI:2 Pt:B. ALMERIA 04003-ALMERIA	1,02		
271	PECHINA	74-013-00100	013	00100	0	CASTILLO PALENZUELA JOSE	CL JAEN 1. HUERCAL DE ALMERIA 04230-ALMERIA	5,56		
272	PECHINA	74-013-00141	013	00141	0	SANCHEZ ANDUJAR JOSE	CL JAUL 99. ALMERIA 04007-ALMERIA	58,33		

ID	Término Municipal	Número de orden	Pol.	Parc.	Sub.	Nombre	Dirección	SUPERFICIE AFECTADA (m ²)		
								Ocupación Temporal	Ocupación Definitiva	Servidumbre de acueducto
273	PECHINA	74-013-00143	013	00143	0	RODERO MARIN JUAN	AV FEDERICO GARCIA LORCA 43 Pl:1 Pt:A. ALMERIA 04004-ALMERIA	1,87		
274	PECHINA	74-013-00144	013	00144	d	RUIZ HARO GABRIEL	CL ARBOLERA-CRUZ CARAVACA 1. ALMERIA 04008-ALMERIA	9,68		
275	PECHINA	74-013-09006	013	09006	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	9.326,28	58,35	1.048,54
276	RIOJA	78-002-00003	002	00003	00B1	NAVARRO BERENGUEL LUIS	AV MONTSERRAT 23 Pl:1 Pt:IZ. ALMERIA 04006-ALMERIA	77,47		
277	RIOJA				a	NAVARRO BERENGUEL LUIS	AV MONTSERRAT 23 Pl:1 Pt:IZ. ALMERIA 04006-ALMERIA	465,86		771,08
278	RIOJA				d	NAVARRO BERENGUEL LUIS	AV MONTSERRAT 23 Pl:1 Pt:IZ. ALMERIA 04006-ALMERIA	670,54	37,53	734,63
279	RIOJA				f	NAVARRO BERENGUEL LUIS	AV MONTSERRAT 23 Pl:1 Pt:IZ. ALMERIA 04006-ALMERIA	47,30		32,26
280	RIOJA				h	NAVARRO BERENGUEL LUIS	AV MONTSERRAT 23 Pl:1 Pt:IZ. ALMERIA 04006-ALMERIA	85,77		157,41
281	RIOJA				k	NAVARRO BERENGUEL LUIS	AV MONTSERRAT 23 Pl:1 Pt:IZ. ALMERIA 04006-ALMERIA	6,67		17,92
282	RIOJA	78-002-00007	002	00007	0	MARTINEZ VICIANA ENCARNACION	MN RIOJA. RIOJA 04260-ALMERIA	313,72		13,81
283	RIOJA	78-002-00008	002	00008	0	MARTINEZ VICIANA ENCARNACION	MN RIOJA. RIOJA 04260-ALMERIA	199,79		33,93
284	RIOJA	78-002-00011	002	00011	b	SANCHEZ HERNANDEZ MARIANO	CL FELIX RGUEZ FTE 56. RIOJA 04260-ALMERIA	261,01	71,40	90,07
285	RIOJA	78-002-00023	002	00023	0	CABRERIZO ROSALES JOSE	PZ SAN PEDRO DE 3 Pl:5 Pt:2. ALMERIA 04001-ALMERIA	31,32	172,89	
286	RIOJA	78-002-00027	002	00027	0	AYUNTAMIENTO DE RIOJA	PZ CONSTITUCION. RIOJA 04260-ALMERIA	42,34		
287	RIOJA	78-002-00116	002	00116	0	CABRERIZO ROSALES JOAQUIN	CL CONDE OFALIA 12 Pl:5. ALMERIA 04001-ALMERIA	235,48	5,57	362,53
288	RIOJA	78-002-09001	002	09001	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	13,85		21,75
289	RIOJA	78-002-09003	002	09003	0	AYUNTAMIENTO DE RIOJA	PZ CONSTITUCION. RIOJA 04260-ALMERIA	7.129,05	3.659,34	1.488,79
290	RIOJA	78-006-00035	006	00035	b	CANOVAS ROMERO ENCARNACION	CL SAN VICENTE PAUL 4 Pl:3 Pt:C. CORDOBA 14004-CORDOBA			
291	RIOJA					CANOVAS ROMERO RITA RAFAELA	CL TABLADILLA 1 Es:A Pl:2 Pt:I. SEVILLA 41013-SEVILLA			
292	RIOJA					CANOVAS ROMERO MARIA MAR	AV PABLO IGLESIAS 146 Pl:4 Pt:1. ALMERIA 04003-ALMERIA	84,29	44,80	4,32
293	RIOJA					CANOVAS ROMERO FRANCISCO DE ASIS	CL ISAAC ALBENIZ 15 Pt:18. ARRECIFE 35500-LAS PALMAS			
294	RIOJA					CANOVAS ROMERO MARIA CARMEN	CL CATALUÑA 8. ALMERIA 04007-ALMERIA			
295	RIOJA	78-006-00042	006	00042	0	DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	CL NAVARRO RODRIGO 17. ALMERIA 04001-ALMERIA	68,59		8,13
296	RIOJA	78-006-00053	006	00053	0	AYUNTAMIENTO DE RIOJA	PZ CONSTITUCION. RIOJA 04260-ALMERIA	299,25		34,44
297	RIOJA	78-006-00054	006	00054	b	SEBASTIAN SIMON CARMEN	CL DOLORES R. SOPEÑA 8. ALMERIA 04004-ALMERIA	5,46		
298	RIOJA	78-006-09004	006	09004	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	1.517,80	5,14	226,76
299	RIOJA	78-006-09007	006	09007	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	104,97		
300	RIOJA	78-006-09011	006	09011	0	AYUNTAMIENTO DE RIOJA	PZ CONSTITUCION. RIOJA 04260-ALMERIA	1.063,16	50,17	356,10
301	RIOJA	78-007-09003	007	09003	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	565,85		72,32
302	RIOJA	78-007-09004	007	09004	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	2.057,65	45,86	148,77
303	RIOJA	78-008-00016	008	00016	0	CABRERIZO ROSALES JOAQUIN	CL CONDE OFALIA 12 Pl:5. ALMERIA 04001-ALMERIA	215,26		340,41
304	RIOJA	78-008-00119	008	00119	c	GARRIDO AGUIRRE JOSEFA	CL DR GREGORIO MARAÑON 23. ALMERIA 04005-ALMERIA	14,10	4,27	0,22
305	RIOJA	78-008-09000	008	09000	0	AYUNTAMIENTO DE RIOJA	PZ CONSTITUCION. RIOJA 04260-ALMERIA	14,85		24,34
306	RIOJA	78-008-09004	008	09004	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	333,10		72,51
307	RIOJA	78-008-09005	008	09005	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	229,18	18,48	64,41
308	RIOJA	78-009-00023	009	00023	0	ALMODOVAR SILES JUAN	CL ANTONIO MACHADO 1. RIOJA 04260-ALMERIA	280,67	3,53	30,65
309	RIOJA				c	ALMODOVAR SILES JUAN	CL ANTONIO MACHADO 1. RIOJA 04260-ALMERIA	50,81		
310	RIOJA	78-009-00024	009	00024	0	SILES AGUILAR JUAN	MN RIOJA. RIOJA 04260-ALMERIA	50,56		11,31
311	RIOJA	78-009-00025	009	00025	0	HEREDEROS DE ALMODOVAR DIAZ MANUEL	CL QUEIPO LLANO 2. RIOJA 04260-ALMERIA	12,38		
312	RIOJA	78-009-00067	009	00067	0	JIMENEZ MADRID CARLOS	CL F. R. DE LA FUENTE 1. RIOJA 04260-ALMERIA	93,88		32,74
313	RIOJA	78-009-00068	009	00068	c	JIMENEZ MADRID CARLOS	CL F. R. DE LA FUENTE 1. RIOJA 04260-ALMERIA	73,42		39,85
314	RIOJA	78-009-00069	009	00069	0	MONTESINOS SANCHEZ MANUEL	CL RAMBLA REY. RIOJA 04260-ALMERIA	153,73	15,32	51,53
315	RIOJA	78-009-09002	009	09002	0	AYUNTAMIENTO DE RIOJA	PZ CONSTITUCION. RIOJA 04260-ALMERIA	94,37		15,34
316	RIOJA	78-009-09003	009	09003	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	768,64	22,82	74,76

ID	Término Municipal	Número de orden	Pol.	Parc.	Sub.	Nombre	Dirección	SUPERFICIE AFECTADA (m ²)		
								Ocupación Temporal	Ocupación Definitiva	Servidumbre de acueducto
317	RIOJA	78-009-09005	009	09005	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	567,64	24,62	366,66
318	RIOJA	78-017-00015	017	00015	c	MARIN PUERTAS JUAN ANTONIO	CL FUENTE. RIOJA 04260-ALMERIA	170,79		275,82
319	RIOJA	78-017-00016	017	00016	0	AYUNTAMIENTO DE RIOJA	PZ CONSTITUCION. RIOJA 04260-ALMERIA	574,86		949,90
320	RIOJA	78-017-00017	017	00017	a	GONZALEZ SANCHEZ JOSE	ER DISEMINADOS. RIOJA 04260-ALMERIA	35,37		29,71
321	RIOJA	78-017-00018	017	00018	0	GONZALEZ ALONSO RAFAEL	MN RIOJA. RIOJA 04260-ALMERIA	842,76	36,00	1.395,91
322	RIOJA	78-017-09001	017	09001	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	12,07		19,86
323	RIOJA	78-017-09006	017	09006	0	AYUNTAMIENTO DE RIOJA	PZ CONSTITUCION. RIOJA 04260-ALMERIA	14,91		24,38
324	RIOJA	78-018-09004	018	09004	0	AYUNTAMIENTO DE RIOJA	PZ CONSTITUCION. RIOJA 04260-ALMERIA	0,75		
325	RIOJA	78-018-09005	018	90005	0	AYUNTAMIENTO DE RIOJA	PZ CONSTITUCION. RIOJA 04260-ALMERIA	19,73		
326	SANTA FE DE MONDUJAR	81-001-00122	001	00122	0	AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDUJAR	PZ MARIA DOLORES CASA 1. SANTA FE DE MONDUJAR 04420-ALMERIA	5.213,95	35,90	266,97
327	SANTA FE DE MONDUJAR	81-001-00129	001	00129	0	ORTEGA MARTINEZ JOSE	CL MURCIA 4 Pi:1 Pt:A. ALMERIA 04004-ALMERIA	1,06		
328	SANTA FE DE MONDUJAR	81-001-00130	001	00130	0	GARCIA GIL PALMIRA	CL POETA LUIS CERNUDA 2 Pi:3 Pt:B. ALMERIA 04006-ALMERIA	3,05		
329	SANTA FE DE MONDUJAR	81-001-09000	001	09000	0	AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDUJAR	PZ MARIA DOLORES CASA 1. SANTA FE DE MONDUJAR 04420-ALMERIA	623,70	29,44	157,04
330	SANTA FE DE MONDUJAR	81-001-09002	001	09002	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	202,80	39,91	49,20
331	SANTA FE DE MONDUJAR	81-001-09010	001	09010	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	1.257,71		26,72
332	SANTA FE DE MONDUJAR	81-001-09024	001	09024	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	187,66		6,05
333	SANTA FE DE MONDUJAR	81-009-00031	009	00031	0	CASTILLO MARTINEZ JULIO	CL LA FUENTE 2. SANTA FE DE MONDUJAR 04420-ALMERIA	0,91		
334	SANTA FE DE MONDUJAR	81-009-00032	009	00032	a	CASTILLO MARTINEZ JULIO	CL LA FUENTE 2. SANTA FE DE MONDUJAR 04420-ALMERIA	191,37		
335	SANTA FE DE MONDUJAR				c	CASTILLO MARTINEZ JULIO	CL LA FUENTE 2. SANTA FE DE MONDUJAR 04420-ALMERIA	11,34		
336	SANTA FE DE MONDUJAR	81-009-00033	009	00033	0	CAZORLA JUAREZ ANTONIO	CL FRONTON PELOTA 22. BENAHDUX 04410-ALMERIA	50,97		
337	SANTA FE DE MONDUJAR					RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL	CL FRANCISCO MARTINEZ 2. BENAHDUX 04410-ALMERIA			
338	SANTA FE DE MONDUJAR	81-009-09010	009	09010	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	1.173,58		317,37
339	SANTA FE DE MONDUJAR	81-009-09011	009	09011	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	9.214,50		1.162,47
340	SANTA FE DE MONDUJAR	81-009-09012	009	09012	0	AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDUJAR	PZ MARIA DOLORES CASA 1. SANTA FE DE MONDUJAR 04420-ALMERIA	4,97		
341	SANTA FE DE MONDUJAR	81-010-00003	010	00003	0	AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDUJAR	PZ MARIA DOLORES CASA 1. SANTA FE DE MONDUJAR 04420-ALMERIA	375,40		35,16
342	SANTA FE DE MONDUJAR	81-010-00054	010	00054	0	PICON GONZALEZ MANUEL	CL PIO BAROJA 13 Pi:4 Pt:1. ALMERIA 04006-ALMERIA	79,36	25,76	10,26
343	SANTA FE DE MONDUJAR	81-010-00061	010	00061	a	GUIL SALAS ABELARDO	CL UNION 17. ALMERIA 04001-ALMERIA	71,47	9,34	
344	SANTA FE DE MONDUJAR				c	GUIL SALAS ABELARDO	CL UNION 17. ALMERIA 04001-ALMERIA	8,15		
345	SANTA FE DE MONDUJAR	81-010-00074	010	00074	0	GARCIA GARCIA ERNESTO	CL RAMBLA BELEN 2. ALMERIA 04008-ALMERIA	92,64		25,32
346	SANTA FE DE MONDUJAR	81-010-00078	010	00078	0	COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD I SA	AV DE LA BORBOLLA 5. SEVILLA 41004-SEVILLA	0,11	3,35	
347	SANTA FE DE MONDUJAR	81-010-00079	010	00079	0	GUIL SALAS ABELARDO	CL UNION 17. ALMERIA 04001-ALMERIA	1,54	1,28	
348	SANTA FE DE MONDUJAR	81-010-00085	010	00085	0	ORTEGA LOPEZ MARIA	CL DR GREGORIO MARAÑON 23 Pi:7 Pt:1. ALMERIA 04006-ALMERIA	0,83	7,37	
349	SANTA FE DE MONDUJAR	81-010-00086	010	00086	0	MOLINA GAZQUEZ JUAN JOSE	AV FEDERICO GARCIA LORCA 80 Pi:1 Pt:5. ALMERIA 04005-ALMERIA	0,00	18,11	0,00
350	SANTA FE DE MONDUJAR	81-010-00090	010	00090	0	HEREDEROS DE CABANYES TORRES JOSE MARIA	CL PRIM 5. MADRID 28004-MADRID	8,60		
351	SANTA FE DE MONDUJAR	81-010-00091	010	00091	0	GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO	CL QUEIPO LLANO 6. GADOR 04560-ALMERIA	49,83		
352	SANTA FE DE MONDUJAR	81-010-00102	010	00102	b	ALVAREZ CABRERIZO FRANCISCO	MN SANTA FE DE MON. SANTA FE DE MONDUJAR 04420-ALMERIA	117,66	28,33	16,53
353	SANTA FE DE MONDUJAR				c	ALVAREZ CABRERIZO FRANCISCO	MN SANTA FE DE MON. SANTA FE DE MONDUJAR 04420-ALMERIA	7,25		
354	SANTA FE DE MONDUJAR	81-010-00103	010	00103	0	ALVAREZ CABRERIZO FRANCISCO	MN SANTA FE DE MON. SANTA FE DE MONDUJAR 04420-ALMERIA	31,10		
355	SANTA FE DE MONDUJAR	81-010-00104	010	00104	c	JUFECO CONSTRUCCIONES SL UNIPESONAL	AV EL CHOPO-EDF LOS ROBLES 21 Pi:1 Pt:C. ROQUETAS DE MAR 04720-ALMERIA	1.919,04	70,56	185,44
356	SANTA FE DE MONDUJAR				e	JUFECO CONSTRUCCIONES SL UNIPESONAL	AV EL CHOPO-EDF LOS ROBLES 21 Pi:1 Pt:C. ROQUETAS DE MAR 04720-ALMERIA	0,63		
357	SANTA FE DE MONDUJAR				f	JUFECO CONSTRUCCIONES SL UNIPESONAL	AV EL CHOPO-EDF LOS ROBLES 21 Pi:1 Pt:C. ROQUETAS DE MAR 04720-ALMERIA	243,70	10,69	12,36
358	SANTA FE DE MONDUJAR	81-010-00105	010	00105	a	GUIL CARRETERO GREGORIO	MN SANTA FE DE MON. SANTA FE DE MONDUJAR 04420-ALMERIA	50,46		13,20
359	SANTA FE DE MONDUJAR				c	GUIL CARRETERO GREGORIO	MN SANTA FE DE MON. SANTA FE DE MONDUJAR 04420-ALMERIA	75,69		45,26

ID	Término Municipal	Número de orden	Pol.	Parc.	Sub.	Nombre	Dirección	SUPERFICIE AFECTADA (m ²)		
								Ocupación Temporal	Ocupación Definitiva	Servidumbre de acueducto
360	SANTA FE DE MONDUJAR				d	GUIL CARRETERO GREGORIO	MN SANTA FE DE MON. SANTA FE DE MONDUJAR 04420-ALMERIA	13,79		
361	SANTA FE DE MONDUJAR	81-010-00106	010	00106	0	DIAZ TRUJILLO JOSE	PZ MAESTRA 4. GADOR 04560-ALMERIA	9,72		14,22
362	SANTA FE DE MONDUJAR	81-010-00107	010	00107	a	MOLINA GAZQUEZ JUAN JOSE	AV FEDERICO GARCIA LORCA 80 Pl:1 Pt:5. ALMERIA 04005-ALMERIA	141,20		28,01
363	SANTA FE DE MONDUJAR				b	MOLINA GAZQUEZ JUAN JOSE	AV FEDERICO GARCIA LORCA 80 Pl:1 Pt:5. ALMERIA 04005-ALMERIA	45,31		27,82
364	SANTA FE DE MONDUJAR	81-010-00108	010	00108	c	MARIN HERNANDEZ ISABEL	MN SANTA FE DE MON. SANTA FE DE MONDUJAR 04420-ALMERIA	168,02	14,56	35,03
365	SANTA FE DE MONDUJAR	81-010-00109	010	00109	0	CDAD DE REGANTES ACEQUIA LA CALDERONA	MN SANTA FE DE MON. SANTA FE DE MONDUJAR 04420-ALMERIA	0,38		
366	SANTA FE DE MONDUJAR	81-010-09007	010	09007	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	384,62	47,50	232,38
367	SANTA FE DE MONDUJAR	81-010-09009	010	09009	0	AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDUJAR	PZ MARIA DOLORES CASA 1. SANTA FE DE MONDUJAR 04420-ALMERIA	1.023,42	21,66	452,44
368	SANTA FE DE MONDUJAR	81-010-09011	010	09011	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	12.834,61	0,28	1.319,12
369	SANTA FE DE MONDUJAR	81-010-09012	010	09012	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	11,14		
370	SANTA FE DE MONDUJAR	81-012-09002	012	09002	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	959,28		
371	SANTA FE DE MONDUJAR	81-013-00025	013	00025	a	CAMARA DE LLANZA JOSE RAFAEL DE LA	CL PILAR DE ZARAGOZA 106 Pl:02 Pt:IZ. MADRID 28028-MADRID	58,85	25,76	7,61
372	SANTA FE DE MONDUJAR	81-013-09002	013	09002	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	9.208,37		819,30
373	VIATOR	101-001-00015	001	00015	0	HEREDEROS DE ABAD SORIANO INDALECIO	CL CIRUELO 6 Pl:13 Pt:3. ROQUETAS DE MAR 04720-ALMERIA		0,03	
374	VIATOR	101-001-00017	001	00017	a	HEREDEROS DE ABAD LOPEZ FRANCISCO	PZ DE LA IGLESIA 8. VIATOR 04240-ALMERIA	2.037,00	85,48	212,69
375	VIATOR				b	HEREDEROS DE ABAD LOPEZ FRANCISCO	PZ DE LA IGLESIA 8. VIATOR 04240-ALMERIA	18,34		
376	VIATOR	101-001-00019	001	00019	0	HEREDEROS DE SANCHEZ GONZALEZ JOSE	CL PALMA LA. VIATOR 04240-ALMERIA	405,86		75,60
377	VIATOR	101-001-00020	001	00020	a	RUEDA HERNANDEZ DOLORES	CL REAL 11. VIATOR 04240-ALMERIA	50,55		39,19
378	VIATOR	101-001-00069	001	00069	0	ABAD ALVAREZ JUAN	CL CARDENAL H ORIA 6. ALMERIA 04005-ALMERIA	195,74		1,55
379	VIATOR	101-001-00073	001	00073	0	HEREDEROS DE MORATA DIAZ ANTONIO	CL MARCHALES 42. ALMERIA 04008-ALMERIA	466,25		
380	VIATOR	101-001-00077	001	00077	0	ANDUJAR BERENGUEL JOSEFA	MN VIATOR. VIATOR 04240-ALMERIA	64,14		
381	VIATOR	101-001-00079	001	00079	0	CASTILLA JIMENEZ ANTONIO JESUS	AV FEDERICO GARCIA LORC 14 Es:7. ALMERIA 04004-ALMERIA	170,21		
382	VIATOR					VIFERSA DESARROLLO SL	CL SAN MIGUEL 2. ALMERIA 04007-ALMERIA			
383	VIATOR	101-001-00083	001	00083	0	RUEDA CINTAS JOSEFA	PZ PRIMERO MAYO BQ C 23 Pl:2 Pt:6. ALMERIA 04008-ALMERIA	229,97		
384	VIATOR	101-001-00084	001	00084	0	RUEDA HERNANDEZ DOLORES	CL REAL 11. VIATOR 04240-ALMERIA	76,52		17,75
385	VIATOR	101-001-00085	001	00085	0	HEREDEROS DE SANCHEZ GONZALEZ JOSE	CL PALMA LA. VIATOR 04240-ALMERIA	48,61		94,09
386	VIATOR	101-001-00104	001	00104	0	GARCIA VICENTE JOSE	CL MARIA ZAMBRANO ED APOLO 7 Pl:2 Pt:G. ALMERIA 04006-ALMERIA	86,30		
387	VIATOR	101-001-09000	001	09000	0	AYUNTAMIENTO DE VIATOR	PZ CONSTITUCION 2. VIATOR 04240-ALMERIA	744,40		379,88
388	VIATOR	101-001-09005	001	09005	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	788,44		85,08
389	VIATOR	101-002-09000	002	09000	0	AYUNTAMIENTO DE VIATOR	PZ CONSTITUCION 2. VIATOR 04240-ALMERIA	5.492,39	35,70	801,83
390	VIATOR	101-002-09014	002	09014	0	ESTADO M FOMENTO	PS ALMERIA DE 41. ALMERIA 04001-ALMERIA	1.875,88		104,92
391	VIATOR	101-008-00040	008	00040	00A1	FELICES CASTILLO LUIS	PJ CJO JUANDA LA 10. VIATOR 04240-ALMERIA	0,03		3,11
392	VIATOR				00d1	FELICES CASTILLO LUIS	PJ CJO JUANDA LA 10. VIATOR 04240-ALMERIA	0,45		
393	VIATOR	101-008-00042	008	00042	a	FELICES CASTILLO JOSE	CR LA JUANDA-BARRANCO JUANA 10. VIATOR 04240-ALMERIA	24,66		
394	VIATOR	101-008-00094	008	00094	a	AYUNTAMIENTO DE VIATOR	PZ CONSTITUCION 2. VIATOR 04240-ALMERIA	33,69		
395	VIATOR	101-008-00095	008	00095	a	AYUNTAMIENTO DE VIATOR	PZ CONSTITUCION 2. VIATOR 04240-ALMERIA	5.341,48	34,29	391,17
396	VIATOR				b	AYUNTAMIENTO DE VIATOR	PZ CONSTITUCION 2. VIATOR 04240-ALMERIA	74,21		
397	VIATOR				c	AYUNTAMIENTO DE VIATOR	PZ CONSTITUCION 2. VIATOR 04240-ALMERIA	587,93		
398	VIATOR				e	AYUNTAMIENTO DE VIATOR	PZ CONSTITUCION 2. VIATOR 04240-ALMERIA	5.367,84	1,41	237,86
399	VIATOR				f	AYUNTAMIENTO DE VIATOR	PZ CONSTITUCION 2. VIATOR 04240-ALMERIA	1.393,89		150,23
400	VIATOR				g	AYUNTAMIENTO DE VIATOR	PZ CONSTITUCION 2. VIATOR 04240-ALMERIA	1.505,40		213,21
401	VIATOR	101-008-00098	008	00098	a	GONZALEZ HARO ISABEL	CL REAL 10. VIATOR 04240-ALMERIA	82,93		
402	VIATOR				b	GONZALEZ HARO ISABEL	CL REAL 10. VIATOR 04240-ALMERIA	137,88		14,09
403	VIATOR				c	GONZALEZ HARO ISABEL	CL REAL 10. VIATOR 04240-ALMERIA	80,00		17,89
404	VIATOR	101-008-00103	008	00103	a	VIATOR SA	CR IGUALADA 68 Es:00 Pl:0 Pt:00. VILA-FRANCA DEL PENEDES 08720-BARCELONA	689,14	44,80	62,70
405	VIATOR	101-008-00227	002	09000	0	AYUNTAMIENTO DE VIATOR	PZ CONSTITUCION 2. VIATOR 04240-ALMERIA	84,94		
406	VIATOR	101-008-09000	008	09000	0	AYUNTAMIENTO DE VIATOR	PZ CONSTITUCION 2. VIATOR 04240-ALMERIA	636,45	11,02	22,67
407	VIATOR	101-008-09009	008	09009	0	AYUNTAMIENTO DE VIATOR	PZ CONSTITUCION 2. VIATOR 04240-ALMERIA	1.372,49	41,74	535,59
408	VIATOR	101-009-09000	009	09000	0	AYUNTAMIENTO DE VIATOR	PZ CONSTITUCION 2. VIATOR 04240-ALMERIA	747,01	74,80	76,44
409	VIATOR	101-009-09007	009	09007	0	ESTADO M FOMENTO	PS ALMERIA DE 41. ALMERIA 04001-ALMERIA	138,17	25,76	10,26

ID	Término Municipal	Número de orden	Pol.	Parc.	Sub.	Nombre	Dirección	SUPERFICIE AFECTADA (m ²)		
								Ocupación Temporal	Ocupación Definitiva	Servidumbre de acueducto
410	VIATOR	101-013-00205	013	00205	a	GARCIA DIAZ ENCARNACION	PZ CARMEN 4. VIATOR 04240-ALMERIA	24,47		
411	VIATOR				b	GARCIA DIAZ ENCARNACION	PZ CARMEN 4. VIATOR 04240-ALMERIA	355,90	15,91	49,93
412	VIATOR				c	GARCIA DIAZ ENCARNACION	PZ CARMEN 4. VIATOR 04240-ALMERIA	604,71		110,45
413	VIATOR	101-013-00206	013	00206	a	GARCIA DIAZ ENCARNACION	PZ CARMEN 4. VIATOR 04240-ALMERIA	50,32		
414	VIATOR				b	GARCIA DIAZ ENCARNACION	PZ CARMEN 4. VIATOR 04240-ALMERIA	4,24		
415	VIATOR				c	GARCIA DIAZ ENCARNACION	PZ CARMEN 4. VIATOR 04240-ALMERIA	13,61		
416	VIATOR	101-013-00207	013	00207	a	VIATOR SA	CR IGUALADA 68 Es:00 Pl:0 Pt:00. VILA-FRANCA DEL PENEDES 08720-BARCELONA	7,53		0,02
417	VIATOR				b	VIATOR SA	CR IGUALADA 68 Es:00 Pl:0 Pt:00. VILA-FRANCA DEL PENEDES 08720-BARCELONA	3,30		
418	VIATOR				c	VIATOR SA	CR IGUALADA 68 Es:00 Pl:0 Pt:00. VILA-FRANCA DEL PENEDES 08720-BARCELONA	135,18		18,40
419	VIATOR	101-013-00208	013	00208	c	IBÁÑEZ BERENGUEL MANUEL	CL VILLARICOS 42. ALMERIA 04007-ALMERIA	8,92		
420	VIATOR	101-013-00211	013	00211	b	NIETO LOPEZ ANTONIA	CL MURCIA 76. ALMERIA 04004-ALMERIA	30,84		
421	VIATOR	101-013-00212	013	00212	c	LORENTE GALLARDO JOSEFA	CL FEDERICO CASTRO 73 Pl:1 Pt:C. ALMERIA 04003-ALMERIA	1,16		
422	VIATOR	101-013-00214	013	00214	c	MURCIA CERVILLA ANTONIO	PZ NUESTRA SE ORA DE LA LUZ 5 Pl:1 Pt:8. ALMERIA 04007-ALMERIA	22,61		
423	VIATOR	101-013-00215	013	00215	a	FERNANDEZ CARVAJAL JOSE MARIA	CL VALDIVIA 20. ALMERIA 04002-ALMERIA	19,07		
424	VIATOR					PASTOR MARTINEZ MERCEDES	CL VALDIVIA 20. ALMERIA 04002-ALMERIA			
425	VIATOR	101-013-00216	013	00216	c	RODRIGUEZ MARTOS FELIPE	CL COSTA DE ALMERIA 111. ALMERIA 04009-ALMERIA	48,10		
426	VIATOR	101-013-00217	013	00217	c	EXPOSITO FERNANDEZ MANUEL	CL JULIO GOMEZ RELAMPAGUITO 22 Pl:1 Pt:3. ALMERIA 04008-ALMERIA	44,81		
427	VIATOR	101-013-00218	013	00218	b	MOLINA RODRIGUEZ MIGUEL	CL BERENGUEL 31 Pl:3 Pt:C. ALMERIA 04004-ALMERIA	61,46	19,79	21,75
428	VIATOR				c	MOLINA RODRIGUEZ MIGUEL	CL BERENGUEL 31 Pl:3 Pt:C. ALMERIA 04004-ALMERIA	4,56		
429	VIATOR	101-013-00231	013	00231	0	VIATOR SA	CR IGUALADA 68 Es:00 Pl:0 Pt:00. VILA-FRANCA DEL PENEDES 08720-BARCELONA	939,67		371,05
430	VIATOR	101-013-00283	013	00283	a	DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	CL NAVARRO RODRIGO 17. ALMERIA 04001-ALMERIA	110,18		17,07
431	VIATOR	101-013-00288	013	00288	0	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33 2003	CL _ Es:T. ALMERIA 04080-ALMERIA	2,68		
432	VIATOR	101-013-09009	013	09009	0	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID 28003-MADRID	1.068,07	61,64	92,18
433	VIATOR	101-013-09010	013	09010	0	SINDICATO DE RIEGOS DE ALMERIA Y SIETE PUEBLOS	CL ZARAGOZA 5. ALMERIA 04001-ALMERIA	2,81		
434	VIATOR	101-013-09022	013	09022	0	SINDICATO DE RIEGOS DE ALMERIA Y SIETE PUEBLOS	CL ZARAGOZA 5. ALMERIA 04001-ALMERIA	3,24		

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Benahadux, Gádor, Huércal de Almería, Pechina, Rioja, Santa Fe de Mondújar, Viator, o Almería capital, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Almería calle Reyes Católicos, núm. 43, 04071, Almería, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Almería, 25 de junio de 2008.- El Director, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 23 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican liquidaciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se indican.

Habiendo devenido firme en vía administrativa la resolución de los expedientes sancionadores contra las personas que se relacionan, que originan una obligación económica a favor de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía por los importes indicados, y toda vez que intentada la notificación de tales liquidaciones en sus domicilios, no ha podido ser practicada, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), se notifica a los abajo relacionados que deberán proceder al ingreso de dichas cantidades en cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Andalucía utilizando el modelo oficial 046 en los plazos que se especifican, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.1 del Decreto 46/86, de 5 de marzo (BOJAS 28 y 29, de 4.4.86 y 5.4.86) por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos.

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil posterior.

Una vez efectuado el ingreso, deberá devolver la copia azul del modelo 046 a esta Delegación Provincial para darle de baja en la relación de deudores de la misma.

La falta de pago de la deuda en los plazos indicados originará la remisión del expediente al Órgano de Recaudación competente, para que proceda a su exigibilidad por la vía de apremio.

- Juan Antonio Fajardo Rodríguez. NIF: 24199725-E. C/ Barriada del Peñón, núm. 4, C.P. 18160, Güéjar Sierra (Granada). Expte. 60/2007. Sanción PES-1.200,00 €. Resolución firme 24.3.2007. Grave.

- Onofre Santiago Santiago. NIF: 54102510-R. C/ Loma de los Vientos, s/n, C.P. 04716, Las Norias de Daza, El Ejido (Almería). Expte. 137/2007. Sanción CAZ-661,00 €. Resolución firme 31.8.2007. Grave.

- Antonio Santiago Fernández. NIF: 53711345-C. C/ Loma del Viento, núm. 36, C.P. 04700, El Ejido (Almería). Expte. 127/2007. Sanción CAZ-661,00 €. Resolución firme 10.11.2007. Grave.

- Antonio López Muñoz. NIF: 23759224-V. C/ Magnolia, núm. 9, C.P. 18740, Los Gualchos (Granada). Expte. 277/2007. Sanción FOR-3.000,00 €. Resolución firme 5.11.2007. Grave.

Granada, 23 de junio de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 23 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/811/P.A./INC.

Núm. Expte.: AL/2007/811/P.A./INC.

Interesado: Alberto Sánchez Sánchez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2007/811/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en C/ Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/811/P.A./INC.

Interesado: Alberto Sánchez Sánchez.

NIE: 51825949A.

Infracción: Leve según el art. 68 de la Ley 6/1999, de 29 de junio, de Prevención y lucha contra incendios forestales, en relación con el art. 64.9 de la misma Ley.

Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 23 de mayo de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 23 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2007/548/AG.MA./EP.

Núm. Expte.: HU/2007/548/AG.MA./EP.

Interesada: Doña María José Zainos Escobar (29763155M).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador HU/2007/548/AG.MA./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de junio de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 25 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: HU/2007/1009/G.C./PES, HU/2007/497/G.C./PES, HU/2007/328/G.C./CAZ, HU/2006/474/G.C./CAZ.

Interesados: Don José Antonio Rodríguez Jiménez (29.800.616-E), don Manuel Chamorro Pacheco (29.743.621-K), don Felipe Santana Fuertes (29.472.298-Y), don Juan Antonio Márquez Motero (29.394.338-Q).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de expedientes sancionadores HU/2007/1009/G.C./PES, HU/2007/497/G.C./PES, HU/2007/328/G.C./CAZ, HU/2006/474/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndoles que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Me-

dio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 25 de junio de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 27 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Notificación edictal de Inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00002/2008, del monte público «Pata del Caballo», Código HU-11006-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de inicio de deslinde:

Nombre

Alonso López, José Antonio.
 Altasiete, S.L.
 Báez Espuny, Miguel.
 Barbalomas, S.A.
 Calero García, José
 Calero García, Luis.
 Calero Rey, Carmen.
 Camacho José.
 Delgado Bermejo, Francisca.
 Delgado Calero, Aurora.
 Delgado García, Francisco.
 Delgado Romero, Francisco.
 Delgado Romero, M. Reyes.
 Delgado Romero, Nemesio.
 Domínguez Romero, Ana.
 García Bermejo, María del Rocío.
 García Delgado, Elia.
 García Delgado, Josefa.
 García Delgado, Juana.
 García Domínguez, Donato.
 Hnos. Martín García, C.B.
 Márquez García, Irene.
 Mauri Benedicto, José.
 Mauri Benedicto, Manuel.
 Mora Delgado, Dolores de.
 Portival, S.L.
 Romero Bermejo, Ignacio.
 Romero, Carmelo.
 Romero Delgado, Francisco.
 Romero Delgado, Ricarda de Jesús.
 Romero Diago, Carmelo.
 Romero García, Francisco.
 Silvasur Agroforestal, S.A.
 Tableros de Fibras, S.A.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 26 de febrero de 2008 ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00002/2008, del monte público «Pata del Caballo»:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Pata del Caballo, Código de la Junta de Andalucía HU-11006-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito

en el término municipal de Escacena del Campo, provincia de Huelva, relativo al perímetro exterior del monte público «Pata del Caballo», salvo los tramos de colindancia con los montes públicos «El Cabo» HU-11090 en el término municipal de Berrocal (Huelva), y «Madroñalejo» HU-10002-JA y «Charcofrío» HU-10004-JA, ambos en el término municipal de Aznalcóllar (Sevilla).

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 959 011 500 ó 959 004 600. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Huelva, 27 de junio de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 13 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del acuerdo de 31 de marzo de 2008, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento del monte público «Coto Alarcón», Código de la Junta MA-10029-JA, Expte. D/01/07.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Manuela Solero Becerra	14	28	ALH. TORRE
Vitersol S.L.	14	72	ALH. TORRE
Sebastián Benítez Martínez	14	9	ALH. TORRE
Francisco Donaire Ordóñez	14	74	ALH. TORRE
María Donaire Martín	14	56	ALH. TORRE

La Consejera de Medio Ambiente mediante Acuerdo de 31 de marzo de 2008, ha resuelto la ampliación de plazo del amojonamiento, Expte. D/01/07, del monte público «Coto Alarcón», Código de la Junta MA-10029-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga, cuya parte despositiva es la siguiente:

«Ampliar el plazo desde la orden de inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento del monte público «Coto Alarcón», Código de la Junta MA-10029-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga, a efectos de evitar la caducidad del mismo.»

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar a los teléfonos 952 345 854 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 13 de junio de 2008.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 13 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de acuerdo de inicio y operaciones materiales (apeo) del amojonamiento parcial del monte público «Almorchón y Cuevas», Código de la Junta de Andalucía MA-30001-CCAY, Expte. MO/00072/2008.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 14 de mayo de 2008, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. MO/00072/2008, del monte público «Almorchón y Cuevas», propiedad del Ayuntamiento de Ardales y sito en los términos municipales de Ardales y Antequera, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial, expediente MO/00072/2008, del monte Almorchón y Cuevas, Código de la Junta de Andalucía MA-30001-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Ardales y sito en los términos municipales de Ardales y Antequera, provincia de Málaga.»

Por parte de esta Delegación Provincial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 10 de septiembre de 2008, a las 10,30 de la mañana, en la Casa de Vecinos del Poblado del Chorro. En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten interés legítimo para que asistan a dichos actos, en los que solamente podrán considerarse aquellas reclamaciones que traten sobre la práctica de este amojonamiento, sin que en ningún caso puedan referirse al deslinde, en virtud de lo dispuesto en el art. 145 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar a los teléfonos 952 345 854 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 13 de junio de 2008.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 4 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Pulpi, de rectificación de bases.

Habiéndose constatado error material en las Bases Reguladoras de las pruebas selectivas convocadas por el Ilmo. Ayuntamiento de Pulpi, para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, Oferta Pública de Empleo del año 2007, publicadas en el Boletín de la Provincia de Almería núm. 120, de fecha 25 de junio de 2008, se subsana el mismo, en virtud de la presente Resolución, en la forma que a continuación se indica:

En la base 6.^a, punto 6.1 dice: El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.
3. A designar por el titular de la Alcaldía.
4. A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Debe aparecer: 6.1: El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: El Presidente del Tribunal será designado por la Alcaldía-Presidencia entre funcionarios del Ilmo. Ayuntamiento de Pulpi.
- Secretario: El que nombre el órgano convocante, y suplente.
- Un vocal designado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, y suplente.
- Dos vocales (o más) designados por la Sra. Alcaldesa entre funcionarios de la Administración Local y/o Autonómica.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Pulpi a 4 de julio de 2008.- La Alcaldesa, María Dolores Muñoz Pérez.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 16 de junio de 2008, de la IES Profesor Antonio Muro, de extravío de título de Bachiller. (PP. 2657/2008).

IES Prof. Antonio Muro.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Álvaro Carrión Roncero, expedido el 6 de octubre de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Puerto Real, 16 de junio de 2008.- El Director, Clemente García Esteban.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2007, de la Sdad. Coop. And. Escuela Infantil El Escondite, de publicación del balance final. (PP. 266/2008).

En cumplimiento del art. 111.4 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público que en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 1 de noviembre de 2007, se acordó por unanimidad la disolución de la Cooperativa «Escuela Infantil El Escondite, Sdad. Coop. And.» y el nombramiento de liquidador, con lo que se abre período liquidatorio.

En Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 20 de noviembre de 2007, se decidió por unanimidad la extinción de

la cooperativa, la aprobación del Balance Final y el proyecto de distribución del activo, consistente en repartir a los socios el líquido resultante en función de sus aportaciones.

Balance Final:

D) Activo Circulante		A) Fondos Propios	
Tesorería	4.400,83	I. Capital Social	4.207,08
		IV. Reservas	1.681,96
		Pérdidas y Ganancias	-1.488,21
		Total Fondos Propios	4.400,83
Total Activo	4.400,83	Total Pasivo	4.400,83

Cádiz, 20 de noviembre de 2007.- La Liquidadora, M.^a de la Luz Gallo Arias-Gago, DNI 32859165P.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63